

UNIVERSIDADE DE SÃO PAULO  
INSTITUTO DE RELAÇÕES INTERNACIONAIS

**ARLETTE LEAL FARIAS**

**Adaptación de Refugiados Ambientales: un análisis comparado  
de las políticas de refugio de los principales Estados receptores  
latinoamericanos**

São Paulo  
2023

**ARLETTE LEAL FARIÁS**

**Adaptación de Refugiados Ambientales: un análisis comparado  
de las políticas de refugio de los principales Estados receptores  
latinoamericanos**

**Versão Corrigida**

Dissertação apresentada ao Programa de Pós-Graduação em Relações Internacionais do Instituto de Relações Internacionais da Universidade de São Paulo, para a obtenção do título de Mestre em Ciências.

Orientador(a): Profa. Dra. Daniela Schettini

São Paulo  
2023

Autorizo a reprodução e divulgação total ou parcial deste trabalho, por qualquer meio convencional ou eletrônico, para fins de estudo e pesquisa, desde que citada a fonte.

**Catálogo na Publicação\***  
**Seção Técnica de Biblioteca**  
**Instituto de Relações Internacionais da Universidade de São Paulo**

Leal, Arlette

Adaptación de Refugiados Ambientales: un análisis comparado de las políticas de refugio de los principales Estados receptores latinoamericanos / Arlette Leal Farías. Orientadora Daniela Schettini. São Paulo: 2023.

147 p.

Dissertação (mestrado). Universidade de São Paulo. Instituto de Relações Internacionais. São Paulo, 2023.

1. Refugiado ambiental. 2. Justicia climática. 3. Modelos de adaptación. 4. Estados receptores. I. Schettini, Daniela, orient. II. Título.

CDD 327.81

Nome: Arlette Leal Farías

Título: Adaptación de Refugiados Ambientales: un análisis comparado de las políticas de refugio de los principales Estados receptores latinoamericanos

Dissertação apresentada ao Programa de Pós-Graduação em Relações Internacionais do Instituto de Relações Internacionais da Universidade de São Paulo, para a obtenção do título de Mestre em Ciências.

Aprovado em:

#### Banca Examinadora

Profa. Dra. Daniela Decaro Schettini

Instituição: Instituto de Relações Internacionais, Universidade de São Paulo.

Julgamento:

Profa. Dra. Érika Pires Ramos

Instituição: Direito Internacional, Universidade de São Paulo.

Julgamento:

Profa. Dra. Flavia Guerra Calvacanti

Instituição: Instituto de Relações Internacionais, Pontifícia Universidade Católica do Rio de Janeiro.

Julgamento:

"Los refugiados no son una carga, son una oportunidad"

Antonio Guterres

## **Agradecimientos**

Dedico esta investigación a aquellos valientes que, debido a diversas circunstancias, se vieron obligados a abandonar sus hogares, enfrentando las complejidades y vulnerabilidades de la vida.

A mi familia, a mis queridos padres y hermanas, quienes siempre han sido un inquebrantable apoyo en mi camino. A mi angelito, mi abuelita, quien nos dejó durante el proceso de formación e investigación de este estudio, pero cuya presencia sigue viva en mi memoria y corazón.

A quienes ya no están físicamente, pero cuyos legados perduran. A mis amigos y compañeros de investigación en el campo de migraciones y refugio, cuya colaboración enriqueció este trabajo.

A mi orientadora, cuya guía constante me ayudó a perfeccionar mis habilidades de investigación. Y, sobre todo, agradezco profundamente a mi amor, mi compañero de vida, quien día a día me inspiró a perseguir mis sueños con pasión y determinación.

## RESUMO

As projeções de deslocamento ambiental devido às consequências das mudanças climáticas são alarmantes, com o Painel Intergovernamental sobre Mudanças Climáticas (IPCC) das Nações Unidas projetando 1 bilhão de pessoas deslocadas até 2050, o que representaria cerca de 1% da população mundial. Dentro desses números, cerca de 1,4 a 2,1 milhões de pessoas serão deslocadas na América Latina, sendo o Chile, a Costa Rica e o Equador um importante foco de atração. Esta pesquisa propõe como possível solução tratar os deslocados pela degradação ambiental e pela mudança climática como Refugiados Ambientais, que, nessa categoria, são elegíveis para proteção internacional com base na literatura estudada e em acordos como a Declaração de Cartagena. Para que essa proteção se concretize, a revisão e a subsequente aplicação de modelos de adaptação de refugiados são essenciais para fornecer ferramentas úteis aos tomadores de decisão que influenciam esse tipo de política. Este estudo realiza uma análise com base no modelo de adaptação de refugiados a fim de observar se as atuais políticas de proteção de refugiados implementadas por esses três países são capazes de se adaptar com sucesso aos seus fluxos convencionais de refugiados e aos futuros fluxos de refugiados ambientais.

**Palavras-chave:** Refugiado ambiental. Mudanças climáticas. Justiça climática. Modelos de adaptação. Estados anfitriões.

## ABSTRACT

The projections of environmental displacement due to the consequences of climate change are alarming. The United Nations Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC) projects 1 billion displaced people by 2050, which would be around 1% of the world's population. Within these figures, about 1.4 to 2.1 million people will be displaced in Latin America, with Chile, Costa Rica and Ecuador being an important focus of attraction. This research proposes as a possible solution to address those displaced by environmental degradation and climate change as Environmental Refugees, who under this category may qualify for international protection based on the literature studied and agreements such as the

Cartagena Declaration. In order to achieve such protection, the review and subsequent application of refugee adaptation models is essential to provide useful tools to decision makers who influence this type of policies. This study conducts an analysis based on the refugee adaptation model with the objective of observing whether the current refugee protection policies implemented by these three countries are capable of successfully adapting their conventional refugee and future environmental refugee flows.

**Keywords:** Environmental Refugee. Climate change. Climate Justice. Adaptation Models. Host States.

## **RESUMEN**

Las proyecciones de los desplazados ambientales por consecuencias del cambio climático son alarmantes, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático de Naciones Unidas (IPCC) proyecta 1000 millones de desplazados al 2050, lo cual sería alrededor del 1% de la población mundial. Dentro de estas cifras, alrededor del 1,4 a los 2,1 millones de personas se desplazarán en Latinoamérica, siendo un importante foco de atracción Chile, Costa Rica y Ecuador. La presente investigación plantea como una posible solución abordar a los desplazados por causa de la degradación ambiental y el cambio climático como *Refugiados Ambientales*, quienes bajo esta categoría pueden optar a una protección internacional en base a la literatura estudiada y acuerdos como la Declaración de Cartagena. Para concretar dicha protección, la revisión y posterior aplicación de modelos de adaptación de refugiados, es fundamental para aportar herramientas útiles a tomadores de decisiones que influyen en este tipo de políticas. Este estudio realiza un análisis en base al modelo adaptación de refugiados con el objetivo de observar sí, las actuales políticas de protección de refugiados implementadas por estos tres países, son capaces de adaptar de forma exitosa a sus refugiados convencionales y a flujos de refugiados ambientales futuros.

**Palabras claves:** Refugiado ambiental. Cambio climático. Justicia climática. Modelos de adaptación. Estados receptores.

## **ABREVIATURAS**

<b>ACAI</b>	Asociación de Consultores y Asesores Internacionales
<b>ACNUR</b>	Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados
<b>ADAPT</b>	La Adaptación y Desarrollo tras la Persecución y el Trauma
<b>AGNU</b>	Asamblea General de las Naciones Unidas
<b>BM</b>	Banco Mundial
<b>CIDH</b>	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
<b>CIREFCA</b>	Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos
<b>CMNUMM</b>	Conferencia Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
<b>COMAR</b>	Comisión Costarricense de Ayuda al Refugiado
<b>CONAPARE</b>	Comisión Nacional para los Refugiados
<b>COP</b>	Conferencia de las Partes
<b>CORTE IDH</b>	Corte Interamericana de Derechos Humanos
<b>CRM</b>	Conferencia Regional sobre Migración
<b>CSM</b>	Conferencia Suramericana sobre Migración
<b>DGME</b>	Dirección General de Migración y Extranjería
<b>FARC</b>	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
<b>FAS</b>	Fundación Ambiente y Sociedad

<b>FASIC</b>	Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas
<b>HIAS</b>	Organización Hebrea de ayuda para migrantes y refugiados
<b>IDMC</b>	Centro de Monitoreo de Desplazamiento Interno
<b>IMAS</b>	Instituto Mixto de Ayuda Social
<b>INA</b>	Instituto Nacional de Aprendizaje
<b>INAMU</b>	Instituto Nacional de las Mujeres
<b>INCAMI</b>	Instituto Católico Chileno de Migración
<b>IPCC</b>	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático
<b>MDAAC</b>	Modelo Desagregado y Ampliado en la Adaptación Cultural
<b>MDAAE</b>	Modelo Desagregado y Ampliado en la Adaptación Económica
<b>MINARE</b>	Marco Integral Nacional de Respuesta a las Personas Refugiadas
<b>OEA</b>	Organización de Estados Americanos
<b>OIM</b>	Organización Internacional para las Migraciones
<b>ONU</b>	Organización de Naciones Unidas
<b>OUA</b>	Organización de la Unión Africana
<b>PEID</b>	Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
<b>PNA</b>	Programas Nacionales de Acción para la Adaptación
<b>SJM</b>	Servicio Jesuita a Migrantes
<b>SJRM</b>	Servicio Jesuita a Refugiados y Migrantes

**SNM** Servicio Nacional de Migraciones

**VOLAGS** Agencias Voluntarias

## ÍNDICE

<b><i>I.- INTRODUCCIÓN</i></b> .....	<b>1</b>
1.1 Hipótesis.....	6
1.2 Justificación .....	6
<b><i>II.- REFUGIADOS AMBIENTALES: REFLEXIONES SOBRE RESPONSABILIDADES COMUNES Y JUSTICIA CLIMÁTICA</i></b> .....	<b>9</b>
2.1 Contexto .....	9
2.2 ¿Por qué refugiados y no migrantes?.....	10
2.3 Refugiados y su protección internacional .....	12
2.4 Refugiados Ambientales.....	14
2.5 ¿Quién se responsabiliza de los Refugiados Ambientales? Justicia climática y responsabilidades comunes.....	16
2.6 ¿Cuáles son las principales soluciones globales estudiadas? .....	19
<b><i>III. - ¿CÓMO PROTEGEN A SUS REFUGIADOS LOS PRINCIPALES ESTADOS RECEPTORES LATINOAMERICANOS?</i></b> .....	<b>21</b>
3.1 Contexto regional.....	21
3.2 Revisión histórico-política sobre refugio en Chile.....	22
3.3 Revisión histórico-política sobre refugio en Costa Rica.....	25
3.4 Revisión histórico-política sobre refugio en Ecuador .....	28
3.5 Marco institucional global y regional ¿Cómo avanzar en la protección de Refugiados Ambientales en Latinoamérica? .....	30
3.6 Éxodos climático-ambientales en la región .....	33
<b><i>IV.- ESTUDIOS Y MODELOS: ¿CÓMO ADAPTAR A NUESTROS REFUGIADOS?</i></b> 35	
4.1 Adaptación: precisión conceptual .....	35
4.2 La adaptación de refugiados: enfoque de estudios.....	36
4.2.1. Modelos de adaptación de refugiados.....	39
4.3 Modelo Michael Lanphier .....	44
4.3.1 Críticas al modelo.....	46
4.3.2 Elementos a considerar .....	46
<b><i>V.- METODOLOGÍA</i></b> .....	<b>49</b>
5.1 Mirada general.....	49
5.2 Modelo de selección de casos.....	50
5.3 Método y Variables .....	51
5.3.1 Factores del Modelo de Adaptación y componentes sobre el éxito en la adaptación de refugiados.....	53

<b><i>VI.- MODELO EN ACCIÓN: ¿CÓMO ADAPTAR A LOS REFUGIADOS DE FORMA EXITOSA?</i></b> .....	<b>61</b>
6.1 CHILE.....	61
6.1.2 COSTA RICA.....	73
6.1.3 ECUADOR.....	84
6.2 Discusión general de Chile, Costa Rica y Ecuador.....	97
6.3 Estados receptores: elementos exitosos y lecciones aprendidas para adaptaciones futuras.....	106
<b><i>VII.- CONSIDERACIONES FINALES</i></b> .....	<b>108</b>
<b><i>VIII.- ANEXO</i></b> .....	<b>112</b>
<b><i>X.- REFERENCIAS</i></b> .....	<b>123</b>

## I.- INTRODUCCIÓN

La cuestión climática y otros riesgos naturales han sido el foco de atención tanto de organismos internacionales, centros de pensamientos como de diversas instituciones estatales en el mundo. La creciente complejidad de los efectos de los procesos naturales y cambios climatológicos ha repercutido notoriamente en los desplazamientos humanos, quienes ya sea por procesos geofísicos (terremotos, tsunamis, erupciones volcánicas), meteorológicos (ciclones, huracanes, tormentas de nieve o arena) o climatológicos (temperaturas extremas, periodos de sequía, incendios forestales), han tenido que abandonar su ciudad de origen (Ionesco, et al., 2017).

Las proyecciones de estos desplazamientos al año 2050, por consecuencia de la degradación ambiental, son preocupantes. El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático de Naciones Unidas (IPCC) proyecta hasta 1000 millones de desplazados ambientales en el mundo. Por otra parte, dentro de la región Latinoamericana, el Grupo del Banco Mundial, calcula que existirá un promedio de 1,4 a 2,1 millones de desplazados por el clima para 2050 (World Bank Group, 2018), siendo Centroamérica (en esta investigación ejemplificado en Costa Rica) la subregión más afectada por sus sequías, zona que se destaca por su dependencia de la agricultura de secano (de un 13% a un 30% dentro de la Centroamérica). Por otra parte, dentro de América del Sur, los países más afectados serán aquellos que posean costas extensas en sus territorios, ejemplificado en Chile, y Ecuador.

La fluctuación de estos desplazamientos, en el último tiempo, se ha generado como respuesta a la variabilidad climática que se destaca por prolongados momentos de sequía, olas de frío e incluso inundaciones. Si bien, en muchos casos la movilización de estos grupos humanos se dirige a Estados Unidos, hay que considerar que otros países se presentan como los principales destinos por su proximidad entre los países de la subregión. Cabe destacar que, en el informe del Grupo del Banco Mundial (2021) se señala que, en América Latina, en el escenario más pesimista, llegarán a desplazarse hasta 17,1 millones de personas (0,22% de la población mundial y 2,6% de la población de América Latina) quienes corresponden a desplazados internos y podría repercutir en migraciones transnacionales.

La dificultad que presentan estos desplazamientos masivos se ve reflejada tanto para estos grupos humanos como para los Estados receptores, los cuales se enfrentan a una problemática relacionada con el entorno que los acoge (físico y social) y el grado de protección que se les otorga a estos desplazados. A raíz de lo anterior, se observan dos formas de enfrentar esta problemática, considerar a los desplazados como migrantes o considerarlos como refugiados.

Al considerar a estos desplazados como migrantes, los Estados no necesitarían coordinarse con Organizaciones como ACNUR, su alternativa se refleja en permitir o no el ingreso de estas personas al país. Sin embargo, al tratarse de desplazamientos masivos, la evidencia de la mala o nula gestión de estas migraciones, abre la posibilidad al incremento de ingreso de personas por pasos no habilitados debido a la porosidad de las fronteras en Latinoamérica. Además, esto da paso a efectos indeseados para los Estados receptores, como la exclusión de estas comunidades, aumento del crimen organizado como tráfico y trata de personas, mafias que toman el tejido social, entre otras situaciones que perjudican a la sociedad de acogida y a las comunidades de migrantes y refugiados. Producto de la pasividad de reacción de los Estados receptores y la falta de gobernanza en las migraciones.

En cambio, al considerar a estos grupos humanos como refugiados, los Estados receptores deben actuar de forma reactiva, es decir, coordinar estos desplazamientos en conjunto con ACNUR y en algunas instancias con otros Estados de la región. Si bien, esto significaría para los países de acogida invertir en esta gobernanza, se evita externalidades negativas como las antes mencionadas y permite otorgarle a estos desplazados protección a nivel internacional.

### *Refugiado Ambiental*

A pesar de que existe una definición abordada por la Convención de Refugiados de Naciones Unidas de 1951 y su Protocolo de 1967, los cuales sólo apuntan a cinco causales (persecución por raza, religión, nacionalidad, pertenencia a grupo social u opiniones políticas), ampliar la definición e incluir implicancias climáticas ha sido propuesto por distintos académicos, sin embargo, autores apuntan a la complejidad y debilitamiento del

actual sistema, abriéndose a otras posibles soluciones globales (Swayamprakash, Priydarshini, 2020).

El-Hinnawi (1985), Jacobsen (1988), Myers (1995), entre otros, han utilizado el término de refugiado ambiental para aquellas personas que han dejado sus hogares por consecuencias de la degradación ambiental y el cambio climático. Asimismo, cabe destacar la Declaración de Brasil de 2014, la cual reconoce el impacto que ha generado el cambio climático en los desplazamientos humanos. Por otra parte, fuera de la región Latinoamericana, la Organización de la Unión Africana (OUA), incluye en su definición de refugiado a aquellas personas que, por causa de una agresión exterior, ocupación, dominación extranjera o cualquier acontecimiento que perturbe gravemente el orden público, se encuentra obligado a abandonar su país de origen (OUA, 1969).

A pesar de que los desplazados por consecuencia del cambio climático y la degradación ambiental no están contemplados explícitamente en las Convenciones y Protocolos, existen ciertas Declaraciones regionales que abren la puerta para considerar nuevas causales, entre ellas factores climáticos y ambientales. Actualmente, investigadores han propuesto la creación de una nueva Convención que permita otorgarle protección a los Refugiados Ambientales, situación que sigue en discusión (Ahmed, 2017). Para la presente investigación, se considerará a las personas desplazadas por consecuencia del cambio climático y la degradación ambiental como *Refugiados Ambientales*. Esta visión se justifica en las últimas investigaciones que proponen avanzar en una nueva Convención que permita su protección, para agilizar la gobernanza de la migración por consecuencias de la degradación ambiental, lo que implicaría un rol activo de los Estados receptores y de las organizaciones internacionales que trabajan en esta protección de las personas refugiadas.

### *Investigación*

La presente investigación analizará las políticas públicas de refugio de Chile, Costa Rica y Ecuador que han implementado desde el año 2005 al 2019 para ofrecer a sus refugiados una mayor capacidad de adaptación. En este sentido, se pretende responder si estos Estados ¿han tenido la capacidad de adaptar de forma exitosa a sus actuales refugiados -bajo el concepto convencional - (2005 a 2019) a través de sus políticas públicas y

programas? Y a su vez, considerando las proyecciones antes mencionadas para el año 2050, ¿serán capaces sus actuales políticas de propiciar la adaptación de los refugiados ambientales proyectados al 2050?

Este análisis permitirá vislumbrar si las políticas para la adaptación de refugiados deberían ser modificadas, en relación a los grandes flujos de refugiados proyectados al 2050. Teniendo en cuenta el flujo de refugiados que recibieron estos países y las políticas que aplicaron, ¿fueron capaces de adaptar a sus refugiados con éxito? Esta proyección se realizará con los datos estimados por los últimos informes del Banco Mundial, considerando volúmenes elevados de refugiados que ingresan a estos tres países estudiados. Esto permitirá saber, si el Modelo de M. Lanphier que guía este estudio y si las variables propuestas en modelos que evalúan el éxito en la adaptación son aplicables a la realidad latinoamericana.

Como objetivo principal de este estudio se plantea; Analizar las políticas que Chile, Costa Rica y Ecuador han adoptado en relación a sus actuales refugiados (2005-2019), y si estas políticas serán capaces de propiciar la adaptación de los refugiados ambientales futuros (2050). En este sentido, se plantea como objetivos específicos; Analizar el aumento presente y futuro del desplazamiento humano causado por el cambio climático a nivel global y en los países en estudio; Definir el concepto de refugiado ambiental y las implicancias de esta definición por parte de los Estados receptores; Refinar y utilizar el modelo de adaptación de M. Lanphier en las políticas de refugiados de los Estados receptores para evaluar su aplicabilidad; y Comparar entre los Estados receptores los elementos que propiciaron el éxito de estas políticas y con ello concluir las lecciones aprendidas.

#### *La selección de casos y marco temporal*

Actualmente, Chile, Costa Rica y Ecuador, se han posicionado como Estados receptores de refugiados dentro de América Latina y el Caribe, en relación al porcentaje de su población nacional. Estos países gozan de ciertas similitudes y diferencias. Son Estados unitarios con poder centralizado, coordinan los distintos asentamientos y reasentamientos de refugio con ACNUR y otras organizaciones locales. En cuanto a sus particularidades, Chile se ha caracterizado por ser un país con políticas de refugio restrictivas, Costa Rica es un país caracterizado por ser el mayor receptor de la subregión centroamericana y por poseer

políticas más abiertas sobre refugio y en cuanto a Ecuador es el país que ha recibido más refugiados dentro de América Latina y el Caribe, y el respeto de los derechos de migrantes y refugiados está establecido en su Constitución política.

El periodo de tiempo estudiado comprende entre los años 2005 y 2019, el cual concentra los mayores flujos de refugio dentro de la región. Además, desde 2005 se observan registros trazables de los datos de los refugiados provenientes fuera de la región latinoamericana, poniendo en desafío los programas de refugio de los Estados receptores. Ejemplo de ello, se pueden observar en Chile entre los años 2007-2008 flujos de comunidades palestinas, en Costa Rica entre los años 2005-2006 refugiados rusos y en Ecuador entre 2005-2007 la llegada de refugiados pakistaníes y afganos. Por último, el estudio concluye en el año 2019, previo a la pandemia por COVID-19, periodo tras el cual se altera la tendencia de los datos recopilados para su estudio.

### *El modelo*

Como base metodológica se utilizará el Modelo de Adaptación propuesto por M. Lanphier (1983), este modelo analiza la relación existente entre el volumen de ingreso de refugiados (elevado o moderado) a un país receptor y el tipo de adaptación que debe ser utilizada. La adaptación puede ser de tipo cultural o económica. Asimismo, serán abordados otros elementos estudiados como, la existencia de comunidades previas, desde los modelos de Aculturación (Berry, 1988; Lebedva, Tatarko, 2004; Allen, 2009) o programas que propicien el ingreso al empleo o la educación, desde los modelos de tipo económico.

El presente estudio se divide en siete apartados, el primero se refiere a la estructura de la investigación y principales planteamientos del estudio; en el segundo apartado se observan las principales investigaciones sobre cambio climático, movilidad humana por la degradación ambiental y el cambio climático, y refugiados (Casos de Chile, Costa Rica y Ecuador); el tercer apartado estudia la protección que llevan a cabo los principales Estados receptores, realizando un análisis histórico-político. El cuarto apartado revisa los principales modelos de adaptación de refugio desde la academia; el quinto apartado, explica la metodología utilizada en la investigación; el sexto apartado, analiza los casos de Chile, Costa

Rica y Ecuador en relación al modelo de adaptación seleccionado y, por último, el séptimo apartado, rescata las principales lecciones aprendidas y consideraciones finales del estudio.

### **1.1 Hipótesis**

La investigación busca saber si los Estados receptores – Chile, Costa Rica y Ecuador - adoptan ciertas políticas para adaptar a sus refugiados que se relacionan con el modelo estudiado de M. Lanphier. Además, se define el éxito holístico e indicadores que facilitan el éxito en lo económico y en lo cultural, comprobando de esta manera, si el éxito de los Estados receptores se contrasta con dicho modelo. En términos generales, se realiza un análisis para identificar el tipo de política que emplea cada país y si esta tuvo éxito o no. Por último, se identifica si bajo el modelo de M. Lanphier se utilizó la adaptación sugerida en relación al volumen de ingreso de refugiados. Para ello, se busca aceptar o rechazar las siguientes hipótesis;

*Hipótesis 1:* No existe una relación única entre el tipo de política (cultural o económica) definida por todas sus variables y el éxito de éstas en América Latina durante los años 2005 a 2019.

*Hipótesis 2:* Ante un aumento significativo del volumen de refugiados en los países estudiados – Chile, Costa Rica y Ecuador – esto quiere decir, un número mayor del 25% en relación al total de refugiados del último año estudiado, las políticas de tipo económica muestran ser mayormente exitosas en comparación de aquellas de tipo cultural, demostrando la efectividad del modelo para guiar el desarrollo de futuras políticas públicas ante un crecimiento explosivo de refugiados, esta vez, por origen climático.

### **1.2 Justificación**

Si bien existen muchos estudios sobre la temática de desplazados ambientales, la mayoría de estos se concentran en el continente africano y sus subregiones. Por otra parte,

los estudios sobre estados receptores de refugiados se centran en su mayoría en los países desarrollados. Esto hace pertinente que el estudio se concentre en la región latinoamericana y en países en desarrollo, por ejemplo Chile, Costa Rica y Ecuador, los cuales han mostrado gran fluctuación de grupos migratorios por diversas problemáticas, aparte de, las consecuencias del cambio climático y riesgos naturales. Además, en los diversos trabajos revisados, la mayoría de las investigaciones no miden el éxito de las políticas de refugiados en base a resultados, muchos de ellos analizan sus políticas públicas desde el procedimiento de diseño e implementación, o en base a la autopercepción de los Estados receptores, es decir, desde la propia evaluación de los Estados, que en ciertas ocasiones no contempla una metodología clara.

En cuanto a la precisión conceptual, sí los desplazados por consecuencias del cambio climático y riesgos naturales son abordados como migrantes, no sería necesario desarrollar mayor coordinación para su ingreso, ni tener apoyo de otros Estados y de ACNUR. De esta forma, muchas personas ingresarán de forma irregular a los Estados en estudio, poniendo en riesgo sus vidas, forzándolos en muchos casos, a la conformación de guetos o directamente a vivir en situación de calle, propiciando la xenofobia, así como los focos de delincuencia y provocando rechazo desde la ciudadanía local. En cambio, desde la perspectiva de refugiado, se les otorgaría amparo jurídico internacional, los grandes desplazamientos humanos previstos por distintos organismos internacionales, podrán ser manejados de forma coordinada entre las agencias y los Estados, y así, avanzar en modelos que mejoren la adaptación, para evitar la vulnerabilidad social, propiciar la seguridad humana y mejorar la gobernanza de los desplazamientos.

Por último, como manifiestan distintos autores (Voutira, 2000; Auslander, 2021; Van Selm, 2016; Marcogliese, 2017) en la mayoría de los estudios la adaptación de refugiados es difícil que estas sean exitosas de forma estandarizadas en todos los países, pero es importante considerar ciertos factores básicos que puedan propiciar una adaptación exitosa. La utilización de un modelo en el análisis sobre la adaptación de refugiados, permite estudiar sí este marco de análisis puede ser aplicado a países latinoamericanos, y así, entregar a estos gobiernos y tomadores de decisión una herramienta científica para medir sus políticas y

diseñar adaptaciones necesarias para enfrentar los flujos futuros bajo los parámetros y experiencias de la región.

## II.- REFUGIADOS AMBIENTALES: REFLEXIONES SOBRE RESPONSABILIDADES COMUNES Y JUSTICIA CLIMÁTICA

### 2.1 Contexto

En las últimas décadas, estudios han evidenciado que, tanto los procesos naturales, ejemplificado en terremotos, tsunamis y huracanes, como los cambios del clima, evidenciado en sequías, temperaturas extremas o inundaciones, se han acrecentado por las acciones humanas, las cuales derivan de “la sobreexplotación, la desertificación, la contaminación y la escasez de fuentes ambientales” (Pires 2013: 742). Circunstancias que han afectado a la vida humana y la biodiversidad en distintas regiones del mundo “haciéndolas improductivas e inhabitables a largo plazo, y, por tanto, no aptas para la supervivencia” (Pires 2013: 742), repercutiendo en numerosos desplazamientos humanos (Myers, 1995; Nicholls, 2011; ACNUR, 2007).

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático de Naciones Unidas (IPCC), proyecta de aquí al 2050 que entre 150 a 250 millones de personas se desplazarán obligatoriamente por causas del clima y el Banco Mundial (2010) proyecta de aquí al 2050 entre 200 a 1000 millones. Asimismo, el Grupo del Banco Mundial (2018), estima que estas cifras de desplazados climáticos podrían llegar a alcanzar el 1% de la población mundial y en su informe de 2021, proyecta al 2050 específicamente en América Latina, el desplazamiento de más de 17 millones de personas, lo cual corresponde a un 0,22% de la población mundial y 2,6% de la población Latinoamericana, lo cual significa que, esta última está sobre la media de desplazamientos de la población mundial.

Si bien, este flujo de personas considera a desplazados internos, estos pueden repercutir en desplazamientos transnacionales dentro de un escenario pesimista, es decir, “...el cambio climático tiene el potencial de aumentar los movimientos trasfronterizos de desamparados” (World Bank Group, 2023, p. 69). Asimismo, según el IDMC, entre los años 2008 y 2012, de los 36 países que experimentaron grandes desplazamientos relacionados con conflictos armados, 33 de ellos también sufrieron migraciones forzadas debido a desastres naturales (Ionesco, et al., 2017).

Cabe destacar que, alrededor de un 40% de la población mundial, vive en lugares vulnerables al cambio climático (World Bank Group, 2023). Este vínculo entre desplazamientos humanos y la degradación ambiental y climática, ya es reconocido por el Sistema Internacional. La migración se incluyó formalmente en las negociaciones sobre el clima a través de un texto Marco sobre estrategias de adaptación al cambio climático, adoptado en Cancún en 2010 (Ionesco, et al., 2017). En este acuerdo, se contempla “La adopción de medidas para mejorar el entendimiento, la coordinación y la cooperación en lo que respecta al desplazamiento, la migración y el traslado planificado como consecuencia del cambio climático, cuando corresponda, a nivel nacional, regional e internacional” (UNFCCC, 2011, p. 5). Si bien, muchos países se comprometieron con este acuerdo, son pocos los que han logrado incorporar las principales medidas dentro de sus Programas Nacionales de Acción para la Adaptación (PNA) (Ionesco, et al., 2017).

Estos desplazamientos relevan la importancia de las condiciones actuales de la región Latinoamericana, región que particularmente se ha caracterizado por su exposición a desastres ambientales y las diversas consecuencias del cambio climático, evidenciado en actividad volcánica, terremotos, inundaciones, sequías, y otras situaciones que propician la movilidad humana y repercusiones en la vida cotidiana de sus comunidades (Sánchez-Mojica, 2020).

## **2.2 ¿Por qué refugiados y no migrantes?**

Los desplazamientos humanos han existido históricamente, atribuido como un proceso natural de los grupos humanos. Para la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se entiende como migrante a “Cualquier persona que se desplaza de un lugar a otro, fuera de su residencia habitual. Esto puede ser cruzando una frontera internacional o dentro de un mismo Estado” (OIM, 2019, p. 132). Estas migraciones pueden realizarse por diversas motivaciones como la búsqueda de trabajo y mejor calidad de vida, en el marco de la Teoría Económica Neoclásica (Arango, 2003); por las desigualdades del sistema mundial (Wallerstein, 1974); por aquellas empresas que incentivan la participación

de mano de obra extranjera (Stark, 1991); la existencia de grupos migratorios con culturas semejantes o iguales, conocido como migración en cadena (Greenwood, 1985); o por incentivos de especialización académica o profesional, conocido como fuga de talentos (Stefoni, 2011). Estas distintas circunstancias permiten una motivación para migrar a determinados lugares o países.

En contraste con la migración, nos encontramos con aquellos éxodos masivos de grupos humanos que se ha visto obligados a huir de su país de origen (Black, 2001), situación que se ha estudiado a partir de la segunda guerra mundial y la importancia de su protección a nivel internacional a través de diversos instrumentos jurídicos internacionales (Shacknove, 1985).

Al revisar ambas definiciones y motivaciones de los desplazamientos, se consideran cuatro elementos esenciales para guiar el análisis. En primer lugar, desde la perspectiva de la protección y los derechos humanos, los refugiados adquieren un estatus legal de reconocimiento de acuerdo al derecho internacional, protección y reconocimiento con la cual no cuentan los migrantes. En segundo lugar, las responsabilidades compartidas entre los Estados e instituciones, los refugiados reciben apoyo y asistencia de diversas instituciones que buscan proteger sus derechos y proceso de adaptación, sin embargo, al ser considerados como migrantes se individualiza dicha problemática. En tercer lugar, al observar la asistencia y recursos, para el caso de los refugiados existen mecanismos y fondos de asistencia que les permite adaptarse en el país de acogida. Para el caso de los migrantes, existe una dificultad de acceso a recursos y mecanismos de asistencia. Por último, la sensibilización y conciencia global, se refleja en la consideración de los desplazados ambientales como refugiados, se da reconocimiento a las consecuencias del cambio climático, permitiendo abrir el debate y la acción colectiva. Por el contrario, al ser considerados como migrantes, existe una falta de sentido de urgencia y ausencia de necesidad de actuar de forma coordinada.

Estos ejes globales, encausan la preocupación por la protección, coordinación y sensibilización de los refugiados ambientales, la cual se abre a un amplio debate dentro de su categoría.

### 2.3 Refugiados y su protección internacional

Los refugiados y su respectiva protección internacional, se puede observar, por ejemplo, la definición celebrada en la Convención de Ginebra en relación al Estatuto de los Refugiados en 1951 y su Protocolo de 1967, en donde se define como:

“aquella persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él” (AGNU, 1951, p. 2).

Este documento, refleja principalmente las normas para su tratamiento y la delimitación geográfica temporal de quienes pueden ser considerados refugiados, es decir, personas provenientes principalmente de Europa (ACNUR, 2011). Esto se observa en el Estatuto de Refugiados, en donde se alude a acontecimientos ocurridos antes del 1 de enero de 1951<sup>1</sup> en Europa y posteriormente añade acontecimientos ocurridos antes del 1 de enero en Europa o en otro lugar (AGNU, 1951). Por otra parte, el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados, es un instrumento internacional que mantiene las principales disposiciones de la Convención de 1951, sin embargo, elimina la delimitación geográfica temporal, aludiendo al proceso de descolonización en el mundo.

Cabe resaltar el rol del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados en la protección y asistencia de refugiados a nivel global, así como también, instrumentos de protección regionales como la Convención de la Organización de la Unión Africana (OUA) de 1969. Esta Convención regula diversos aspectos de los refugiados en África, el cual aparte de basar su definición en la Convención de 1951, agrega que también, un refugiado será aquella persona que “a causa de una agresión exterior, una ocupación o una dominación

---

<sup>1</sup> Referencia a los acontecimientos sucedidos durante la segunda guerra mundial.

extranjera, o de acontecimientos que perturben gravemente el orden público en una parte o en la totalidad de su país de origen, o del país de su nacionalidad, está obligada a abandonar su residencia habitual para buscar refugio en otro lugar fuera de su país de origen o del país de su nacionalidad” (OUA, 1969: 2). Asimismo, la Convención de la OUA de 2009, denominada Convención de Kampala, se preocupa de la protección y asistencia de los distintos desplazados a nivel interno y la importancia de ofrecer soluciones duraderas. Estas convenciones, han sido firmadas por los cincuenta y cinco (55) países de África, siendo la OUA, un socio importante para ACNUR, liderando distintas iniciativas que buscan poner fin a los desplazamientos forzados.

A nivel latinoamericano, la Declaración de Cartagena de 1984, también es otro instrumento de protección enmarcado dentro de Soft Law. Esta Declaración, también complementa a la Convención de 1951 y su Protocolo, siendo pioneros en la protección y asilo de personas por motivos de persecución política. Asimismo, rescata el Principio de no devolución y la búsqueda de soluciones duraderas como repatriación voluntaria o integración local (Declaración de Cartagena, 1984). Después de esta Declaración regional sobre protección de refugiados, se crean una seguidilla de declaraciones y planes regionales para mejorar la protección a estas personas, como la Declaración de San José de 1994 y el Plan de Acción México de 2004 sobre la protección de refugiados en América Latina.

Asimismo, en 2014, con el aniversario de los 30 años de la Declaración de Cartagena, se celebró la Declaración de Brasil, como marco de cooperación y solidaridad regional para la protección de personas refugiadas. Esta Declaración promueve diversos planes de acción para armonizar las políticas públicas que agilicen los procesos y el otorgamiento de visas humanitarias que permitan un mayor alcance de protección (Declaración de Brasil, 2014).

Por último, dentro de las instancias celebradas recientemente, nos encontramos con el Pacto Mundial sobre los Refugiados celebrado en Nueva York el año 2018. En este documento, se reafirman las definiciones de la Convención de 1951 y el Protocolo 1967 y se insta a los Estados Partes a asumir la voluntad política y responsabilidad compartida para ampliar el apoyo y cooperación internacional en pos de la protección de los refugiados.

Como resumen, desde una panorámica general, se observan avances importantes en acuerdos de alcance global y acuerdos regionales. En primer lugar, la Convención sobre el Estatuto de Refugiados de 1951 y el Protocolo de 1967, marcan un antes y un después en la

protección internacional de refugiados, teniendo en cuenta una definición clara sobre refugiados y las distintas instancias de protección que deben otorgar los Estados contratantes, este es un acuerdo que, además de ser de alcance global, es “Hard law” ya que los Estados se comprometen tácitamente a su cumplimiento.

A nivel regional, la Declaración de Cartagena también marca un hito importante dentro de la protección de refugiados. Esta declaración amplía la definición de refugiado y refuerza el principio de no devolución. Sin embargo, esta declaración solo fue asumida por algunos países latinoamericanos. “La Declaración de Cartagena surge como instrumento regional no vinculante” (Berganza, et al., 2020: 390) que poco a poco fue tomando fuerza en los países de la región. Chile, Costa Rica y Ecuador son parte de esta Declaración y han participado de diferentes coloquios que celebran este acuerdo.

Además, con el Pacto de Refugiados de 2018, se establecen nuevos compromisos globales sobre la protección de refugiados, apuntando a la necesidad de un compromiso conjunto. Si bien, hay claras intenciones de abordar la protección internacional de estas personas, no existen avances significativos que permitan la incorporación de nuevas problemáticas que puedan desencadenar la búsqueda de refugio.

Una de las críticas al sistema de protección de refugiados, es que no ha avanzado a nuevas temáticas que pueden provocar desplazamientos forzados, un área de ellas son las consecuencias del cambio climático y desastres naturales que pueden provocar desplazamientos internos forzados y posteriormente desplazamientos transnacionales. Por este motivo, se estudian los avances recientes sobre el debate relacionado con los refugiados ambientales no sólo a nivel conceptual, sino también a nivel político.

## **2.4 Refugiados Ambientales**

El concepto de Refugiado Ambiental tomó gran relevancia después de ser expuesto en 1985 por El-Hinnawi, en el informe del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente. En este informe, los define como:

“aquellos individuos que se han visto forzados a dejar su hábitat tradicional, de forma temporal o permanente, debido a un marcado trastorno ambiental, ya sea a causa de peligros naturales y/o provocados por la actividad humana, como accidentes industriales o que han provocado su desplazamiento permanente por grandes proyectos económicos de desarrollo, o que se han visto obligados a emigrar por el mal procesamiento y depósito de residuos tóxicos, poniendo en peligro su existencia y/o afectando seriamente su calidad de vida” (El-Hinnawi, 1985, p. 4).

A partir de esta definición, divide a los Refugiados Ambientales en tres categorías. La primera, son aquellos que se desplazan temporalmente, por causa de catástrofes ya sean de tipo natural o antropogénicas. La segunda categoría corresponde a los desplazados permanentes, por causa de cambios ambientales importantes, como la construcción de presas o herbicidas contaminantes. Y la tercera categoría, se refiere a los desplazados por causa de deterioros graduales en su hábitat (Swayamprakash y Priydarshini, 2020).

Autores como Jacobsen (1988) y Black (2001), enfatizan que las víctimas de “conflictos medioambientales”, demostrado en disputas por tierras, escasez de recursos hídricos, el aumento del nivel del mar, también son considerados Refugiados Ambientales, estableciendo claramente una relación causal entre las consecuencias del cambio climático y los desplazamientos humanos (Ibrahim, et al., 2017).

Distintos estudios de Myers (1993, 1995 y 1997) explican la sensación de inseguridad constante de los Refugiados Ambientales, los cuales por diversas razones relacionadas con la degradación ambiental y cambio climático, aunado con problemas de pobreza, alimentación, aumento de la población, entre otros, se han visto obligados a huir a un lugar seguro (Ibrahim, et al., 2017).

En términos generales, junto con analizar el vínculo entre las consecuencias del cambio climático y los desplazamientos humanos, hay que analizar las situaciones que les obligan a hacerlo (Swayamprakash y Priydarshini, 2020), para avanzar en posibles soluciones a nivel global. A pesar de que el concepto de Refugiados ambientales no está reconocido jurídicamente en el derecho internacional, el debate sobre su definición y uso sigue en aumento (Ibrahim, et al., 2017).

## **2.5 ¿Quién se responsabiliza de los Refugiados Ambientales? Justicia climática y responsabilidades comunes**

Los estudios que vinculan las consecuencias del cambio climático y la degradación ambiental con los desplazamientos humanos son evidentes (George, 2019). Diversos estudios vinculan el cambio climático (como sequías o inundaciones) a la necesidad de las personas de trasladarse a otros lugares que puedan ser habitables y potenciales en el trabajo agrícola. Aunque no siempre es un causa directa, los desplazamientos de refugiados, interactúan con el cambio climático, la degradación del medio ambiente y las catástrofes (World Bank Group, 2023).

De acuerdo a la evaluación sobre el patrón de consumo de los recursos de la tierra, se observa que los ciudadanos provenientes de países con mayores niveles de industrialización, consumen mucho más que aquellos provenientes de países menos desarrollados, asimismo, los países más desarrollados, contribuyen en grandes niveles al calentamiento y contaminación global (Ahmed, 2017). En otras palabras, los estudios han apuntado a los países industrializados con mayores índices de desarrollo, como los principales responsables del cambio climático, debido a las diferentes externalidades negativas que conllevan las industrias de sus países. Asimismo, externalidades como el desplazamiento humano por consecuencia del cambio climático y degradación medioambiental se vinculan a dicha responsabilidad.

En este sentido, la figura de los refugiados ambientales se muestra como grandes afectados de tales consecuencias, es así como las autoras S. Ilcan y K. Rygiel (2015) se han dedicado a teorizar la importancia de los refugiados y desplazados como sujetos políticos, que demandan activamente derechos y justicia social (Ilcan, Rygiel, 2015). Desde esta perspectiva, los desplazamientos humanos por consecuencias climáticas necesitan la protección necesaria por la vulneración de sus derechos.

Al analizar las repercusiones humanas sobre el cambio climático y la degradación ambiental y su vez su vínculo con estos nuevos desplazamientos humanos, es imprescindible revisar la perspectiva de justicia climática y responsabilidades comunes para abordar estos nuevos desafíos globales.

La investigadora Erika George (2019), observa una gran oportunidad en los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030, específicamente en el Objetivo 16, sobre “Paz, justicia e instituciones sólidas” remarcando la idea de la promoción de la justicia medioambiental y la protección de los derechos humanos. El concepto de Justicia Medioambiental, releva la idea de justicia social y la cuestión medioambiental enfocado en el plano político. Este concepto ha incorporado diversas teorías, tanto del medioambiente, justicia, gobernanza, desarrollo, sostenibilidad, ecología política, entre otras. Desde esta base, posteriormente se da origen al concepto de Justicia Climática que se centra en el plano del bien común y un problema de carácter global, que se da en un contexto de negociaciones internacionales relacionadas con el cambio climático y movimientos sociales (Pardo, Ortega, 2018).

Asimismo, la Justicia Climática como concepto fue mencionada formalmente en la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible en Bali 2002, de la cual se anuncian principios claves como la eliminación de los impactos del cambio climático, reducción de los gases de efecto invernadero y compensación a las víctimas del clima (Ahmed, 2017). Este último principio, se relaciona con las poblaciones desplazadas por efectos de catástrofes o cambios climatológicos perjudiciales para su hábitat, es decir, refugiados climáticos, quienes han dejado sus hogares por su propia supervivencia y en ciertos casos se exponen a otros peligros (Ahmed, 2017; Innerarity, 2014).

En este caso, los Refugiados Ambientales son un ejemplo tangible de esta perspectiva. Se observa por ejemplo que, los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), contribuyen a menos del 1% de la contaminación global y son los países más afectados por las consecuencias del cambio climático (Martínez, et al., 2017).

Desde la perspectiva de Justicia Climática y su vínculo con la protección y asistencia a Refugiados Ambientales, se basa en los derechos humanos, la equidad y se preocupa tanto de las cuestiones ambientales como de las climáticas, así como también, realza la idea de los deberes y responsabilidades diferenciados de este desafío global (Schlosberg, 2012).

Diferentes Cumbres internacionales se han enfocado en los efectos del cambio climático, destacando las ideas sobre “responsabilidades comunes”, expuesta en la CMNUCC en 1992 y la lógica de responsabilidades diferenciadas, expuesta durante el Protocolo de Kioto en 1998. Ambas ideas, dieron pauta para la creación del principio de “responsabilidad común pero diferenciada” (Pardo, Ortega, 2018), aludiendo al cambio

climático como un problema global, pero que cada país tiene distintos niveles de responsabilidades.

Posteriormente, la Conferencia de las Partes (COP21) de 2015, presenta grandes avances en cómo abordar los problemas del cambio climático, llegando a un acuerdo de mantener la temperatura global por debajo de los 2°C, entre otras iniciativas. Investigadores, apuntan a que en cumbres posteriores, se debe abordar un plan de acción de asentamiento de refugiados ambientales (Ahmed, 2017).

Distintos países han intentado avanzar en la protección de estas personas desplazadas. Por ejemplo, el Partido Verde Australiano, propuso un proyecto de ley para legislar un visado especial sobre refugiados climáticos en 2007, después del caso emblemático de Tuvalu<sup>2</sup> (Farbotko, Lazrus, 2011). También, Bélgica en 2006 planteó la importancia de adoptar una resolución internacional para proteger a los refugiados medioambientales (Swayamprakash, Priydarshini, 2020), en Costa Rica se presentó una propuesta en un proyecto de ley “Reconocimiento del refugio a causa de migraciones climáticas, adición de un nuevo inciso del artículo 106 de la Ley general de migración y extranjería” (2021), que se refería directamente a la necesidad de protección de refugiados ambientales.

Considerando los conceptos y avances señalados anteriormente, los refugiados ambientales son víctimas de las consecuencias del cambio climático y degradación medioambiental que han propiciado en su mayor parte, los países más desarrollados. Por este motivo, los Estados deben prepararse en base a la noción de Justicia Climática desde la idea de restauración, para resguardar los derechos de las víctimas del cambio climático. Si bien, los estudios apuntan a los países desarrollados como los principales responsables del cambio climático y sus consecuencias, en las distintas convenciones internacionales estos Estados aluden a la necesidad de un trabajo conjunto.

---

<sup>2</sup> Tuvalu es una isla de la Polinesia, que por consecuencias del cambio climático, aumentó el nivel del mar, provocando que gran parte de la isla se inundara. Esto obligó a muchas personas a abandonar la isla y buscar el estatus de refugio en países como Australia y Nueva Zelanda.

## 2.6 ¿Cuáles son las principales soluciones globales estudiadas?

La necesidad de protección de los Refugiados Ambientales, se ha estudiado arduamente desde la academia. Como posibles soluciones se identifican principalmente tres, las cuales buscan abordar estos nuevos desplazamientos y las responsabilidades comunes en donde los Estados son actores clave.

La primera de ellas se relaciona con ampliar el concepto de refugiados de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967, como se revisó anteriormente, la definición de refugiados sostenida en la Convención y el Protocolo, se presenta anacrónica a los nuevos desafíos globales, la cual fue creada hace más de cinco décadas y firmada por 148 países, los cuales reflejan esta definición en sus políticas de refugio. Dichos Estados, no se han replanteado internamente la modificación o apertura de esta definición, postura que sostienen diversos autores (Ibrahim; Blasi; García; Salguerinho; De Andrade, 2017).

Investigadores han planteado incluir el concepto de Refugiado de la Convención de 1951, con el objetivo de proteger a los refugiados ambientales. Como ventajas de esta postura, es que ya existe una Convención con limitaciones sobre la protección de estas personas. Sin embargo, muchos argumentos apuntan a la posibilidad de debilitamiento en el actual sistema de protección de refugiados liderados por ACNUR (Swayamprakash, Priydarshini, 2020) porque se deben, entonces, cambiar las normativas de todos los países suscritos a la Convención de 1951, y los países deben ratificar esta modificación e implementarla en sus políticas domésticas, situación que de ser aceptada llevará muchos años en su proceso de modificación.

La segunda opción es tratarlos como migrantes ambientales, ya que, se enmarcan en la posibilidad de incorporación de un protocolo de migración inducida por el clima en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUMM), oportunidad que se vislumbra después del Acuerdo de Cancún de 2010, donde se incorpora la idea de desplazamientos, migraciones y reubicación para aquellas personas afectadas por el cambio climático (Swayamprakash, Priydarshini, 2020). Sin embargo, al abordarse como migrante, el Estado receptor mantiene una posición pasiva y no considera otras problemáticas

como el ingreso de personas en pasos no habilitados y caravanas masivas, debilitando la protección de estos grupos humanos.

Por último, se plantea la idea de la creación de una Convención multilateral que proteja a los Refugiados Ambientales, debido a que existen muchas víctimas de detenciones por la imposibilidad de otorgarles esta protección y estatus (Ahmed, 2017). Esta tercera solución es por la cual se inclina la presente investigación, ya que, aborda los elementos tanto de justicia climática como de responsabilidades comunes ante estos nuevos desafíos.

Si bien esta alternativa puede tomar más tiempo para ser abordada, la gobernanza de estos desplazamientos sólo sería posible con una Convención (Swayamprakash, Priydarshini, 2020) vinculante para los Estados. Además, si se asume desde la óptica de refugiados, existe una mayor posibilidad de coordinación entre los distintos actores y los Estados receptores se involucrarán en la gobernanza de los desplazamientos. Esta idea no ha sido abordada desde conferencias o foros internacionales y llevará tiempo llegar a acuerdos globales.

No obstante, la creación de una nueva Convención permitirá establecer nuevos parámetros de protección internacional, actuar de forma coordinada con los distintos actores, e incorporar a los nuevos desplazamientos forzados como es el caso de los refugiados ambientales, considerando los instrumentos jurídicos internacionales relevantes como la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, en el cual se afirma el derecho que tienen las personas a buscar asilo en otros países. Todo tipo de protección debe ser parte de una solución política más amplia, que permita un asentamiento planificado, que avance en la mitigación de las diversas vulnerabilidades (Swayamprakash, Priydarshini, 2020), y por sobre todo, que se haga cargo de la gobernanza de los nuevos desplazamientos humanos.

Esta posible solución puede ser impulsada por los principales Estados receptores de refugiados, con el fin de mejorar la coordinación entre actores y gestión de asistencia a nivel de política interna. Para ello, es necesario revisar la historia y principales políticas de protección de refugiados de los Estado latinoamericanos como es el caso de Chile, Costa Rica y Ecuador y su relación con los principales acuerdos internacionales sobre la protección de estas comunidades.

### III. - ¿CÓMO PROTEGEN A SUS REFUGIADOS LOS PRINCIPALES ESTADOS RECEPTORES LATINOAMERICANOS?

#### 3.1 Contexto regional

América Latina, ha tenido diferentes dinámicas relacionadas con la movilidad humana en comparación con otras regiones del mundo. Se destaca en esta zona geográfica, la presencia de regímenes militares entre las décadas de los 50 y 80, en dónde gran parte de los desplazamientos humanos correspondían a exiliados políticos que buscaban asilo en otros países.

Un asilado se entiende como aquella persona que solicita protección a un país (asilo diplomático y asilo territorial) quien es perseguido por motivos o delitos políticos. A diferencia del refugiado quien además de motivos políticos, incluye la persecución por raza, nacionalidad, religión o pertenencia a un grupo social. La gran diferencia entre ambos grupos es que el primer instrumento es de carácter político y el segundo es de carácter humanitario (Nassar, Benavides, 2019). Los principales instrumentos que protegen a los asilados, están contenidos en la Convención sobre asilo y refugio político de Montevideo, 1938; la Convención sobre asilo territorial y la Convención sobre asilo diplomático, firmada en Caracas en 1954 (Hyden, 2005).

Estos procesos e instrumentos marcaron a la región en la segunda mitad del siglo XX, asimismo, la presencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en 1959, en el marco de la Organización de Estados Americanos (OEA), permitió a personas de Chile, Costa Rica y Ecuador, presentar casos a la comisión cuando ciudadanos veían vulnerados sus derechos. Se observa, cómo comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinos, migrantes, refugiados, exiliados políticos, entre otros, tienen un espacio que les permite abogar por sus derechos, cuando los Estados no logran cumplir con el debido proceso y otras formas de injusticia.

Otros elementos a considerar en la región corresponden a la diáspora colombiana, la cual fue marcada por grupos guerrilleros como la FARC y el narcotráfico, repercutiendo en

violencia generalizada e incluso la presencia de grupos terroristas. Esto generó que muchos colombianos emigraran a otros países, solicitando refugio, entre ellos a Chile, Costa Rica y Ecuador, los cuales tienen en sus grupos mayoritarios de refugiados a esta población provenientes de Colombia.

Asimismo, en 2010, con el terremoto de Haití, la migración de estas comunidades fue masiva, llegando también a estos tres países. Para ello, se implementaron diversos programas de protección en conjunto con ACNUR, organizaciones no gubernamentales y colectivos desde la sociedad civil.

Por último, otro grupo importante dentro de la región, corresponden a los migrantes provenientes de Venezuela, quienes desde 2017 han presentado un gran éxodo. Siendo catalogada como una crisis de carácter humanitario que tendrá repercusiones en los distintos países. Tanto Costa Rica como Ecuador reconocen a grandes comunidades de refugiados de ese país. Sin embargo, Chile en 2018 estableció la visa de responsabilidad democrática, la cual fue cambiada posteriormente, dificultando la posibilidad que accedan al estatus de refugiado.

### **3.2 Revisión histórico-política sobre refugio en Chile**

La historia de Chile en relación a su población migrante y refugiada ha variado a través del tiempo. Desde el siglo XIX, Chile se caracterizó por incentivar programas migratorios selectivos, es decir, propiciaban el ingreso de extranjeros principalmente de Europa con el objetivo de poblar zonas despobladas del país – como el sur de Chile- y propiciar el desarrollo económico – ubicados principalmente en Santiago y Valparaíso - (Norambuena, Bravo; 2018).

Además, se observa durante las últimas décadas del siglo XIX, el flujo de migrantes libres – aquellos que no fueron incentivados por programas del Estado- los cuales provenían mayoritariamente de países fronterizos como Argentina. Si bien, por parte del Estado chileno se buscaba el ingreso de extranjeros al país, se incentivó el ingreso de grupos específicos (Navarrete, 2023).

Durante el siglo XX, se observaron varios cambios en la población migrante. En 1918 se crea la Ley de residencia, en la cual se impide el acceso de extranjeros procesados por delitos comunes, aquellos que no puedan ejercer una profesión u oficio y aquellos que padezcan alguna enfermedad contemplada en el código sanitario de la época (Norambuena, Bravo; 2018). Después de la primera guerra mundial 1914-1919 y de la crisis económica de 1929, disminuyó considerablemente el flujo migratorio de la región. Situación que cambió después de la Guerra civil española y la persecución de judíos por los nazis (Norambuena, Bravo; 2018), estos acontecimientos propiciaron la migración de españoles y judíos a la región, siendo Chile uno de los principales destinos.

Los primeros acercamientos al refugio, se observan en la Convención de la Habana de 1928 y la Convención de Montevideo de 1933, en las cuales se establece un marco normativo sobre el asilo diplomático. Posteriormente en la década del 50 se observan distintos proyectos sobre asilo, exiliados y refugiados políticos en la región. Chile ha sido históricamente conocido por promover la protección de los Derechos Humanos, inclusive los Derechos Humanos de comunidades más vulnerables.

Después de la segunda guerra mundial 1939-1945, se establece una definición clara sobre la figura del refugiado en la Convención de 1951, el cual en sus inicios se limitaba exclusivamente al continente europeo, a quienes habían sufrido las consecuencias de la guerra. Chile publicó en su Diario Oficial, el acuerdo marco de la Convención y el Protocolo 1967 en el año 1972 durante el Gobierno de Salvador Allende. Al adherir a este acuerdo, Chile realizó ciertas reservas, las cuales incluía, la naturalización, en el cual se continúa con un trato semejante al resto de los extranjeros; sobre el empleo remunerado, en donde establece requisitos para los plazos de residencia; y sobre la expulsión, en el cual se ejecuta el mismo trato que al resto de los extranjeros (Jarufe, 2019). En estos años, el país recibió numerosos asilados políticos que escapaban de la represión de regímenes dictatoriales como los de Argentina, Uruguay u otros países de la región.

Posteriormente, durante el régimen militar de Augusto Pinochet, se crea en 1975 la ley de extranjería N° 1094, en el cual quienes quisieran adquirir el estatus de refugiado, debían seguir el procedimiento normal de obtención de residencia en el país. Además, en esta ley no se reconoce el principio de “no devolución”.

Durante el gobierno de Eduardo Frei Ruiz-Tagle 1994-2000, se incorporaron los principios antes mencionados, para seguir las normativas internacionales a las cuales Chile ya se había comprometido. Además, se observa en este periodo los primeros refugiados -provenientes de la ex Yugoslavia- reasentados en el país (Jarufe, 2019), trabajo que se llevó a cabo con la colaboración de ACNUR.

En 2009, durante el Gobierno de Michelle Bachelet, se envía el proyecto de ley sobre protección de refugiados en concordancia con la firma de distintos instrumentos como el Plan de Acción México de 2004. Durante este periodo se realiza una coordinación con distintas instituciones para recibir refugiados palestinos (Leal, et al, 2019).

Años posteriores, en Chile después del terremoto de Haití en 2010, durante el gobierno de Sebastián Piñera, los primeros años no se dispuso de ningún requisito de visa para el ingreso de haitianos al país. Situación que cambió progresivamente hasta el año 2018 en donde se crearon dos visas específicas, la visa de turismo y la visa de reunificación familiar (Sánchez-Mojica, 2020). Además, en este mismo periodo, debido al éxodo masivo de migrantes venezolanos en la región, se creó la visa de responsabilidad democrática, específicamente para migrantes provenientes de Venezuela.

Cabe destacar que, Chile en su Ley de Refugiados de 2010, N°20.430, se acoge a la definición de la Convención de 1951, el Protocolo de 1967 y la Declaración de Cartagena. En dicha ley, se establece un marco legal sobre el reconocimiento y protección de refugiados, definiendo procedimientos de solicitud de refugio, además de sus derechos y deberes. Dicha ley fue aprobada tanto por la Cámara de Diputados (97 votos a favor, 1 en contra, 2 abstenciones) y de Senadores (votación unánime con 38 votos a favor).

En cuanto a instancias subregionales, Chile ha participado en la Conferencia Suramericana de Migraciones (CSM), la cual ha servido como plataforma de intercambio de experiencias y generación de planes para abordar los flujos migratorios en sus distintos contextos, incluyendo los efectos de la pandemia e importancia de la degradación ambiental. Desde este periodo, se acogieron a refugiados de distintas partes del mundo entre ellos, refugiados sirios.

Por último, después de la Cumbre sobre refugio y migraciones de 2016, nace en 2018, el Pacto mundial sobre refugiados, el cual Chile apoyó desde el inicio, sin embargo, sobre el Pacto mundial de migraciones se abstuvo. También en este mismo año, adhiere a

convenciones internacionales sobre Apatridia, el cual respeta los derechos humanos de estas personas (Jarufe, 2019).

En cuanto a las primeras comunidades de refugiados establecidas en Chile, se observa en 2005 a Colombia, Perú, Cuba, República Democrática del Congo y Serbia/Kosovo, ya para el año 2019, se mantiene Colombia y Perú, pero se suman Siria, Türkiye y Ecuador. Esto da cuenta de la importancia de la presencia de refugiados colombianos - país que enfrentó un éxodo masivo en décadas anteriores- y peruanos - país limítrofe con Chile- en el país a pesar del paso de los años.

Esta larga trayectoria sobre distintas convenciones, declaraciones y pactos, reflejan el compromiso de Chile con la protección de refugiados, además, su rol de acogida en la región fue relevante durante el periodo de regímenes militares hasta inicios de la década del 70. Posteriormente Chile comienza a convertirse en un país expulsor de exiliados políticos. Cabe destacar que, actualmente ha incrementado el número de solicitudes de refugio en los últimos años, significando un desafío relevante para el país, apuntando a la necesidad de mejorar y fortalecer las políticas públicas de protección de refugiados.

### **3.3 Revisión histórico-política sobre refugio en Costa Rica**

En el caso de Costa Rica, se observa durante el siglo XIX la idea de poblar zonas despobladas del país con colonos anglosajones y alemanes. Proyecto que fracasó debido a las dificultades de adaptación de estos colonos en tierras costarricenses. En esta época, llegan de forma paulatina colonos acostumbrados al clima y condiciones naturales de Costa Rica, como la afro jamaicana y la china (González, 2017). Sin embargo, con el auge de la producción y exportación del café, migrantes de origen alemán, inglés y estadounidense fueron asentándose en el país centroamericano, aportando al crecimiento de estas producciones e involucrándose dentro de las élites.

Por otra parte, los migrantes chinos se enfrentaron a situaciones de discriminación, sin embargo, por la necesidad de mano de obra en minas y bananeras, se incluyen a migrantes chinos en este rubro, que posteriormente, se abrirán a otros trabajos de tipo comercial.

Durante la administración de Rafael Iglesias (1894-1902), se emite un decreto que impide el ingreso de ciertos migrantes, como los árabes, turcos, armenios, chinos y jamaicanos de raza negra (González, 2017). Este tipo de medidas, se deben a una política de “blanqueamiento” que se estaba implementando en este periodo en el país, intentando mejorar la raza de Costa Rica a través del fomento de la inmigración europea blanca (Molina, Lehoucq, 1999).

Durante el siglo XX, Costa Rica, continúa presentando flujos migratorios desde Europa, en esta ocasión de ingleses, alemanes, italianos, franceses, belgas, entre otros. Entre la primera y segunda guerra mundial, se observa la llegada sucesiva de migrantes polacos, casi todos ellos judíos ortodoxos, quienes se dedicaron al comercio ambulante, situación que posteriormente se discutiría públicamente en los gobiernos (González, 2017).

Para la década del 70 aumentó el número de asilados provenientes de Sudamérica, años más tarde, el término de “refugiado” fue incorporado al sistema legal de Costa Rica, junto con la presencia de ACNUR en San José. Poco a poco este estatus fue desplazando a la de “asilado”, marcada por la llegada de nicaragüenses al país, a quienes se les otorgó el estatus de refugiado *Prima facie*. Estos refugiados volvieron a Nicaragua, una vez que los sandinistas ganaron la revolución en 1979 (Hyden, 2005).

Dentro de la historia reciente, durante la década de los 80, América Central se presentó como un foco importante de conflicto durante la Guerra Fría, tanto Guatemala, El Salvador y Nicaragua, presentaron conflictos internos relevantes (Garibay, 2009), que propiciaron la migración masiva en la subregión, muchos de ellos se dirigieron a Costa Rica. En este periodo, se destacan los hechos de violencia e inseguridad económica en la subregión, cabe destacar que, desde El Salvador emigró hasta una cuarta parte de su población, incentivando el desarrollo de políticas sobre refugio en Costa Rica, en un contexto de fuerte crisis económica (Hyden, 2005).

Durante el gobierno de Luis Alberto Monge (1982-1986), se reestructuró la Comisión Nacional para los Refugiados (CONAPARE), delimitando sus funciones y otorgando oficinas bajo la tutela del Ministerio de Justicia. Dicha Comisión, posteriormente fue reemplazada por la Dirección General para Refugiados (DIGEPARE), que pasó a la jurisdicción de la Presidencia (Hyden, 2005), hasta llegar a la institución actual la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME). Cabe destacar que, la Constitución de Costa

Rica establece que los tratados internacionales al ser firmados por el país, tienen carácter de ley (Hyden, 2005).

Posteriormente, otros eventos propiciaron desplazamientos humanos, como el huracán Mitch de 1998, después de este suceso existieron desplazamientos masivos en Centroamérica, lo que incentivó al país a regularizar la situación migratoria de las personas afectadas. Este huracán causó fuertes lluvias lo que provocó deslizamientos e inundaciones en la zona, dejando a más de 4000 personas sin hogar (Goitia, 1998).

En cuanto a la historia reciente, se destaca que los solicitantes de refugio provenientes de Nicaragua, se debe a la salida de miles de opositores al gobierno de Daniel Ortega, quién gobierna dicho país desde 1985. Muchos de los solicitantes de refugio, salieron recientemente después de las protestas de 2018 (Nassar, Benavides, 2019).

En cuanto al refugio, Costa Rica ha firmado tanto la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967, también, fue uno de los propulsores de la Declaración de Cartagena de 1984 y las posteriores declaraciones y planes regionales que derivan de ella. Asimismo, es parte de la Conferencia Regional de Migraciones (CRM) o proceso Puebla de 1996<sup>3</sup>, es una instancia que busca la coordinación de políticas migratorias y relevar temáticas sobre género y medioambiente. También, es parte de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos (CIREFCA) de 1989, la cual se lleva a cabo por el aumento de refugiados en Centroamérica a causa de la violencia generalizada (Nassar, Benavides, 2019).

Además, entre los pactos globales recientes, Costa Rica apoya la Declaración de Nueva York sobre los Refugiados y Migrantes de 2016, el Plan de Acción del ACNUR para América Latina 2014-2018, entre otros.

A nivel interno, su legislación adopta la definición ampliada de refugiado, contenida en la Declaración de Cartagena de 1984 y amplifica aún más su definición. La ley de Migración y Extranjería N°8764, en su artículo 10 y 11, expresa la protección a hombres y mujeres víctimas de violencia basada en el género. Asimismo, en 2021, desde la Asamblea Legislativa, un grupo de Diputados, liderado por Enrique Sánchez Carballo, presentan un proyecto de ley que busca incorporar el reconocimiento de Refugiados Ambientales en el

---

<sup>3</sup> La Conferencia Regional sobre Migraciones (CRM) nace en 1996 en la Cumbre Presidencial Tuxtla II, conformada por Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

artículo 106 de la ley de extranjería y migración de ese país, dicho proyecto aún se encuentra en Comisión.

En relación a las primeras comunidades de refugiados establecidas en Costa Rica, se observa en 2005 a Colombia, Nicaragua, Cuba, Perú y El Salvador, y ya para el año 2019, se mantiene Colombia, Nicaragua, El Salvador y Cuba, pero se suma Venezuela. Siendo este último país el cual ha reflejado un éxodo importante durante los últimos años en la región.

### **3.4 Revisión histórico-política sobre refugio en Ecuador**

Para el caso de Ecuador, durante el siglo XIX, se vio fuertemente influenciado por la llegada de migrantes chinos, siendo algunas de estas comunidades instaladas en zonas rurales mejorando la producción arroceras en la zona. Estas fueron las primeras comunidades en pasar por controles migratorios en Ecuador (Reyes, et al., 2022). Asimismo, en este periodo, ya se observa el desplazamiento de grupos humanos provenientes desde Colombia, el cual se intensificará en décadas posteriores.

Durante la segunda mitad del siglo XX, Ecuador fue destino de exiliados políticos provenientes de países de América Latina, como es el caso de Chile y Argentina (Herrera, 2022). Si bien, este país se caracterizaba por emigrar, para la década de los 90, se observan flujos migratorios importantes desde Colombia, país limítrofe con Ecuador. Esto se ve fuertemente influenciado por la implementación del Plan Colombia y el Plan Patriota, en el cual los distintos gobiernos colombianos han realizado esfuerzos para acabar con las guerrillas, que generaron fuertes tensiones y violencias en el país (Benalcázar, 2004).

El conflicto se intensificó en 2002, con el quiebre de los diálogos de paz entre el presidente colombiano Andrés Pastrana y la FARC, aumentando los recursos del Plan Colombia, el cual contaba con un gran contingente militar norteamericano en el país y la operación de aeronaves para la fumigación de cultivos ilícitos<sup>4</sup> (Benalcázar, 2004). Hechos que propiciaron el desplazamiento interno y transfronterizo de personas.

---

<sup>4</sup> Esto afectó a los suelos, cultivos y el agua de la zona, afectando a la biodiversidad y vida silvestre, como también a la salud de comunidades campesinas, afrodescendientes e indígenas de la zona (Benalcázar, 2004).

La lucha por el narcotráfico y las guerrillas, marcó fuertemente a Colombia, generando la emigración de gran parte de la población hacia Ecuador. Con la llegada masiva de estos grupos humanos, se instala ACNUR Ecuador el cual funcionaba en conjunto con la Ley de Migración de 1971.

Para el año 2007, con el proceso constituyente, se llevó a cabo la Constitución política de 2008, en la cual Ecuador se reconoce como un país de emigración, migración, tránsito y refugio, otorgando derechos importantes a estas comunidades. La movilidad humana se presenta de forma dinámica en Ecuador, en donde se emigra a países como España o Estados Unidos, y en el cual se reciben migrantes desde Colombia y otros países como Cuba y Haití (Herrera, 2022).

Entre los años 2008 y 2013, se implementó el Plan Bienvenidos a Casa, en el cual Ecuador se preocupaba de su población migrante en el extranjero y buscaba el retorno seguro de dicha población. A partir de 2017 otro flujo migratorio marcó fuertemente a Ecuador, el cual corresponde a la migración venezolana. En este mismo año se aprobó la Ley Orgánica de Movilidad Humana, constituyendo una parte importante del marco legal migratorio del país. Cabe destacar, que desde 2008, Ecuador eliminó la tramitación de visas de todos los países, situación que cambió en 2017 con la llegada de flujos masivos de venezolanos, a quienes se les comenzó a solicitar una visa para su ingreso (Herrera, 2022). Asimismo, desde 2015 se comenzó a solicitar visas a migrantes provenientes desde Cuba y a Haití se les solicita la inscripción en un sistema de registro con fines turísticos.

Ecuador, en su política de refugiados, también – al igual que Chile – considera la definición establecida en la Declaración de Cartagena. A pesar de haberla sacado de su legislación en 2012, en 2014, a través de una sentencia de la Corte Constitucional, se vuelve a incorporar. Asimismo, Ecuador es parte de la CSM, y se han abordado temáticas medioambientales. Durante los años 2010 y 2011 por causa del “fenómeno de la niña” ocurrieron numerosos desplazamientos internos y transfronterizos entre Ecuador y Colombia, causado por las inundaciones y deslizamientos de tierra que afectaron directamente a la población local (Sánchez-Mojica, 2020). Por último, en 2016, el país creó la visa humanitaria de desastres naturales o ambientales, para facilitar el ingreso de las víctimas.

En cuanto a los acuerdos internacionales se encuentran, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, la Declaración de Cartagena de

1984, el Plan de Acción de México de 2004, el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Justicia para las Personas Migrantes, Refugiadas y Apátridas en América Latina y el Caribe de 2014, la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes de 2016 y el posterior Pacto Mundial sobre Refugiados de 2018.

Además, en cuanto a las primeras comunidades de refugiados establecidas en Ecuador, se observa en 2005 a Colombia, Perú, Afganistán, Cuba e Iraq, para el año 2019, se mantiene Colombia, Cuba y Afganistán, pero se suman Siria y Venezuela. Estos últimos países han marcado una crisis de refugio y migración importante, siendo la venezolana la más trascendental en la región.

### 3.5 Marco institucional global y regional ¿Cómo avanzar en la protección de Refugiados Ambientales en Latinoamérica?

Como se mencionó en secciones anteriores, los tres países han adherido, firmado o ratificado los principales instrumentos internacionales de protección de refugiados, como la Convención de 1951, el Protocolo de 1967 y el Pacto Mundial de Refugiados de 2018. Sin embargo, la adhesión a dichos instrumentos ocurrió en diferentes años para cada país, como se muestra en el Cuadro 1. Para el caso de Chile, se adhirió a la Convención sobre el Estatuto de Refugiados en 1972, Costa Rica en 1978 y Ecuador en 1955. Para el caso del Protocolo adicional, Chile adhirió en 1972, Costa Rica en 1978 y Ecuador en 1969.

Cuadro 1 - Año de ratificación o adhesión de instrumentos globales y regionales (Chile, Costa Rica y Ecuador)

<i>Declaración o Convención</i>	<i>Año firma</i>	<i>Chile</i>	<i>Costa Rica</i>	<i>Ecuador</i>	<i>Alcance</i>
<i>Convención sobre el Estatuto de Refugiados</i>	1951	1972	1978	1955	Global
<i>Protocolo de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados</i>	1967	1972	1978	1969	Global

Declaración de Cartagena	1984	1984	1984	1984	Regional
<i>Declaración de San José sobre refugiados y personas desplazadas</i>	1994	1994	1994	1994	Regional
<i>Plan acción México</i>	2004	2004	2004	2004	Regional
<i>Declaración Brasilia</i>	2010	2010	2010	2010	Regional
<i>Declaración Brasil</i>	2014	2014	2014	2014	Regional
<i>Pacto Mundial sobre Refugiados</i>	2018	2018	2018	2018	Global

Elaboración propia en base a ACNUR, OEA.

A nivel regional, los tres países han adherido a instrumentos latinoamericanos como la Declaración de Cartagena de 1984, que define al refugiado como a aquellas personas que “han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público” (ACNUR, 2011: 13).

Este documento insta a los países a establecer comisiones tripartitas integradas por representantes del Estado de origen, el Estado receptor y el ACNUR, y apela por los campamentos y asentamientos de refugiados ubicados en zonas fronterizas sean instalados al interior de los países de asilo a una distancia razonable de las fronteras con miras a mejorar las condiciones de protección en favor de éstos, a preservar sus derechos humanos y a poner en práctica proyectos destinados a la autosuficiencia e integración en la sociedad que los acoge (Declaración de Cartagena, 1984).

Por otra parte, a partir de la Declaración de Cartagena nace la Declaración de San José sobre Refugiados y Personas Desplazadas de 1994, celebrada en Costa Rica. Posteriormente se crea el Plan de Acción de México para fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina de 2004, el cual, a través de sus distintos programas, tiene como objetivo generar soluciones duraderas para los refugiados como el asentamiento, el reasentamiento, y la repatriación. Para el caso de todos estos instrumentos regionales, Chile, Costa Rica y Ecuador, se comprometieron con estas Declaraciones el mismo año de su desarrollo.

Después del caso del terremoto de Haití en 2010, distintos países recibieron a migrantes haitianos considerando una visa humanitaria por desastres, de las cuales surgen una serie de acuerdos y hojas de ruta dentro de la región que avanzan en programas de protección de personas refugiadas y desplazadas, entre ellas se encuentran la Declaración de Brasilia Sobre la Protección de personas Refugiadas y Apátridas en el Continente Americano del año 2010 y la Declaración de Brasil *Un Marco de Cooperación y Solidaridad Regional para Fortalecer la Protección Internacional de las Personas Refugiadas, Desplazadas y Apátridas en América Latina y el Caribe*, de 2014.

En esta última, la idea de visas humanitarias por desastres comienza a ser utilizada por distintos países de la región para toda persona afectada por dichos eventos, y fue reconocida por ACNUR, como una buena práctica que avanza en la protección de estas víctimas. Si bien, esta visa humanitaria te permite ingresar a un país y reforzar las políticas humanitarias, la protección de estas personas es menor en relación a aquellas que se les otorga estatus de refugiados, en base a la definición convencional.

Además, tanto la Declaración de Brasilia de 2010 y la Declaración de Brasil de 2014, insta a los miembros a ampliar la definición de refugiado e incluir nuevos desafíos en relación a la protección internacional como por ejemplo la incorporación de la edad, género y diversidad. Estos elementos permitirían guiar ciertos programas para proteger a personas con características particulares, por ejemplo, muchas mujeres se han visto violentadas por hombres de otras culturas, asimismo, grupos correspondientes a distintas diversidades como la comunidad LGTBI, al llegar a países que aún mantienen leyes como anti sodomía, entre otras, se ven vulnerados e incluso pueden arriesgar su vida al llegar a ciertos Estados receptores. Cabe destacar que los esfuerzos en Costa Rica por presentar un proyecto de ley que busca la protección de Refugiados Ambientales, es un avance significativo y da la relevancia a nivel de política interna sobre la necesidad de protección de estos grupos vulnerables.

El apoyo a estos instrumentos regionales por parte de Chile, Costa Rica y Ecuador, reflejan un interés por abordar los desafíos del proceso de asentamiento de los refugiados, en donde los Estados receptores deben responder al desamparo de estas personas, que hoy en día se les considera migrantes y no refugiados.

### 3.6 Éxodos climático-ambientales en la región

La región de América Latina y el Caribe, está expuesta a diferentes desastres, de los cuales se destaca la presencia del Cinturón de Fuego del Pacífico, el cual cruza toda la región, exponiéndola a actividad sísmica y volcánica, y la formación de huracanes en el mar Caribe. Asimismo, las sequías cíclicas en el corredor seco de Centroamérica, los fenómenos del Niño y la Niña, y las actividades antrópicas relacionadas con la extracción de recursos naturales y procesos inadecuados de urbanización aunado a inequidades y violencia en la región (Sánchez-Mojica, 2020).

Como ejemplo de ello, se observa el Huracán Mitch de 1998 en el cual Costa Rica recibió refugiados debido a las consecuencias devastadoras, el terremoto de Haití de 2010, en donde Chile, Costa Rica y Ecuador recibieron refugiados provenientes de ese país y la presencia del Fenómeno de la Niña en 2010 y 2011 en Colombia y Ecuador, entre otros. Son desastres que han impactado a la región provocando desplazamientos humanos.

Para dichos eventos, países como Ecuador crearon la visa humanitaria para personas víctimas de desastres naturales o ambientales, como protección complementaria. Además, en instancias como la CRM se creó la “Guía de prácticas eficaces para la protección para personas que se desplazan a través de fronteras en el contexto de desastres” en 2016, y los lineamientos regionales en materia de protección y asistencia a personas desplazadas a través de fronteras y migrantes en países afectados por desastres de origen natural presentada por CSM en 2018 (Sánchez-Mojica, 2020). Estos elementos permiten a la región abrirse a medidas de adaptación en relación a efectos adversos provocados por desastres y cambio climático (Yamamoto y Esteban, 2017).

Como se observa en los distintos instrumentos e instancias regionales, el desarrollo de protección complementaria a través de visas especiales, ha sido una de las principales respuestas ante la presencia de desplazados transnacionales ambientales. Tanto la lectura de la Declaración de Cartagena de 1984 y el Plan de Acción Brasil de 2014, dan la posibilidad de resguardar a estos grupos humanos, en el marco de que estos desastres perturben el orden

público, sin embargo, es necesario destacar que la protección ofrecida por el refugio, garantiza un resguardo mayor a estos desplazados (Sánchez-Mojica, 2020).

La revisión de estos documentos da cuenta de la importancia de acompañar los marcos normativos con instancias de aplicación directa, para ello, los modelos de adaptación de refugiados – a revisar en secciones posteriores-, entregan una herramienta relevante, tanto para la recepción de refugiados convencionales, como la posibilidad de recepción de Refugiados Ambientales en un futuro cercano.

## IV.- ESTUDIOS Y MODELOS: ¿CÓMO ADAPTAR A NUESTROS REFUGIADOS?

### 4.1 Adaptación: precisión conceptual

La adaptación de refugiados es un proceso complejo que implica la acción de diferentes actores para su consecución. Para ello, es preciso diferenciar el concepto de adaptación con el concepto de integración e inclusión, los cuales comúnmente son visto como sinónimos.

El proceso de integración, debe ser analizado desde una perspectiva amplia, es decir, la integración como tal, "... implica un proceso de enseñanza y aprendizaje sobre situaciones que se presentan de forma pragmática en la vida cotidiana..." (Aliaga-Sáez, 2020: 224), este proceso contempla el conocimiento por parte de los refugiados del lugar de acogida, inclusive el reconocimiento de sus derechos y deberes dentro de esa sociedad. Asimismo, por parte del país de acogida, las distintas instituciones y personas, deben contemplar acciones que posibiliten el aprendizaje de estos nuevos espacios de convivencia social.

Por otra parte, la adaptación, está contenida dentro de este proceso de integración más amplio. La adaptación, se enfoca en el "...aprendizaje, interiorización, significación y organización de un amplio acervo de conocimientos..." (Aliaga-Sáez, 2020: 233). Esto se traduce en el entendimiento – en este caso por parte de los refugiados- de los distintos procesos cotidianos como: los usos de espacios urbanos; formas de transacción económica; conocimiento de la administración pública; formas de utilizar el idioma; entre otros. En términos simples, se refiere a la interiorización de pautas de tipo económico, político, social y cultural, que se utilizan en el país de acogida.

Por último, la inclusión, está contenida en el proceso de adaptación, y contempla las interacciones de las organizaciones encargadas de dar soluciones a ciertos requerimientos – de los refugiados- adaptando sus sistemas "...para dar acogida a las múltiples y diferenciadas demandas... lo cual incluye un fuerte componente territorial que debe estar articulado y en contraste permanente para aumentar su eficacia" (Aliaga-Sáez, 2020: 236). Las instituciones encargadas de facilitar los procesos de acogida, se basan en la disponibilidad de recursos y

las personas que permiten hacer posible los distintos programas y proyectos que facilitan el otorgamiento de diferentes servicios.

El presente estudio, se enfoca en la adaptación de refugiados, la cual se centra en el entendimiento de las pautas de convivencia cotidiana en el país de acogida. Asimismo, el término de inclusión- contemplado en la adaptación- revelan las distintas actividades y servicios que otorgan las instituciones por parte del Estado receptor de refugiados.

#### **4.2 La adaptación de refugiados: enfoque de estudios**

La adaptación de refugiados como marco de estudio, cuenta con un amplio debate académico que busca encontrar el mejor proceso de adaptación para aquellas personas que se enfrentan a situaciones adversas y deben vivir en otro país, que cuenta – en la mayoría de las ocasiones- con una cultura y sistema diferente al de su país de origen.

La movilidad humana por consecuencias del cambio climático, han relevado la importancia de este proceso de traslado y la trascendencia de una adecuada adaptación de las personas en el lugar de acogida (Warner et al., 2009; Raleigh y Jordan, 2010; Farbotko, C.; Lazrus, H. 2011). Como menciona en su investigación, Farbotko y Lazrus (2011), sobre los refugiados de Tuvalu, el procedimiento posterior a la llegada de los refugiados va más allá del simple traslado de personas, se debe considerar la equidad, identidad y derechos humanos.

Para estudiar una posible solución para los grandes desplazamientos humanos desde la perspectiva del Refugio, es necesario comprender qué hace a una política de refugio exitosa y qué es lo que permite la adecuada adaptación de los refugiados. Para ello se buscará generar un estado del arte del área, revisando en primera instancia los tres enfoques sobre el éxito de la adaptación de refugiados.

El primer enfoque, se refiere a estudios realizados sobre el éxito procedimental de las políticas públicas y posterior aplicación al ámbito del refugio. Marsh y McConell (2010) se enfocaron en los estudios previos realizados por Boyne (2003) y Bovens, Hart y Kuipers (2006), definiendo tres dimensiones a considerar para la evaluación del éxito o fracaso. La primera es el “Proceso” de elaboración de las políticas, la legitimidad de la política, entre otras. La segunda dimensión es el “Programático”, si la política fue ejecutada de acuerdo a

los objetivos y si esta política ayudó o benefició al grupo de interés. Por último, la tercera dimensión la “Política”, se refleja en la popularidad del gobierno con esa política. Asimismo, Auslander (2021) realizó un estudio sobre las políticas de integración de refugiados donde el éxito en sus objetivos depende de su contexto y asimilación por parte de la sociedad de este nuevo grupo, y los procedimientos y aplicaciones de políticas de integración. Sin embargo, estos análisis se centran en un enfoque procedimental de la política, sin prestar mayor atención a los resultados reales de dichos diseños institucionales.

El segundo enfoque, se refiere a análisis de los resultados de las políticas de adaptación desde la perspectiva de los países. Es evaluar el éxito de la política de adaptación, desde la perspectiva de los países receptores y no desde la comunidad de refugiados (Voutira, 2000; Marcogliese, 2017). E. Voutira (2000) destaca los beneficios que trajo el proceso para el caso de Grecia. En esta, se refiere a las memorias de Hans Morgentau y Charles Eddy, quienes realizan evaluaciones del éxito del asentamiento de refugiados, y la importancia del refugiado como una fuerza progresista que viene a inyectar sangre nueva a la vieja Grecia (Voutira, 2000). Voutira (2000) también reconoce la existencia de otro tipo de éxito, para algunos países el éxito se basa en la capacidad de contribuir en el Producto Interno Bruto (PIB) del país de acogida, pero para otros, también puede ser la capacidad de los refugiados de ser autosuficientes.

Por otra parte, Wolman (1981) va un poco más allá y logra observar que los gobiernos tienen un efecto importante en la integración de refugiados cuando se trata de impulsar políticas de asimilación cultural, ya que distintos estudios demuestran que es importante desarrollar afinidad étnica o ideológica entre la comunidad de refugiados y la sociedad de acogida, en algunos casos las sociedades de los Estados receptores desarrollan sentimientos de solidaridad, que les permiten avanzar en el apoyo y socorro a ciertas comunidades, reflejado en la asistencia humanitaria.

Y el tercer enfoque, se refiere las políticas de adaptación/integración de refugiados desde el estudio de organismos internacionales como ACNUR. Desde la perspectiva de ACNUR, se ha revisado aquellas políticas de adaptación/integración que han tenido éxito y se han rescatado ciertos “elementos claves”, como la formación lingüística (énfasis en la autosuficiencia y búsqueda de empleo); el apoyo a los grupos vulnerables de refugiados; la prestación de servicios esenciales; la coordinación de gobiernos a nivel nacional y local en

cuanto a políticas y proyectos; y la coordinación entre socios gubernamentales y no gubernamentales (UNHCR, 2002 en Joanne Van Selm, 2016). A nivel global, la autora M. Marcogliese (2017), sostiene que es importante que tras un proceso de refugio, el retorno de los refugiados a su país de origen (retorno) o su reasentamiento en otro país, es entendido como un fracaso de la política de adaptación, ya que, se observa como una comunidad que no se adaptó en el país receptor y prefiere, volver a su país a pesar de estar en peligro o reasentarse en otro país que pueda otorgarle una promesa de una mejor vida o integración.

Cabe destacar las diferencias regionales al realizar los análisis del éxito, por ejemplo desde ACNUR y la academia, se ha identificado que en los reasentamientos de refugiados en Europa, se prioriza la obtención de viviendas, la educación y asistencia sanitaria y dentro de las últimas cuestiones se concentra la obtención de empleo (Van Selm, 2016; Valenta, 2010). En Estados Unidos, el elemento clave es el empleo, asimismo, los programas de asistencia (Beaman, 2012, en Joanne Van Selm, 2016). En cuanto a América Latina, según han mostrado las investigaciones, son importante los permisos de residencia y documentos que permitan el acceso a los distintos derechos otorgados por el país de acogida. Asimismo, el financiamiento de los traslados otorgados por ACNUR y la coordinación de las Agencias Voluntarias para gestionar la recepción, alojamiento, e inserción laboral (Marcogliese, 2017). Además, Zapata Barrero (2015), afirma que es importante mantener un contacto directo con las comunidades, que sea positivo y que permita una continuidad en el tiempo, para que propicie la integración de estas nuevas comunidades en el país anfitrión.

En síntesis, esta investigación considerará los proyectos y programas implementados por los Estados de acogida, como principal acercamiento a la adaptación de los refugiados, es decir, se considerará el funcionamiento institucional del Estado para otorgar ciertos servicios que faciliten la adaptación. El éxito de una política de refugio recae en la capacidad de adaptación del grupo a la nueva sociedad de acogida. Esto nos permite abandonar los estudios más procedimentales de diseño de políticas públicas o aquellos que se enfocan en los beneficios para el país receptor. Se analizarán los principales modelos de adaptación de refugiados, a objeto de definir un modelo que posteriormente se testeará en nuestra región, con el objetivo de proyectar su uso a futuro con la inclusión de Refugiados Ambientales.

#### 4.2.1. Modelos de adaptación de refugiados

El estudio del modelo puede enfocarse en el proceso de adaptación – es decir, analizar cada etapa por la cual ha pasado el refugiado para adaptarse- o en el resultado de la adaptación - en otras palabras, si los refugiados lograron de forma exitosa interiorizar las pautas económicas, políticas, sociales y culturales del país de acogida.

E. Kunz (1973), en la década del 70, se encarga de estudiar el modelo Pull-push (factores de atracción y expulsión) construyendo los modelos de análisis denominados “Basic Kinetic Model” y “Assosiative Patterns”, los cuales tienen como objetivo anticiparse a estos movimientos de atracción y expulsión de refugiados aunado con otros factores como la presión de Agencias Internacionales por acelerar el proceso de asentamiento y reasentamiento y la existencia de otros grupos de su país de origen en el país de destino.

En términos generales, los modelos “Pull-Push” analizan dos niveles de la movilidad humana, la primera son los factores de expulsión, es decir, distintos componentes que incentivan a dejar el país de origen, estos pueden ser por guerras, persecución política, grave inestabilidad económica, entre otras. El segundo nivel corresponde a los factores de atracción, es decir, componentes que incentivan a las personas a ir a un determinado país, en estos se considera la seguridad social, estabilidad política y económica, otorgamiento de ciertos servicios, entre otros.

Este tipo de modelos se dan en el marco de discusión de las teorías clásicas sobre elección racional en el área de migraciones, la cual se enfoca en la maximización de utilidades y los modelos gravitacionales que tienen su base en la econometría (1960), los cuales se enfocan en los flujos migratorios hacia países más desarrollados. Goldlust y Richmond (1974) sostienen que el proceso adaptativo depende de las condiciones y motivaciones de la migración y de ciertos determinantes sociales del país de acogida.

En la década de los 80, se observa notoriamente el avance de estos modelos de análisis. Michael Lanphier (1983) en su “Modelo de Adaptación Económica y Cultural” de refugiados, reconoce dos grandes ejes de adaptación, el primero es la adaptación de tipo económica, sus políticas se enfocan en implicancias financieras y educativas, que envuelven

la subvención directa de servicios de subsidios, médicos, entre otros, o la adaptación de tipo cultural, la cual enfoca sus políticas en propiciar la transición del refugiado en ámbitos como el lenguaje, habilidades sociales, entre otros. Y el segundo eje se centra en el análisis de la variable “volumen de ingreso” (elevado o moderado), es decir, la relación del total de refugiados que ingresa al país en comparación con el total acumulado del último año estudiado, en términos simples, es el porcentaje de ingreso de refugiados en relación al total acumulado del último año. Al ser menor al 25% es moderado, en cambio si es mayor es de tipo elevado.

A su vez, el modelo también estudia cinco indicadores que permiten esclarecer si se realiza una adaptación de tipo cultural o económica: Locus Gubernamental (distribución de poderes o asistencia ofrecida a refugiados), Patrocinador (entidades responsables en el proceso de adaptación), Agencias Voluntarias (organismos de asistencia externos al gobierno), Programas (herramientas del Estado utilizadas para el proceso de adaptación), Formación Profesional (capacitación y asistencia) y Resultados (vínculos, redes que se logran establecer y asociaciones de asistencia mutua) (Lanphier, 1983). Su modelo busca estructurar y clasificar la adaptación de acuerdo al estudio de los principales países receptores del mundo – en ese momento-, Canadá, Estados Unidos y Francia (1975-1981)<sup>5</sup>.

En 1986, Meredith, Abbott y Cramer, realizaron estudios concentrados en la adaptación de tipo cultural, la cual tiene como referencia el análisis de la distribución de tareas e ingresos domésticos de los refugiados, además, de la jerarquía de necesidades que existen en las diversas familias de estas comunidades. Morrison y Moos (1981) también trabajan los modelos de adaptación cultural, quienes sostienen que es importante que estas comunidades puedan perpetuar ciertas características de su propia cultura en el país de acogida.

Otro modelo importante que surge en 1988, es el modelo de Aculturación de J. Berry, en él se estudian cuatro formas de aculturación: la asimilación, la cual se trata de adoptar la cultura del país receptor y descartar la cultura propia; la separación, se relaciona con rechazar la cultura del país receptor y conservar la propia; la integración, se enfoca en adoptar la cultura receptora y conservar la cultura propia; y la marginación, ésta rechaza la cultura

---

<sup>5</sup> Este modelo se analizará con más detalle en la sección 3.3

heredada y la cultura del país receptor. Lebedva y Tatarko (2004), sostienen que una forma de facilitar el proceso de aculturación de las comunidades de migrantes y refugiados es si la sociedad receptora ya posee un historial de acogida de la misma cultura o de una similar.

Posteriormente, en la década del 90, surgen una serie de Modelos de Adaptación enfocados en el ámbito económico y socioculturales. J. Randall Montgomery (1996) rescata el estudio anterior de Lanphier. En el ámbito económico, estudia la remuneración mensual, trabajos mejor pagados en el país de destino, número de horas trabajadas a la semana, aparatos electrónicos que poseen para su recreación, entre otros. Por otro lado, la adaptación sociocultural, se centra en el nivel del idioma, progreso del idioma (si aplica), número de amigos en el país, etc. También este autor estudia otras variables como: edad, sexo, estado civil, traumas, entre otros, que se abren a una nueva adaptación, la subjetiva.

Autores como Potocky-Tripodi (2004) retoman las investigaciones sobre la adaptación económica, centrándose en el estudio de las comunidades de refugiados asentadas en Estados Unidos. En este estudio, se analiza el concepto de Capital Social, este concepto se refiere a los recursos con los cuales cuenta la sociedad para que las personas puedan insertarse económicamente en la sociedad, esta teoría fue desarrollada por Coleman en 1988. En el estudio de M. Potocky-Tripodi, el capital social está relacionado con la situación laboral, los ingresos económicos y la utilización de asistencia social, en términos generales, se refiere a distintas instancias con las que cuenta el país de acogida para que los refugiados puedan insertarse laboralmente. Asimismo, se estudia el concepto de Capital Humano, el cual se refiere a las características personales y capacitaciones propias con las cuales cuentan estas personas refugiadas que les permite mayor bienestar económico, como la educación y experiencia laboral. Por último, se analiza la aculturación de las comunidades de refugiados, a través de la evaluación de su estatus de ciudadanía, nivel de inglés y duración de la residencia.

Ryan Allen, en 2009, concentró su estudio en modelos de adaptación económica, enfocándose en el concepto de Capital Social (en un sentido Co-étnico y fuera del grupo de refugiados). Un factor importante a considerar es la denominada migración en cadena (Agar y Saffue, 2005), es decir, llegar a un país que ya tiene una comunidad de migrantes o refugiados de su misma nacionalidad o etnia facilita tanto la adaptación social como el Capital Social, ya que sirve de apoyo en la búsqueda de empleo y relaciones sociales entre

sí. Además, Allen (2009) incluye el análisis de género y la adaptación económica. En esta última área, este autor también rescata el modelo de Lanphier, donde su estudio principal se desarrolla en base a las Agencias Voluntarias (VOLAGS, sigla en inglés), ya que estas agencias ayudan a los refugiados a buscar empleos y viviendas, siendo el primer paso (según palabras del autor) para el proceso de adaptación.

Finalmente, en los últimos años, se ha avanzado en los Modelos de Adaptación de refugiados en el ámbito psicosocial. Carola Suárez-Orozco, Amy Marks, Frosso Motti-Stefanidi y Dalal Katsiaficas (2020), estudiaron los impactos del reasentamiento, principalmente de niños y adolescentes. Las autoras sintetizan que el análisis desde la psicología, educación y sociología son claves para mejorar el proceso de adaptación en el corto plazo. También, concluyen que no hay que desestimar otros factores globales, como los políticos (políticas de inmigración y refugio) y económicos (empleabilidad, acceso a vivienda, entre otros) de la sociedad de acogida. Por último, las autoras también estudian los denominados “Microsistemas”, que son básicamente los barrios, escuelas y las familias de los niños y adolescentes.

Dentro del área psicosocial, se encuentra el Modelo de Adaptación y Desarrollo después de la Persecución y el Trauma (ADAPT), estudiado por D. Silove (2013) y posteriormente actualizado en relación a determinantes de angustia mental (Tay y Silove, 2016). Este modelo explica cinco pilares básicos para la adaptación: (i) la seguridad, se centra en propiciar espacios seguros a las comunidades de refugiados; (ii) los vínculos o redes, se ejemplifica en los procesos de reunificación familiar e integración en comunidades; (iii) la justicia, la cual se basa en importancia de promover una cultura de justicia y derechos humanos en el país de acogida; (iv) los roles e identidades, se evidencian en programas de psicoeducación, los roles de género, derechos entre otros y (v) el significado existencial, el cual consiste en dar una narrativa coherente a el sentido de la vida de los refugiados, se centra en la conciliación de la costumbre, expresado en políticas multiculturales. El modelo ADAPT, ha sido ampliamente estudiado y aplicado en análisis psicosociales, aplicado sobre todo en personas, en el análisis de adaptación de niños y jóvenes refugiados.

El Cuadro 2 (Anexo) presenta una tabla comparativa que recopila los principales estudios y modelos sobre la adaptación de refugiados. Los distintos estudios dividen sus

investigaciones en dos objetos de estudio: los principales países receptores<sup>6</sup>, o la comunidad de refugiados<sup>7</sup>. En ciertos casos se utilizan ambos objetos para orientar la investigación<sup>8</sup>. También, informa si corresponde a algún modelo de adaptación en particular, la principal metodología utilizada en el estudio, variables o factores tanto dependientes como independientes, cómo se considera el éxito en la adaptación y por último cual es el principal foco del estudio.

En la presente investigación, cómo el objeto de estudio se basa en las políticas sobre refugio impulsadas por los Estados receptores, nos concentraremos en las investigaciones que consideren este objeto. Asimismo, otro elemento importante a considerar es el foco del estudio, en este sentido contamos con estudios que se basan en los resultados de la adaptación<sup>9</sup> y otros en el proceso como tal<sup>10</sup>, es decir, sólo los programas e instituciones que se involucran en la protección de refugiados. Esta investigación, se enfocará en los resultados de la adaptación a partir de las políticas ofrecidas por el Estado, lo cual permitirá acercarnos al reconocimiento del éxito o fracaso del mismo.

Como se observa en el Cuadro 2 (Anexo), los modelos que se estudian, se dividen principalmente en modelos de adaptación Económico-cultural; ADAPT Model y Modelos de Aculturación. Los modelos de adaptación Económico-cultural, consideran los factores económicos, como las subvenciones, la asistencia en la búsqueda de trabajo, facilidades en el otorgamiento de viviendas, entre otros. Además, consideran factores culturales, es decir, la capacidad de adaptarse a la cultura local, la capacidad de aprender el lenguaje en el país receptor, la posibilidad de continuar practicando ciertas religiones entre otros. Por otra parte, ADAPT Model, combina elementos de seguridad y protección social además de la situación psicológica de las personas refugiadas que ingresan al país, es decir, se estudia en profundidad las causas de su traslado y si posee algún trauma ligado a algún conflicto ocurrido en su país de origen. Por último, los modelos de Aculturación, se enfocan en el

---

<sup>6</sup> Marcogliese (2017); Marsh, McConell (2010); Auslander (2021); Voutira (2000); Wolman (1981); Joanne Van Selm (2016); Goldlust, Richmond (1974); Lanphier (1983).

<sup>7</sup> Meredith, Abott, Cramer (1986); Morrison, Moos (1981); Berry (1988); Lebedva, Tatarko (2004); Randall Montgomery (1996); Potocky-Tripodi (2004); Allen (2009); Suárez-Orozco, Marks, Motti-Stefanidi, Katsiaficas (2020).

<sup>8</sup> Tay, Silove; Kunz (1973).

<sup>9</sup> Marcogliese (2017); Tay, Silove (2016); Voutira (2000); Wolman (1981); Joanne Van Selm (2016); Kunz (1973); Lanphier (1983); Randall Montgomery (1996); Allen (2009).

<sup>10</sup> Marsh, McConell (2010); Auslander (2021); Goldlust, Richmond (1974); Meredith, Abott, Cramer (1986); Morrison, Moos (1981); Berry (1988); Lebedva, Tatarko (2004); Potocky-Tripodi (2004); Suárez-Orozco, Marks, Motti-Stefanidi, Katsiaficas (2020).

proceso de aprendizaje o negación de la cultura del Estado receptor, es decir, estudia los elementos que permiten dar continuidad a su cultura local y aquellos que no, en ellos se dividen en asimilación, separación, integración o marginación de la nueva cultura<sup>11</sup>.

En base a estos criterios expuestos, se considerarán las investigaciones de autores como: Voutira; Wolman; Joanne Van Selm, y los modelos de Tay y Silove; Kunz; Allen; Montgomery y M. Lanphier, siendo este último autor, el principal guía con su modelo de Adaptación Económica y Cultural.

### **4.3 Modelo Michael Lanphier**

El “Modelo de Adaptación Económica y Cultural” de refugiados de 1983 de Michael Lanphier, en sus estudios reconoce dos ejes, el primero es el volumen de ingreso de refugiados al país de acogida y el segundo se refiere a la adaptación de tipo económica o cultural. La adaptación económica se enfoca en programas de rápida inserción laboral y asistencia directa y la adaptación cultural muestra programas extensos de instrucción de lenguaje (sí aplica) y valores del país receptor.

En este modelo, el autor reconoce tres formas de combinación entre los ejes que son sostenibles en el tiempo. El primero es el volumen elevado de refugiados con énfasis en adaptación económica, el segundo es volumen moderado con énfasis en adaptación cultural, y el tercero es volumen moderado con énfasis en adaptación económica. Según este estudio, un volumen elevado de refugiados con énfasis en adaptación cultural es una combinación que estructuralmente que no es sostenible en el tiempo (Lanphier, 1983), debido al exceso de recursos con los cuales deben contar los Estados receptores para adaptar a un elevado número de personas con programas que tengan un mayor tiempo de duración que les permita asimilar la cultura local.

---

<sup>11</sup> Los modelos de aculturación permiten saber cómo y si se adquiere o no la cultura local, se diferencia de los modelos de adaptación económico-cultural dado que éste último identifica elementos que propician la adaptación en esta área (como la existencia previa de grupos de personas con similares características a la de su país de origen, entre otros).

En este estudio el volumen de ingreso moderado es menor al 25% y se obtiene a través del cálculo del número de refugiados recibido por el país en un año en relación al total de refugiados en el país acumulado hasta el último año estudiado. Un volumen elevado resulta en una relación mayor que 25%.

El volumen de ingreso, si es moderado o elevado, permitiría reflejar si se pueden implementar políticas culturales o políticas económicas en el país receptor de acuerdo a este modelo. El volumen de ingreso es la principal pauta, ya que al considerar un volumen moderado la cantidad de recursos destinadas al proceso de adaptación tiende a ser menor que los recursos utilizados a volúmenes elevados de refugiados. En términos simples, un país destina ciertos recursos para atender y proteger a sus refugiados, los cuales, generalmente, no varían en relación a años anteriores, a menos que sea idea del gobierno de turno de tal Estado en inyectar más recursos o en su defecto reducirlos, para su adaptación.

En relación al énfasis de la adaptación el modelo también estudia cinco indicadores que permiten esclarecer cual tipo de adaptación se realiza: Locus Gubernamental, es decir, la distribución de poderes o asistencia ofrecida a refugiados; Patrocinador, se refiere a las entidades responsables en el proceso de adaptación; las Agencias Voluntarias, son aquellos organismos de asistencia externos al gobierno; los Programas, se refiere a aquellas herramientas del Estado que son utilizadas para el proceso de adaptación; la Formación Profesional, son aquellos cursos o actividades enfocadas en la capacitación y la asistencia de refugiados; y los Resultados, aquellos vínculos, redes que se logran establecer y asociaciones de asistencia mutua (Lanphier, 1983).

En relación al modelo de estudio utilizado de M. Lanphier, se observa que el análisis contempla ciertas combinaciones posibles de adaptación en relación al volumen de ingreso de refugiados (volumen elevado/adaptación económica; volumen moderado/adaptación cultural; volumen moderado/adaptación económica), sin embargo, no define explícitamente el porqué de esta combinación. Para ello, se proponen indicadores que permiten esclarecer qué puede propiciar el éxito o el fracaso de la adaptación de refugiados, considerando el éxito holístico, el éxito en lo cultural y el éxito en lo económico.

### **4.3.1 Críticas al modelo**

El modelo de M. Lanphier actúa como referente para aplicar ciertas políticas públicas que permitan adaptar mejor a sus refugiados, ha sido base de estudio de distintas investigaciones que han optado por modelos de adaptación cultural o modelos de adaptación económica. Además, este modelo logra unir ambas adaptaciones e incorporar un elemento que guía tal adaptación, el volumen de ingreso.

Sin embargo, al revisar los distintos modelos y estudios sobre la adaptación de refugiados el autor M. Lanphier no deja lo suficientemente claro cómo mide el éxito en la adaptación, cuáles variables considerará para que esta adaptación sea exitosa. Si bien, da un marco general sobre las combinaciones posibles que permiten avanzar en la adaptación (volumen moderado/adaptación económica; volumen elevado/adaptación económica; volumen moderado/adaptación cultural), no deja en claro qué condiciones, por sí solas, permite este éxito. Además, el autor deja fuera otros elementos importantes considerados en el país de acogida, como la existencia de instituciones que le brinden protección a los refugiados y otras personas migrantes. Son componentes que deben ser considerados en los modelos ya que corresponden a contextos estructurales de los países de acogida y no sólo a políticas enfocadas a los refugiados.

### **4.3.2 Elementos a considerar**

Con el objetivo de actualizar el Modelo de M. Lanphier, se propone utilizar elementos que complementen su investigación, los cuales se definirán a través de los estudios de: Voutira (2000); Wolman (1981); Joanne Van Selm (2016), y los modelos de Tay y Silove (2016); Kunz (1973); Allen (2009); y Montgomery (2009).

Como se mencionó anteriormente, el éxito o fracaso de las políticas de refugio se puede evidenciar en su capacidad de generar adaptación, lo cual se puede medir en elementos relacionados con el acceso a justicia social y protección de los derechos humanos (Tay y Silove, 2016) se puede manifestar en acusaciones realizadas por comunidades de refugiados en distintas comisiones de derechos humanos a nivel internacional y la cantidad de organizaciones locales que se dediquen a la protección de los derechos de los refugiados y las denuncias por parte de los refugiados. Estos elementos dan un contexto general sobre los Estados que acogen a refugiados (Allen, 2009).

Asimismo, se integrarán elementos que permitirán reconocer la adaptación en términos culturales. Para ello, será importante considerar componentes como la existencia de comunidades previas que tengan características similares o iguales a la comunidad de refugiados, la composición de la sociedad, si es multiétnica o no, existencia de noticias negativas sobre la migración y la libertad de expresión (Allen, 2009; Wolman, 1981; Kunz, 1973).

Por último, en lo económico, se considerarán elementos que propicien el éxito, relacionado con la posibilidad de otorgar acceso a empleo (existencias de programas o proyectos de inserción laboral), posibilidad de acceso a la educación y la facilidad de la empleabilidad de los refugiados (Voutira, 2000; Joanne Van Selm, 2016; Randall Montgomery, 1996).

Estos elementos permitirán definir de forma clara, qué se considerará por exitoso o no. Se obtendrá una mirada holística del éxito, es decir, consideraciones estructurales. Además, de definiciones específicas que propician el éxito, tanto a nivel económico, como cultural, dando así mayor sustento al modelo base de M. Lanphier.

En contraste, elementos como capital humano, economía doméstica y composición de los barrios, no serán considerados en el presente análisis debido que el objeto de estudio no se centra en las comunidades de refugiados de forma directa, sino que se centra en las políticas implementadas por los Estados receptores latinoamericanos. Asimismo, el número de retornados o reasentados en otro país (Marcogliese, 2017), no será profundizado en este estudio, dado que no en todos los casos, esto significa que las comunidades de refugiados no lograron integrarse en el país de acogida.

Como propuesta de modernización del modelo de M. Lanphier, se mantendrá la base del análisis de la relación entre el volumen de ingreso y el tipo de adaptación que debe implementar el Estado receptor, pero se complementarán los análisis del éxito de la adaptación, considerando el éxito de la adaptación tanto económica como cultural, y adicionando el análisis del éxito en un sentido holístico, como se explicó anteriormente.

## V.- METODOLOGÍA

### 5.1 Mirada general

Con el objetivo general de analizar las políticas que Chile, Costa Rica y Ecuador han adoptado en relación a sus actuales refugiados (2005-2019), y si estas políticas serán capaces de propiciar la adaptación de los refugiados ambientales futuros (2050) de acuerdo al modelo de adaptación de M. Lanphier<sup>12</sup>, se han revisado distintos estudios y modelos de adaptación de refugiados, para posteriormente utilizar el modelo de adaptación económico y cultural de Lanphier. Esto permitirá establecer un marco de análisis de las políticas públicas actuales sobre refugiados, implementadas en los Estados receptores de América Latina, específicamente, Chile, Costa Rica y Ecuador. Considerando que, para aplicar el modelo de Lanphier debemos conocer el éxito de las políticas, en el cual el autor no especificó en su estudio como medir esto, se considerarán otros indicadores de “éxito” para identificar la adaptación, a nivel cultural y económico, como también a nivel holístico. Este análisis en base a un modelo de adaptación, explicará si la adaptación de refugiados en estos tres países (y en diferentes momentos de su historia), se produce en la lógica del modelo elegido, y por tanto sí podrá ser utilizado en un futuro para la planificación de nuevas políticas para refugiados ambientales.

Como test teórico, además del modelo de adaptación de refugiados de Michael Lanphier, se considerarán elementos de otros modelos y estudios que permitan realizar una contribución al modelo de estudio utilizado. Se analizarán las políticas y programas de refugio empleados por los Estados receptores latinoamericanos (Chile, Costa Rica y Ecuador), con el fin de probar el modelo teórico con estos nuevos casos (modelos comúnmente utilizados en países desarrollados) y bajo dimensiones no consideradas en el momento del desarrollo. Con esto se analizará si el modelo estudiado puede adaptar de forma exitosa a sus actuales refugiados y en base a esas conclusiones teóricas, observar si puede ser

---

<sup>12</sup> El Modelo de M. Lanphier originalmente fue utilizado para el análisis de reasentamientos en los principales países receptores de refugiados Francia, Canadá y Estados Unidos, para efectos de la presente investigación se utiliza su modelo para el análisis de asentamientos y reasentamientos de refugiados en países latinoamericanos.

utilizado en un futuro próximo, considerando el contexto de cambio climático y las proyecciones de refugiados ambientales en la región.

Los principales ejes de análisis en base al modelo de adaptación económica y cultural, se basan en la identificación del volumen de ingreso de refugiados en los países en estudio. Para Lanphier (1983), el volumen es moderado cuando el ingreso de refugiados es menor al 25% en relación al total acumulado del último año estudiado, si es superior al 25%, es de volumen elevado. El segundo eje se basa en el tipo de adaptación, este considera cinco factores para su análisis: Locus gubernamental, patrocinador, agencias voluntarias, programas y formación profesional.

Adicionalmente, se incorporarán al modelo elementos que reflejen el éxito de la adaptación, tanto a nivel cultural, económico y nivel holístico. Para ello, se considerarán diversas características generales que se definirán posteriormente.

De esta forma, si el modelo presentado en esta investigación logra ser explicativo de los resultados positivos o negativos de las políticas de adaptación latinoamericanas, se espera que este también puede ser de utilidad para el desarrollo de futuras políticas públicas para refugiados ambientales al 2050.

## **5.2 Modelo de selección de casos**

Como modelo de selección de casos se utilizará Most-Similar Design (Peters, 1998), con Chile, Costa Rica y Ecuador. Son países que presentan características similares, es decir, son países en desarrollo, pertenecientes a América Latina, Estados unitarios, han ratificado los mismos tratados internacionales en temas de refugio, y han desarrollado programas regionales similares en el área de estudio, asimismo, son posibles focos de desplazamientos internos y transnacional por consecuencias del cambio climático.

Dentro de sus principales particularidades, Chile se presenta como un país que no ha recibido el mayor número de refugiados en la región en el período. Sin embargo, durante el año 2019, mostró una recepción de refugiados del 2,4% en relación a su población total siendo una cifra elevada en comparación a sus países vecinos, los cuales, en su mayoría, no

sobrepasan el 1% de refugiados de acuerdo a su población total. Asimismo, este país muestra una de las políticas más restrictivas sobre la recepción de refugiados y migrantes. Sus políticas de refugio se basan en la Convención de 1951, el Protocolo de 1967 y la Declaración de Cartagena de 1984.

Costa Rica se muestra como un receptor importante de refugiados, se ha destacado dentro de la subregión centroamericana. Si bien, sólo ha alcanzado en 2019, el 0,5% de refugiados en relación a su población total, cabe destacar que los demás países de la subregión no reciben más del 0,1% de refugiados. Además, este país se ha caracterizado por sus políticas de refugio y migratorias más abiertas, es decir, si bien se basa en la Convención de 1951, el Protocolo de 1967 y la Declaración de Cartagena, ha participado constantemente de otras instancias internacionales lo cual le ha permitido ampliar su definición de refugiado, incorporando la violencia de género y otras situaciones de vulnerabilidad.

Por último, en el caso de Ecuador, este país es el principal receptor de refugiados en América Latina y el Caribe. En 2007, llegó a concentrar alrededor del 50% de los refugiados registrados en toda la región. En relación a su población total, en 2019 registró alrededor del 2,8% de refugiados. Este país, también basa sus políticas en la Convención, el Protocolo y la Declaración de Cartagena, además, en su Constitución Política de 2008 destaca el respeto irrestricto a migrantes y refugiados.

### **5.3 Método y Variables**

En este proyecto de investigación, se utilizará el método comparado, el cual busca explicar el fenómeno en base a múltiples causas, a objeto de cubrir cada instancia singular de un fenómeno (Cais, 1997). Con el objetivo de superar las dificultades del dilema de ‘Small N’ (Lijphart, 1971) – se utilizará el análisis *Cross National* y *Cross Temporal*, es decir, el análisis se basará en estudios sincrónicos, que toman como referencia casos (países) diferentes (Laiz y Román, 2003) y estudios diacrónicos, el cual plantea tomar uno o

diferentes casos en diferentes momentos que permitan generar una comparación en espacios temporales sucesivos (Bartolini, 1999).

El estudio comprende los años 2005 a 2019, buscando a través de la comparación comprobar las relaciones hipotéticas entre las variables (Lijphart, 1975) teniendo como base el Modelo de Adaptación de Refugiados. El marco temporal estudiado, concentra los mayores flujos de refugio en la región. Cabe destacar que, desde el año 2005 se registran datos trazables de refugiados provenientes de otras regiones remotas, desafiando a los Estados a mejorar o incorporar programas que propicien la adaptación (Chile 2007-2008, recepción de palestinos; Costa Rica 2005-2006, recepción de rusos; Ecuador 2005-2007, recepción de pakistaníes). Además, el año 2019, se establece como el año límite de análisis debido a la pandemia por COVID-19, ya que posterior a este evento, se alteró la tendencia de los datos de los traslados de las personas en el mundo.

La técnica utilizada para sistematizar los datos recopilados de los tres países, será el Análisis Comparativo Cualitativo (QCA por sus siglas en inglés). Esta técnica, utiliza como herramienta el álgebra booleana, con el objetivo de identificar factores o variables que estén asociados a ciertos resultados dados, para distinguir diferencias y/o semejanzas en la sistematización de los datos de cada caso estudiado (Rosati, Chazarreta, 2017). Este análisis comparativo, nos permitirá evitar ciertos obstáculos en el análisis, como caer en generalidades, excesivo análisis descriptivo y falta de sistematización de la información (Ragin, 1987).

En términos prácticos, QCA, utiliza variables dicotómicas, en la cual se evalúa la presencia (verdadero) o ausencia (falso) de ciertas características. En ellos, el 0 indica ausencia y el 1 indica presencia de ciertas condiciones establecidas por el investigador. El análisis comparativo que utiliza el álgebra booleana, buscará comprender cuales condiciones presentes producen un determinado resultado (Rosati, Chazarreta, 2017).

### 5.3.1 Factores del Modelo de Adaptación y componentes sobre el éxito en la adaptación de refugiados

Como se explicó inicialmente, se utilizará como marco de análisis el modelo de adaptación económico y cultural de M. Lanphier y se revisarán componentes adicionales que expliquen el éxito o fracaso de la adaptación. Para ello, se revisarán las principales variables e indicadores que lo componen. Cada nombre de variable es acompañado del tipo de variable, Vd: para variable dependiente y Vi: para variable independiente. Para el caso del Volumen de Ingreso, se establece como variable de selección del tipo de adaptación (Vs), ya que esta variable sí es elevada o moderada, define el tipo de adaptación implementada. Asimismo, cada indicador es enumerado y se explica al final de este la técnica de QCA utilizada. Cabe destacar que, para establecer el resultado de éxito o fracaso en cada sección, se utiliza el criterio de mayoría, es decir, por ejemplo, al analizar tres criterios y encontrarse presente dos de ellos, el resultado es fracaso y a la inversa, al analizar tres criterios y encontrarse ausente dos de ellos el resultado es exitoso.

Son, por lo tanto, tres grupos de modelos estudiados. El primero, el modelo de Lanphier, tiene solamente un carácter indicativo del tipo de adaptación que debería ser realizada por el país, con base a la variable de selección (Vs). El segundo grupo es el Modelo Desagregado y Ampliado en la Adaptación Cultural (MDAAC), con un conjunto de variables independientes que lo definen y resultaran en el fracaso o éxito de ese tipo de adaptación. Igualmente, para el tercer grupo del Modelo Desagregado y Ampliado en la Adaptación Económica (MDAAE).

No obstante, para el caso del Modelo Holístico, al ser la Vd del estudio, se considerarán esto en base a la categorización de criterios relevantes y significativos, que permiten evaluar la variable ante situaciones específicas (Stake, 2010), otorgando mayor validez a los criterios que se desarrollan en la operacionalización de esta variable (Scriven, 1991). Esto quiere decir que, para ser catalogado un resultado exitoso se considerarán de 4 a 5 criterios 0 en base a QCA, para la Vd<sup>13</sup>.

---

<sup>13</sup>  $Vd=f(Vi1,Vi2)$

Los componentes analizados en la Vd, es decir, el resultado del Modelo Holístico, se basa en los siguientes<sup>14</sup>:

- Componente 1 - Instituciones dedicadas a la protección de refugiados
- Componente 2 - Leyes y políticas de protección de refugiados
- Componente 3 - Denuncias registradas en comisiones de Derechos Humanos en el país de acogida por parte de migrantes y/o refugiados
- Componente 4 - Noticias negativas sobre la migración
- Componente 5 - Noticias sobre protestas de migrantes o refugiados en el país de acogida / protestas anti-migración

Asimismo, es oportuno considerar que para las variables independientes, es decir, los resultados – éxito o fracaso- de los modelos MDAAC (Vi1) y MDAAE (Vi2) se analizarán tres variables para cada una, entendidos de la siguiente manera<sup>15</sup>:

Éxito/fracaso MDAAC (Vi1):

- Vi 1.1 - Existencia previa de comunidades de características similares
- Vi 1.2 - Percepción negativa de ser una sociedad pluralista o multiétnica
- Vi 1.3 -Percepción de libertad de expresión en la sociedad de acogida

Éxito/fracaso MDAAE (Vi2)

- Vi 2.1 - Entrega de permisos especiales o programas de acceso al empleo
- Vi 2.2 - Entrega de permisos especiales o programas de acceso a la educación
- Vi 2.3 - Entrega de permisos especiales o programas de acceso a la vivienda

Tanto los componentes del Modelo Holístico, como las variables de los modelos MDAAC y MDAAE, serán analizados a partir de QCA (0 no perjudicial; 1 perjudicial). Asimismo, los resultados de cada modelo serán analizados por QCA, sin embargo, dichos resultados se encuentran en un segundo nivel, ya que para estos casos 0 significa éxito y 1 significa fracaso.

---

<sup>14</sup> Estos componentes se desarrollan en el siguiente apartado.

<sup>15</sup> Estas variables se desarrollan en el siguiente apartado.

*Desarrollo de variables y componentes*

1) Volumen de ingreso (Variable de selección del tipo de adaptación - Vs)<sup>16</sup>

Volumen moderado: corresponde a menos de un 25% de ingreso de refugiados en relación al total acumulado de refugiados hasta el último año estudiado.

Volumen elevado: corresponde a más de un 25% de ingreso de refugiados en relación al total acumulado de refugiados hasta el último año estudiado.

En base a QCA, 0 es volumen moderado y 1 es volumen elevado.

2) Adaptación cultural o Adaptación económica (modelo original de Lanphier)

	<b>Adaptación Cultural</b>	<b>Adaptación Económica</b>
<i>Locus gubernamental</i>	Forma de asistencia a través de la entrega de dinero en efectivo a tutores. Duración del asentamiento o reasentamiento, más de 6 meses <sup>17</sup> .	Forma de asistencia a través de la entrega de dinero en efectivo. Duración del asentamiento o reasentamiento, menos de 6 meses <sup>18</sup> .
<i>Patrocinador</i>	Privados ayuda a la obtención de empleo período mayor a 6 meses.	Privados ayuda a la obtención de empleo período menor a 6 meses.

<sup>16</sup> Cabe destacar que el volumen de ingreso de cada país se obtuvo de los datos registrados en UNHCR Data Finder, UNHCR Global Trends Report, UNHCR Statistical Yearbook, y los respectivos informes de los gobiernos de Chile, Costa Rica y Ecuador entre los años 2005 a 2019. En algunos casos los datos no coinciden con bases de datos gubernamentales por no considerar a comunidades reasentadas, repatriadas, naturalizadas, entre otras, que en la investigación actual si son considerados.

<sup>17</sup> El periodo de tiempo superior a 6 meses es considerado de tipo cultural de acuerdo al autor M. Lanphier, debido a la posibilidad de realizar programas que propicien el conocimiento de la cultura y costumbres locales, el cual toma mayor tiempo que los programas económicos.

<sup>18</sup> El periodo de tiempo menor a 6 meses es considerado de tipo económico de acuerdo al autor M. Lanphier, debido a la urgencia de insertar en el ámbito laboral a los refugiados, es decir, la asistencia y proceso de adaptación debe ser en menor tiempo para que los refugiados encuentren en el corto plazo una fuente laboral.

<i>Agencias Voluntarias</i>	Número de agencias voluntarias, que preste ayuda a la obtención de servicios por más de 2 meses, caracterizando a una adaptación más profunda.	Número de agencias voluntarias, que preste ayuda a la obtención de servicios por 1 a 2 meses.
<i>Programas</i>	Lenguaje de conocimiento universal, es decir, se concentra en el aprendizaje holístico del idioma y no meramente en vocabulario técnico. Existencia de programas que promueven costumbres locales.	Lenguaje de conocimiento específico para obtención de empleo. No se centra en programas que promuevan las costumbres locales.
<i>Formación Profesional</i>	Inicio tardío en la profesionalización, es decir se priorizan otras protecciones antes que la oportunidad de ingresar a un trabajo.	Incentivo a la formación técnica (habilidades manuales, de poca interacción personal). Inicio temprano en la formación.

En base a QCA, 0 corresponde a cultural y 1 corresponde a económico. Se considerará la adaptación cultural o económica si están presentes 3 de las 5 condiciones explicadas en cada adaptación respectivamente. Es decir, se utiliza criterio de mayoría en dicha sección.

### 3) Éxito o fracaso del Modelo Desagregado y Ampliado en la Adaptación Cultural (MDAAC) (Vi 1)

De acuerdo a QCA, en cada factor siguiente, 0 no es perjudicial para el refugiado, 1 es perjudicial para el refugiado.

Vi 1.1 - Existencia previa de comunidades de características similares: Esta medida se obtiene a través de la recopilación de datos sobre el número de comunidades de refugiados que existen en un determinado país. Se realizará mediante el análisis de las bases de datos otorgadas por UNHCR Data Finder.

Vi 1.2 - Percepción negativa de ser una sociedad pluralista o multiétnica: Se analizarán los casos de denuncias admisibles, audiencias y casos presentados en la corte por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), exclusivamente casos relevados por comunidades indígenas o afrodescendientes. Para el caso de los informes se considerarán el año de presentación de la denuncia y notificación al Estado.

Vi 1.3 -Percepción de libertad de expresión en la sociedad de acogida: Se analizarán los casos de denuncias admisibles, audiencias y casos presentados en la corte por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), exclusivamente casos relevados sobre libertad de expresión, censura, libertad de prensa. Para el caso de los informes se considerarán el año de presentación de la denuncia y notificación al Estado.

Se considerará el éxito sí la suma de QCA es menor o igual a 1 (correspondiente a dos o tres ceros) de las 3 condiciones explicadas. Utilizando el criterio de mayoría de dicho análisis.

4) Éxito o fracaso del Modelo Desagregado y Ampliado de Adaptación Económica (MDAAE) (Vi 2)

De acuerdo a QCA, en cada factor siguiente, 0 no es perjudicial para el refugiado, 1 es perjudicial para el refugiado.

Vi 2.1 - Entrega de permisos especiales o programas de acceso al empleo: Evaluación de políticas existentes en el país de acogida que estén destinadas a refugiados o migrantes y que faciliten su acceso al mercado laboral. Se revisarán leyes laborales, así como los programas gubernamentales que proporcionen capacitación, asistencia y recursos para su incorporación laboral.

Vi 2.2 - Entrega de permisos especiales o programas de acceso a la educación: Evaluación de políticas existentes en el país de acogida que estén destinadas a refugiados o migrantes y que faciliten su acceso a la educación. Se revisarán las leyes educativas que

regulen el acceso a la educación para refugiados o migrantes, así como los programas gubernamentales que proporcionen recursos para su educación.

Vi 2.3 - Entrega de permisos especiales o programas de acceso a la vivienda: Evaluación de políticas existentes en el país de acogida que estén destinadas a refugiados o migrantes y que faciliten su acceso a la vivienda. Se revisarán las leyes de vivienda que regulen el acceso a la vivienda para refugiados o migrantes, así como los programas gubernamentales que proporcionen recursos para su vivienda.

Se considerará el éxito si la suma de QCA es menor o igual a 1 (correspondiente a dos o tres ceros) de las 3 condiciones explicadas. Utilizando el criterio de mayoría de dicho análisis.

#### 5) Éxito holístico<sup>19</sup> (Vd)

De acuerdo a QCA, en cada factor siguiente, 0 no es perjudicial para el refugiado, 1 es perjudicial para el refugiado. Además, se analiza en términos de presencia o ausencia del factor.

Componente 1 - Instituciones dedicadas a la protección de refugiados: Se revisan las principales instituciones especializadas en la protección de refugiados, en esta categoría se encuentran agencias gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y organizaciones internacionales que trabajan en el campo de los refugiados y los Derechos Humanos.

Componente 2 - Leyes y políticas de protección de refugiados: Se observa la existencia de leyes y políticas que protejan a los refugiados en los países estudiados. Para ello, se revisan aquellas legislaciones y políticas que aborden temas relacionados con la

---

<sup>19</sup> Si bien dentro de la literatura se incorporaba como análisis el retorno y reasentamiento en un tercer país de los refugiados, como una característica de fracaso, esto no fue considerado en el presente estudio debido a que corresponde a una variable engañosa, debido a que las motivaciones para dejar el país pueden ser diversas y no meramente por el hecho de no adaptarse en el país de acogida.

protección de refugiados, tales como el acceso a la educación, el empleo, la atención médica, la vivienda, la seguridad, entre otros.

Componente 3 - Denuncias registradas en comisiones de Derechos Humanos en el país de acogida por parte de migrantes y/o refugiados: Se obtiene a través de la revisión de casos admisibles en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de los casos presentados ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA). Se analizan exclusivamente los casos relevados por partes de comunidades migrantes y/o refugiadas.

Componente 4 - Noticias negativas sobre la migración: Las noticias sobre inmigración que toman una postura anti-inmigración, criminalización, marginalización de la migración son consideradas negativas – quedan fuera de esta categoría aquellas que relatan hechos delictuales y no son mera opinión-. Para evaluar esta variable, se revisa el contenido de las noticias en los principales medios de prensa digitales y escritos de cada país.

Componente 5 - Noticias sobre protestas de migrantes o refugiados en el país de acogida / protestas anti-migración. Se estudian noticias en las cuales migrantes y/o refugiados realicen protestas en el país de acogida – no se consideran protestas realizadas fuera de Embajadas de otros países-.

Análisis de prensa:

- Chile: prensa escrita y digitalizada: Emol, el Mercurio.
- Costa Rica: prensa escrita y digitalizada: La Nación Digital.
- Ecuador: El Comercio y La Hora.

Para el análisis de esta sección se consideraron dos criterios (i) aquellos medios que contaran con prensa escrita y digitalizada; (ii) medios considerados como los más leídos en Chile, Costa Rica y Ecuador<sup>20</sup>.

---

<sup>20</sup> Ranking obtenido a través de [www.prensamundo.com](http://www.prensamundo.com)

Al corresponder a la variable dependiente de esta investigación, se considerará el éxito sí, se obtienen de 4 a 5 casos no perjudiciales para las comunidades migrantes o refugiadas (marcados con 0 de acuerdo a QCA), por el contrario, se considerará un resultado fracasado si se dan de 2 hasta 5 casos perjudiciales para dichas comunidades (marcados con 1 de acuerdo a QCA).

En esta investigación evaluaremos si se dan las combinaciones de volumen de ingreso y tipo de adaptación según el M. Lanphier, considerando el éxito a un nivel holístico o fraccionado por económico o cultural. Esto a su vez, nos permitirá saber si el modelo es realmente explicativo, es decir, si los países aplicaron las adaptaciones correspondientes al volumen de ingreso de cada uno, según el modelo estudiado y si hubo éxito o no de las políticas implementadas por Latinoamérica.

### *Recolección de evidencias*

La recolección de evidencias para la presente investigación se basa en el análisis documental de programas, planes y políticas nacionales sobre refugio y migración; acuerdos internacionales, informes de organizaciones internacionales como OIM, Banco Mundial, investigaciones académicas, recopilación de datos cuantitativos y cualitativos de fuentes oficiales tanto de los gobiernos centrales como de ACNUR Chile, Costa Rica y Ecuador, y de la sociedad civil. También, se realizó un análisis exhaustivo de la prensa nacional de los países en estudio como se mencionó anteriormente.

Por último, cabe destacar, que para obtener la información medular de esta investigación, se realizaron cuestionarios contestados por expertos, información que fue obtenida entre octubre de 2021 hasta abril de 2023. Las personas encuestadas correspondían a especialistas de ACNUR; funcionarios de los gobiernos de Chile, Costa Rica y Ecuador; e investigadores expertos en el área de refugio cuyos principales trabajos se han enfocado en estudiar a estos tres países.

## **VI.- MODELO EN ACCIÓN: ¿CÓMO ADAPTAR A LOS REFUGIADOS DE FORMA EXITOSA?**

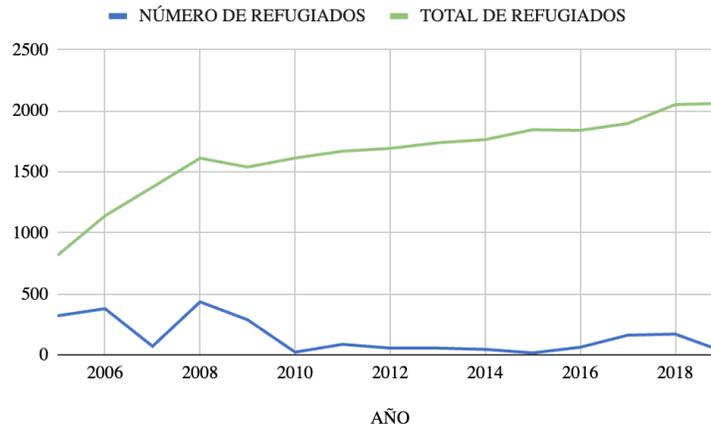
A continuación, se analizan las políticas y proyectos de protección de refugiados de Chile, Costa Rica y Ecuador en base a los “elementos esenciales” para una adaptación exitosa, discutidos en el capítulo anterior, desde el año 2005 al año 2019 en los tres países.

### **6.1 CHILE**

#### *Modelo de M. Lanphier*

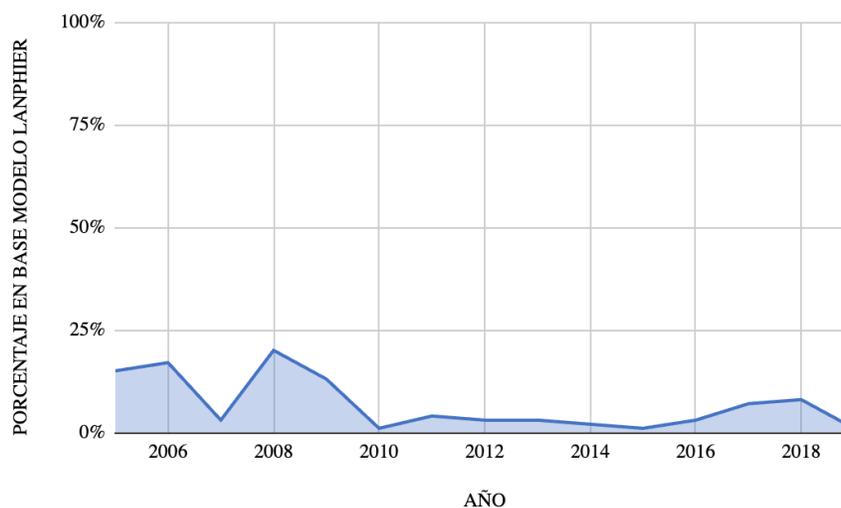
Es importante considerar que, en los años analizados (2005 a 2019), a parte de los asentamientos, se presentaron programas de reasentamiento como el de personas provenientes de la Ex Yugoslavia, Afganistán, Palestina y Siria, aumentando el número total de refugiados. En el Gráfico 1 se muestra el número de refugiados que ingresaron al país cada año, incluyendo las comunidades que fueron reasentadas a través de distintos programas con ACNUR. En 2005, se registraron 321 ingresos y el total de refugiados viviendo en el país en ese año fue de 816 personas, es decir, el número de ingreso de ese año corresponde a un 39% en relación al total de refugiados de ese mismo año. Cabe destacar que, en 2008 se produjo el registro más elevado de ingresos de refugiados, 435 personas corresponden al 26,9% de refugiados en relación al total de ese año 1612, ya que, además de las aceptaciones generales, se reasentó a la comunidad Palestina en el país. El año con el registro más bajo fue en 2015, cuando se registraron solamente 17 ingresos, seguido de 2010 cuando se registraron 23 personas. Estos valores se pueden observar en la Tabla 14 (Anexo).

Gráfico 1 – Número de refugiados ingresantes y total de refugiados en Chile (2005 a 2019)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de UNHCR Data Finder, UNHCR Yearbook, UNHCR Global Trends y Servicio Nacional de Migraciones de Chile (2005-2019).

Gráfico 2 – Porcentaje de refugiados ingresantes a Chile según modelo de M. Lanphier (2005 a 2019)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de UNHCR Data Finder, UNHCR Yearbook, UNHCR Global Trends y Servicio Nacional de Migraciones de Chile (2005-2019).

De acuerdo con el modelo de análisis de M. Lanphier, como se muestra en el Gráfico 2, el ingreso de refugiados ha sido moderado en todos los años, es decir, ha sido menor al 25% en relación al total acumulado del último año estudiado, 2019. En Chile, hay un total de 2061 refugiados asentados y reasentados en 2019, pero el total acumulado de los ingresantes corresponden a 2205 personas se observa en la Tabla 14 (Anexo).

El Locus Gubernamental, la cual se relaciona con la forma de asistencia, en el caso de Chile, durante todo el período de análisis, los refugiados son asistidos a través de programas y distintas agencias que acompañan en el proceso a los refugiados, sin embargo, no hay entrega de dinero directo a estas comunidades en el plazo menor a seis meses, se caracteriza por ser una asistencia en períodos más extensos de tiempo. Esto clasifica la política como adaptación cultural.

El Patrocinador, en este caso no existe una figura única que asista a los refugiados, a través de distintas instituciones se ayuda a las comunidades en un periodo extenso de tiempo, es decir, superior a los 6 meses, siendo de carácter cultural, que se observa por todo el período de 2005 a 2019.

Las Agencias Voluntarias, se destacan agencias como: la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC), la Fundación Scalabrini, la Corporación de Ayuda al Refugiado (CARITAS), La clínica jurídica de migrantes y refugiados de la Universidad Diego Portales, el Servicio Jesuita a Migrantes (SJM), Acción Migrante, Movimiento de Acción Migrante, el Instituto Católico Chileno de Migración (INCAMI), entre otras. Algunas de estas agencias actúan en conjunto con ACNUR y otras en forma paralela para asistir a los refugiados en las distintas etapas de adaptación, como acceso a servicios básicos, acompañamiento legal, apoyo en educación y obtención de empleo. Toda esta asistencia se da en períodos más extensos a los 2 meses, durante todo el período de estudio, dando énfasis en un sentido cultural de acuerdo al modelo de análisis.

Los Programas, se han realizado diversos talleres para aprendizaje del lenguaje, estos talleres se enfocan en la enseñanza del lenguaje a nivel universal, además, otros cursos han propiciado la enseñanza de las culturas locales, dando énfasis en lo cultural. Se debe considerar que, para la adaptación de ciertas comunidades como la Palestina en 2008, se implementaron programas específicos que contaban con elementos de tipo económico, sin embargo, la mayoría de los programas implementados para las demás comunidades recibidas en el país son de tipo cultural.

Además, la formación profesional en Chile, no se han observado programas específicos, sólo capacitaciones generales entre los años 2005 a 2019<sup>21</sup>.

---

<sup>21</sup> Información obtenida a través de cuestionarios respondidos por expertos en Refugio en Chile.

Esto da cuenta que, el resultado del modelo de M. Lanphier, para el caso de Chile, muestra un nivel moderado de ingreso y una adaptación de tipo cultural para los años 2005 a 2019, como resumido en la Tabla 1, coincidiendo de esta manera con la combinación posible que ofrece el modelo estudiado.

Tabla N°1 Tipo de adaptación Chile.

AÑO	LOCUS GUBERNAMENTAL	PATROCINADOR	AGENCIAS VOLUNTARIAS	PROGRAMAS	FORMACIÓN PROFESIONAL	TIPO DE ADAPTACIÓN
2005	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	0
2006	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	0
2007	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	0
2008	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	0
2009	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	0
2010	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	0
2011	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	0
2012	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	0
2013	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	0
2014	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	0
2015	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	0
2016	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	0
2017	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	0
2018	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	0
2019	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	0

Fuente: Elaboración propia en base a entrevistas a especialistas del área.

### *Éxito o Fracaso del Modelo Desagregado y Ampliado de Adaptación Cultural (MDAAC)*

Al desagregar y ampliar el tipo de adaptación cultural, se incorporaron nuevos elementos para observar si aun así sigue coincidiendo con el modelo de análisis. Para ello, en el caso de la adaptación cultural se incluyeron tres elementos nuevos como: i) la existencia de comunidades previas; ii) la percepción negativa de sociedad multiétnica; y iii) la percepción negativa sobre la libertad de expresión.

El primer elemento a analizar es la existencia de comunidades previas, basados en datos de UNHCR. En 2005, las principales cinco comunidades de refugiados presentes en el país son provenientes de Colombia, Perú, Cuba, República Democrática del Congo y Serbia/Kosovo. En este año, ya existían comunidades previas de la misma nacionalidad habitando en el país. Para el año 2006 a este grupo de refugiados se suma Afganistán, quienes en ese momento no contaban con comunidades previas en Chile. En 2008 aparece la comunidad Palestina, y en 2010 se integra otro país de la región, Ecuador, ambos contaban con comunidades previas en Chile. En 2016, aparece dentro de los primeros grupos la comunidad Siria, marcada por el programa de reasentamiento gestionado ese año por ACNUR.

Por último, en 2018 se integra a este grupo Türkiye el cual también contaba con comunidades previas. La composición de los principales cinco grupos de refugiados en Chile para el año 2019, fueron Colombia, Perú, Siria, Türkiye y Ecuador. Esto refleja que las comunidades más numerosas como Colombia, Perú y Ecuador provienen de la misma región latinoamericana, compartiendo ciertas similitudes en costumbres e idioma, a diferencia de Siria y Türkiye, estos países cuentan con costumbres e idiomas totalmente diferente al de Chile, lo cual significa un desafío mayor en la adaptación.

En cuanto al elemento de percepción negativa de sociedad multiétnica en Chile, esta percepción da cuenta de un problema complejo en la sociedad chilena, si bien se han llevado a cabo políticas para reconocer y valorar la diversidad étnica y cultural, aún se presentan una serie de desafíos. Cabe destacar que este elemento permite tener un panorama general sobre el respeto y forma de trato a comunidades que posean diferencias culturales, a pesar de pertenecer al mismo país. Caso que puede extrapolarse a la realidad de las comunidades de refugiados en el país de acogida.

Por ejemplo, en 1993 se promulgó la Ley 19.253, la cual establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la corporación nacional de desarrollo indígena. En esta ley se reconoce la existencia y los derechos de los pueblos indígenas en Chile y establece medidas para su protección y promoción. Sin embargo, también se han producido controversias y tensiones en relación con los derechos de los pueblos indígenas y la valoración de la diversidad cultural en Chile. Para analizar en profundidad dicha percepción, se estudiaron las denuncias de comunidades multiétnicas al

Estado de Chile, presentadas en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA), en dicho estudio se consideraron denuncias admisibles, audiencias y casos llevados ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En la Tabla 2, se observan denuncias en los años: 2005, 2007, 2008, 2011, 2012, 2013, 2017 y 2019, cubriendo gran parte de los años estudiados, dando cuenta de las dificultades que aún enfrentan estas comunidades en el país. Estas denuncias abarca temas como derechos a la propiedad, garantías judiciales y protección judicial<sup>22</sup>.

En cuanto a la libertad de expresión, en Chile, es un derecho reconocido y protegido por la Constitución Política del país y se observa de manera positiva durante todo el periodo. Sin embargo, en algunos años se han realizado denuncias ante la CIDH, que se consideran en el estudio. Los años que se observan denuncias ante la comisión son: 2005, 2007, 2010, 2011 y 2019. Entre las principales solicitudes se encuentran sanción y censura, violación al derecho de libertad de pensamiento y expresión, además de casos de violencia, agresiones y hostigamiento contra periodistas y medios de comunicación que cubrían protestas<sup>23</sup>.

Los resultados de este modelo desagregado y ampliado de adaptación cultural de M. Lanphier, dispuestos en la Tabla 2, muestran que existe un alcance positivo sobre la existencia de comunidades previas en los distintos años y un alcance con mayor tendencia a lo negativo sobre la percepción de sociedad multiétnica en los años de estudio. En relación a la percepción sobre la libertad de expresión, desde 2005 a 2018 en general es más bien positiva, sin embargo, en seis años de este periodo se observan denuncias emblemáticas ante la CIDH. Como resultado, los años 2005, 2007, 2011 y 2019, se observan con mayor dificultad entre los datos estudiados como se muestra en la Tabla 2.

---

<sup>22</sup> Esta información se basa en los informes de Chile en la CIDH: N°29/13; N°81/12; N°32/07; N°33/07; N°36/18. Además de la audiencia de 2019, el comunicado de prensa de 2011 sobre situación de comunidades indígenas en Chile y los casos llevados ante la Corte sobre la situación de derechos humanos del pueblo Mapuche en Chile (2005 y 2008).

<sup>23</sup> Esta información se basa en informe de Chile en la CIDH: N°57/05; N°50/07; N°48/16; N°175/19, caso N°12.955. Además de la audiencia sobre DDHH y manifestación pública de 2011 y la audiencia sobre la concentración de los medios de 2015.

Tabla 2 Éxito o fracaso Modelo Desagregado y Ampliado de Adaptación Cultural (MDAAC) de Lanphier.

AÑO	EXISTENCIA DE COMUNIDADES PREVIAS	DENUNCIAS DE PARTE DE COMUNIDADES MULTIÉTNICAS ANTE CIDH	DENUNCIAS POR CENSURA A LIBERTAD DE EXPRESIÓN ANTE CIDH	ÉXITO O FRACASO MDAAC LANPHIER
2005	0	1	1	1
2006	0	0	0	0
2007	0	1	1	1
2008	0	1	0	0
2009	0	0	0	0
2010	0	0	1	0
2011	0	1	1	1
2012	0	1	0	0
2013	0	1	0	0
2014	0	0	0	0
2015	0	0	1	0
2016	0	0	0	0
2017	0	1	0	0
2018	0	0	0	0
2019	0	1	1	1

Fuente: Elaboración propia en base a UNHCR Data Finder; políticas nacionales sobre reconocimiento de pueblos originarios, denuncias sobre censura a medios de comunicación ante Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

### *Éxito o fracaso Modelo Desagregado y Ampliado de la Adaptación Económica (MDAAE)*

En cuanto al modelo desagregado y ampliado de adaptación económica, se le incorporan tres elementos para ampliar su análisis y observar si coincide con el éxito propuesto por M. Lanphier, estos son: i) la existencia de programa de acceso al empleo; ii) la existencia de programas de acceso a la educación; y iii) la existencia de programas de acceso a la vivienda.

Se observa que desde el año 2005 al 2017 (Tabla 3), se refleja una ausencia de cualquier programa que facilite la obtención de empleo, acceso a la educación y a la vivienda. Cabe destacar, que Chile en situaciones específicas ha gestionado ciertos programas de

dichas características como el de acceso de la vivienda, que se otorgó a la comunidad palestina en 2008. Sin embargo, este programa es una excepción en relación a los programas otorgados a los demás refugiados protegidos en el país.

Para el año 2018, se estableció la Política Nacional de Migraciones y Extranjería, que incluye medidas para promover el acceso al empleo para los refugiados y migrantes. El Gobierno de Chile trabaja en colaboración con el ACNUR y otras organizaciones internacionales para implementar programas y proyectos que faciliten el acceso al empleo de los refugiados y migrantes. Además, otros actores como VOLAGS que se han preocupado de asistir a refugiados en esta área en los últimos años, propiciando capacitaciones, asistencia para la obtención de empleo, programas de apoyo para el acceso a la educación y la búsqueda de vivienda.

Tabla 3 Éxito o fracaso Modelo Desagregado y Ampliado de Adaptación Económica (MDAAE) de Lanphier.

AÑO	EXISTENCIA PROGRAMA ACCESO A EMPLEO	EXISTENCIA DE PROGRAMA ACCESO A EDUCACIÓN	EXISTENCIA PROGRAMA ACCESO A VIVIENDA	ÉXITO O FRACASO MDAAE DE LANPHIER
2005	1	1	1	1
2006	1	1	1	1
2007	1	1	1	1
2008	1	1	1	1
2009	1	1	1	1
2010	1	1	1	1
2011	1	1	1	1
2012	1	1	1	1
2013	1	1	1	1
2014	1	1	1	1
2015	1	1	1	1
2016	1	1	1	1
2017	1	1	1	1
2018	0	0	0	0
2019	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia en base a análisis de políticas y programas de acceso a la vivienda, educación y empleo para refugiados en Chile.

Por lo tanto, se registra como un fracaso en la adaptación económica en la mayoría de los años analizados, siendo solamente exitoso los últimos dos años, 2018 y 2019, ya que son los años que cuentan con más programas que cubren esta área.

### *Éxito o fracaso Holístico en la Adaptación*

Al considerar los elementos abordados por el autor M. Lanphier y los elementos desagregados y ampliados en la adaptación tanto cultural como económica, se analiza el éxito o fracaso holístico de la adaptación. En otras palabras, para robustecer el análisis del modelo aplicado, se incorporaron elementos generales que fueron analizados por la literatura – plasmado en la Cuadro 2 (Anexo)- y elementos propuestos por la presente investigación.

Para ello, se incorporan dos áreas de análisis, la protección de instituciones, y por otra parte, el análisis de prensa sobre noticias negativas de migrantes y refugiados, protestas reconocidas y casos emblemáticos de denuncias ante comisiones de derechos humanos como la CIDH.

En el área institucional, existe una institución protectora desde 2010 a 2019. Existían mecanismos de protección general desde 2005, que más tarde se transformaron en el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), creado en 2009, esta es una entidad autónoma del Estado de Chile, cuyo objetivo es promover y proteger los derechos humanos en el país. Además, en 2010 se creó una Comisión especial para la protección de refugiados dando mayor soporte a estas comunidades.

Las principales legislaciones registradas se observan desde 2010 a 2019, mostrando un aumento de ellas en los últimos años. En Chile, la protección de los refugiados está regulada por diversas normativas. Desde 1975 existe el Decreto Ley N° 1.094, el cual establece las normas sobre la condición jurídica de los extranjeros en Chile. Esta ley reconoce la posibilidad de que los extranjeros soliciten la condición de refugiado en Chile, posteriormente con la aprobación de la nueva ley, dicho reglamento fue derogado.

En 2010 se aprobó la Ley 20.430 sobre refugio, dando paso a una década de recepción de distintas comunidades de refugio en el país. Esta ley institucionalizó la protección de refugiados y vislumbró la coordinación de los distintos actores involucrados tanto desde ACNUR, instituciones del Estado de Chile, organizaciones no gubernamentales y grupos de la sociedad civil. Asimismo, a partir de esta política, se creó una comisión especial, que se encuentra encargada de proveer información necesaria para decidir sobre el otorgamiento, rechazo, cesación, cancelación o revocación de la condición de refugiado. (Ministerio del Interior, 2010, art. 20). Siendo estas las principales legislaciones que protegen los derechos de refugiados en Chile.

Para el análisis de prensa, se revisaron 2027 noticias del principal medio de prensa impreso y online, Emol, El Mercurio. En esta ocasión se presentan noticias negativas en los años 2007 (una noticia), y de 2016 al 2019 (3, 7, 20 y 12 noticias a cada año), mostrando un aumento importante en los últimos años, las noticias se relacionan principalmente con la criminalización de la migración, dificultades para encontrar empleo, menciones discriminatorias no comprobadas, más que sólo opinión.

En cuanto a las noticias de protestas de migrantes y refugiados, se registran las principales protestas en los últimos tres años estudiados, estos son en 2017, 2018 y 2019. En ellas encontramos migrantes haitianos realizaron una protesta en Santiago para exigir la regularización de su situación migratoria, protestas de refugiados sirios para exigir un trato digno y no discriminatorio (Águila, 2017), en 2018 y 2019 migrantes venezolanos realizaron protestas para exigir la regularización de su situación migratoria, además de manifestaciones para demostrar su apoyo a Guaidó en Venezuela (Fiamengo, 2019).

Sobre el registro de denuncias emblemáticas ante comisiones de derechos humanos se registran en 2010 denuncias por parte de migrantes al Estado de Chile, principalmente por negación de acceso a derechos básicos y en 2019, además, se realiza la audiencia sobre la “Situación de personas migrantes en Chile” revelando las situaciones de falta de protección a migrantes y refugiados en el país<sup>24</sup>.

---

<sup>24</sup> Este análisis se realiza en base a los informes sobre Chile en la CIDH: N°67/10; N°223/19; y la audiencia de 2019 “Situación de las personas migrantes en Chile.

Con respecto al análisis de los elementos considerados en el éxito o fracaso holístico, la Tabla 4 resume lo discutido. Los elementos considerados, demuestran que en 2007, 2017, 2018 y 2019, se observa un fracaso en la adaptación de refugiados, siendo en consecuencia los demás años exitosos.

Tabla 4 Resultado éxito o fracaso holístico

AÑO	EXISTENCIA INSTITUCIÓN PROTECTORA DE REFUGIADOS	DENUNCIA EMBLEMÁTICAS DE REFUGIADOS EN COMISIÓN DE DDHH	EXISTENCIA DE LEYES PROTECTORAS DE REFUGIADOS	NOTICIAS SOBRE PROTESTAS DE MIGRANTES O REFUGIADOS EN PAÍS DE ACOGIDA/ PROTESTAS ANTI INMIGRACIÓN	EXISTENCIA DE NOTICIAS NEGATIVAS SOBRE MIGRACIÓN	ÉXITO O FRACASO HOLÍSTICO
2005	1	0	0	0	0	0
2006	1	0	0	0	0	0
2007	1	0	0	0	1	1
2008	1	0	0	0	0	0
2009	1	0	0	0	0	0
2010	0	1	0	0	0	0
2011	0	0	0	0	0	0
2012	0	0	0	0	0	0
2013	0	0	0	0	0	0
2014	0	0	0	0	0	0
2015	0	0	0	0	0	0
2016	0	0	0	0	1	0
2017	0	0	0	1	1	1
2018	0	0	0	1	1	1
2019	0	1	0	1	1	1

Fuente: Elaboración propia en base análisis de legislaciones sobre refugiados y migrantes, acuerdos internacionales, análisis de prensa, denuncias ante CIDH.

### *Resumen resultados*

Para el modelo de Lanphier, al considerar que todos los años existió un flujo moderado de ingreso, la adaptación a implementar puede ser tanto cultural como económica en el comienzo del proceso de adaptación de refugiados. Del análisis de las variables independientes (Tabla 1) propuestas por Lanphier, se concluye que el país realizó una adaptación cultural. Sin embargo, al observar el modelo desagregado en lo cultural, en

algunos años la adaptación es fracasada y el modelo desagregado en la adaptación económica es fracasada desde el año 2005 a 2017, como muestra el Cuadro 3.

Cuadro 3 Modelo de adaptación económico-cultural y éxito o fracaso en la adaptación en Chile.

País	Año	Volumen	Tipo adaptación realizada por el país	Hizo adaptación indicada por Lanphier? (0 = sí; 1 = no)	Modelo desagregado y ampliado en adaptación cultural (éxito o fracaso) de Lanphier	Modelo desagregado y ampliado en adaptación económica (éxito o fracaso) de Lanphier	Éxito o fracaso holístico	Coincidencia del modelo de adaptación de Lanphier con el éxito o fracaso holístico
Chile	2005	0	0	0	1	1	0	0
	2006	0	0	0	0	1	0	0
	2007	0	0	0	1	1	1	1
	2008	0	0	0	0	1	0	0
	2009	0	0	0	0	1	0	0
	2010	0	0	0	0	1	0	0
	2011	0	0	0	1	1	0	0
	2012	0	0	0	0	1	0	0
	2013	0	0	0	0	1	0	0
	2014	0	0	0	0	1	0	0
	2015	0	0	0	0	1	0	0
	2016	0	0	0	0	1	0	0
	2017	0	0	0	0	1	1	1
	2018	0	0	0	0	0	1	1
	2019	0	0	0	1	0	1	1

Fuente: Elaboración propia

Por último, el éxito o fracaso holístico también muestra diferencias, siendo fracasado el año 2007 y los años 2017 a 2019, períodos marcados por denuncias en comisiones de derechos humanos, protestas y visión negativas de migrantes y refugiados en medios de prensa impresa y digital.

Por lo tanto, Chile muestra en la mayoría de los años de estudio casos exitosos en el éxito holístico, que acorde al modelo propuesto, solamente 3 años mostrarían ciertas dificultades en la adaptación. Según las variables independientes estudiadas en el modelo de Lanphier, Chile ha optado por realizar una adaptación cultural, sin embargo, al contrastarse

con el Modelo Holístico, en los últimos años tiende al fracaso, indicando en dichos años que es necesario otros elementos a considerar en la adaptación, para ejemplificar, incluir elementos de tipo económico, proyectándolo a los próximos años, en donde se espera una mayor afluencia de desplazados transfronterizos por causas ambientales y climáticas.

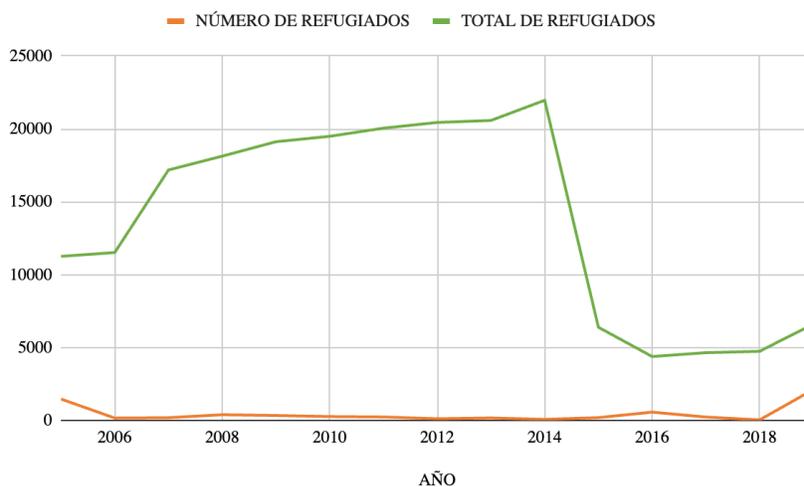
Además, al analizar el Modelo Holístico en contraste con el MDAAE, se observa un fracaso constante de este modelo desde 2005, si bien, los últimos años se muestran exitosos en este último modelo, puede no ser suficiente para un resultado exitosos sostenido en el Modelo Holístico. Cabe destacar, que es interesante que la MDAAC tuvo mayor éxito que el MDAAE, asimismo, este último tuvo éxito en los años que fracasó el Modelo Holístico.

### **6.1.2 COSTA RICA**

#### *Modelo de M. Lanphier*

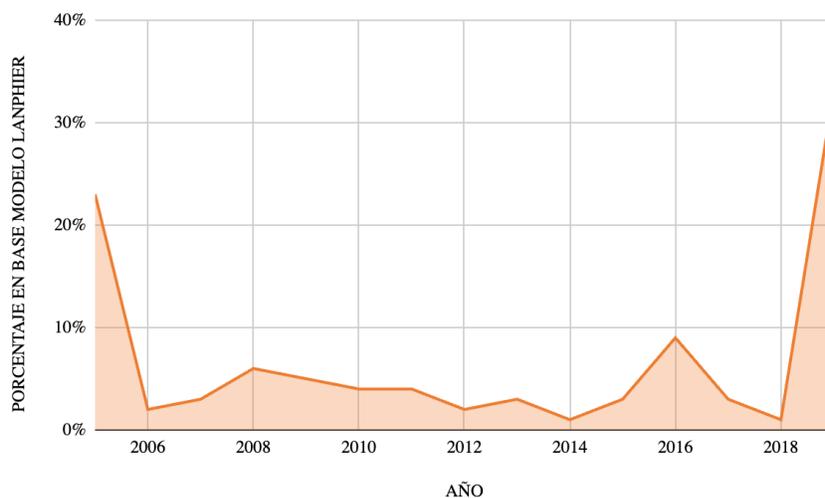
En el Gráfico 3 se muestra el número de refugiados que ingresaron en Costa Rica cada año, incluyendo las comunidades que fueron reasentadas a través de distintos programas con ACNUR, además, se muestra un segundo eje con el total de refugiados registrados en el país. En relación al modelo de adaptación de M. Lanphier, el volumen de ingreso de refugiados en 2005 fue de 1463 personas marcando un 23% en relación al total de refugiados acumulado de 2005 hasta 2019, esto se observa en la Tabla 15 (Anexo). El año que ingresó más gente a Costa Rica fue en 2019 con 2113 personas correspondiente a un 33%, de acuerdo al modelo de Lanphier es el único año que se observa un ingreso elevado de refugiados al país, y desde 2005 a 2018 se observa un ingreso de tipo moderado, como se demuestra en el Gráfico 4, cabe destacar que desde 2014 a 2018 se observa un descenso de refugiados en el país, pasado de 22 mil a 6 mil personas aproximadamente, esto se debe a una serie de factores, como el retorno de ciertas comunidades, naturalización de refugiados y reasentamientos.

Gráfico 3 - Número de refugiados ingresantes y total de refugiados en Costa Rica (2005 a 2019)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de UNHCR Data Finder, UNHCR Yearbook, UNHCR Global Trends y Dirección General de Migración y Extranjería de Costa Rica (2005-2019).

Gráfico 4 – Porcentaje de refugiados ingresantes a Costa Rica según el modelo de M. Lanphier (2005 a 2019).



Fuente: Elaboración propia en base a datos de UNHCR Data Finder, UNHCR Yearbook, UNHCR Global Trends y Dirección General de Migración y Extranjería de Costa Rica (2005-2019).

Sobre el tipo de adaptación, la Tabla 5, desde el año 2005 a 2019 se presenta un tipo de adaptación mixta en relación a los factores observados en el modelo base.

El locus gubernamental, la forma de asistencia otorgada por parte del Estado y el ACNUR, es de forma indirecta a través de diversos convenios con instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil que permiten garantizar ayudas sociales a las personas refugiadas y solicitantes de asilo, en esta asistencia se cuentan seguros sociales, alimentación, pago de trámites migratorios, entre otros. En momentos de crisis, la asistencia económica va variando año a año, priorizando los casos más vulnerables. Estas características clasifican a este factor en la adaptación de tipo cultural.

El patrocinador, para el caso de Costa Rica, existen agencias socias del ACNUR entre sus diversos programas y Organizaciones no Gubernamentales, que realizan acciones dirigidas a la empleabilidad y/o entrega de capital semilla a emprendedores para la mejora de sus situaciones económicas. En este factor, su clasificación correspondería a la adaptación de tipo económica.

Las agencias voluntarias (VOLAGS), dentro de las principales VOLAGS que ayudan a refugiados en Costa Rica, se encuentran: RET Internacional, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Casa de María auxiliadora, CENDEROS, Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), Casa Abierta IRCA, entre otras. Algunas de estas agencias actúan en conjunto con ACNUR Costa Rica y otras de ellas en forma independiente durante todo el proceso de adaptación. La asistencia se enmarca en acceso a servicios básicos, tramitación de documentos, entre otros. La asistencia entregada dura más de dos meses en la mayoría de los casos, dando énfasis en una adaptación de tipo cultural.

En cuanto a los programas, en Costa Rica no existe una institución única que se encargue del conocimiento del lenguaje. Al inicio del proceso de adaptación, el Estado costarricense brinda un traductor oficial que acompaña en la asistencia de trámites. En cuanto al conocimiento general del idioma, hay distintas instituciones que brindan apoyo en la enseñanza del lenguaje de tipo universal. En casos más específicos como la naturalización de personas refugiadas que no hayan pasado por sexto, noveno grado o bachiller, se otorga un libro para adquirir el conocimiento básico y así presentar un examen de estudios sociales y del idioma español. Para este caso, al existir instituciones que enseñan de forma universal el idioma, se clasifica dentro de la adaptación de tipo cultural.

La formación profesional observada en Costa Rica, da cuenta de que existen diversas agencias socias a ACNUR, las cuales cuentan con programas de empleabilidad para asegurar la adaptación de los solicitantes de refugio y de los refugiados en el mercado laboral. Para ello, se realizan capacitaciones en áreas técnicas como: servicio al cliente, manipulación de alimentos, cursos técnicos y avanzados sobre paquetes de datos, programas deportivos, entre otros. Además, para los estudiantes se les permite la convalidación de títulos de secundaria permitiendo surgir en estudios universitarios. Este factor, al promover mayormente programas de tipo técnico, se clasifica dentro de la adaptación de tipo económica<sup>25</sup>.

Para efectos del análisis del modelo de M. Lanphier, al predominar elementos de tipo cultural (3 elementos de 5, Tabla 5), el tipo de adaptación identificada desde 2005 a 2019 es de tipo cultural.

Tabla 5 Tipo de adaptación Costa Rica.

AÑO	LOCUS GUBERNAMENTAL	PATROCINADOR	AGENCIAS VOLUNTARIAS	PROGRAMAS	FORMACIÓN PROFESIONAL	TIPO DE ADAPTACIÓN
2005	CULTURAL	ECONÓMICO	CULTURAL	CULTURAL	ECONÓMICA	0
2006	CULTURAL	ECONÓMICO	CULTURAL	CULTURAL	ECONÓMICA	0
2007	CULTURAL	ECONÓMICO	CULTURAL	CULTURAL	ECONÓMICA	0
2008	CULTURAL	ECONÓMICO	CULTURAL	CULTURAL	ECONÓMICA	0
2009	CULTURAL	ECONÓMICO	CULTURAL	CULTURAL	ECONÓMICA	0
2010	CULTURAL	ECONÓMICO	CULTURAL	CULTURAL	ECONÓMICA	0
2011	CULTURAL	ECONÓMICO	CULTURAL	CULTURAL	ECONÓMICA	0
2012	CULTURAL	ECONÓMICO	CULTURAL	CULTURAL	ECONÓMICA	0
2013	CULTURAL	ECONÓMICO	CULTURAL	CULTURAL	ECONÓMICA	0
2014	CULTURAL	ECONÓMICO	CULTURAL	CULTURAL	ECONÓMICA	0
2015	CULTURAL	ECONÓMICO	CULTURAL	CULTURAL	ECONÓMICA	0
2016	CULTURAL	ECONÓMICO	CULTURAL	CULTURAL	ECONÓMICA	0
2017	CULTURAL	ECONÓMICO	CULTURAL	CULTURAL	ECONÓMICA	0
2018	CULTURAL	ECONÓMICO	CULTURAL	CULTURAL	ECONÓMICA	0
2019	CULTURAL	ECONÓMICO	CULTURAL	CULTURAL	ECONÓMICA	0

Fuente: Elaboración propia en base a entrevistas a especialistas del área.

Desde 2005 a 2018 el volumen de ingreso de refugiados en Costa Rica es moderado a diferencia del año 2019 que es de tipo elevado. Sin embargo, la adaptación desde 2005 a

<sup>25</sup> Información obtenida a través de cuestionarios respondidos por expertos en Refugio en Costa Rica.

2019 es de tipo cultural, siendo en 2019, de ingreso elevado, la cual según el modelo de adaptación debe ser de tipo económico, no cumpliendo con la combinación posible propuesta por M. Lanphier.

### *Éxito o Fracaso del Modelo Desagregado y Ampliado de Adaptación Cultural (MDAAC)*

En relación al MDAAC, segundo datos de UNHCR, los refugiados ingresantes en Costa Rica contaban con grupos de refugiados previos de la misma comunidad desde 2005 a 2019, para los cinco principales grupos de refugiados, es decir, Colombia, Nicaragua, Cuba, Perú y El Salvador para el año de 2005. En 2007, se incorpora Venezuela aumentando su comunidad año a año. Además, para el año 2019, las principales comunidades de refugiados correspondían a Colombia, Nicaragua, El Salvador, Venezuela y Cuba, destacando la presencia de comunidades provenientes principalmente de Latinoamérica.

Desde 2005 a 2019 se presenta una percepción más bien positiva sobre la sociedad multiétnica. La Constitución política de Costa Rica, en su artículo 1 menciona que “Costa Rica es una República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural” (CRC, 1949, 1), si bien esta Constitución es de 1949, la incorporación del componente multiétnico se registra desde la década de 1980. Asimismo, en 1986, se promulgó la Ley de Autonomía de los Pueblos Indígenas en base al Convenio 169 de la OIT, en este se reconoce la existencia y los derechos de los pueblos indígenas en el país. En 1961, se creó el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), esta institución ha trabajado en fortalecer a las comunidades rurales incluyendo a comunidades multiétnicas.

Para analizar en profundidad la percepción sobre la sociedad multiétnica, se estudiarán las denuncias de comunidades multiétnicas al Estado de Costa Rica ante la CIDH, revisando denuncias admisibles, audiencias y casos presentados en la Corte. En la Tabla 6 se observan denuncias en los años: 2005, 2010, 2013, 2014 y 2015, siendo un total de 5 años de percepción negativa de un total de 15 años estudiados. Si bien en el periodo de 2013 a 2015 se concentran las denuncias que van desde comunidades indígenas a afrocaribeñas,

posteriormente se observa una mejoría en el trato y casos de discriminación hacia dichas comunidades<sup>26</sup>.

Tabla 6 Éxito o fracaso Modelo Desagregado y Ampliado de Adaptación Cultural (MDAAC) de Lanphier.

AÑO	EXISTENCIA DE COMUNIDADES PREVIAS	PERCEPCIÓN NEGATIVA DE SOCIEDAD MULTIÉTNICA	PERCEPCIÓN NEGATIVA DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN	ÉXITO O FRACASO MDAAC LANPHIER
2005	0	1	0	0
2006	0	0	0	0
2007	0	0	0	0
2008	0	0	0	0
2009	0	0	0	0
2010	0	1	0	0
2011	0	0	0	0
2012	0	0	0	0
2013	0	1	0	0
2014	0	1	0	0
2015	0	1	0	0
2016	0	0	0	0
2017	0	0	1	0
2018	0	0	0	0
2019	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia en base a Data Finder UNHCR; políticas nacionales, constitución política, denuncias sobre censura a medios de comunicación ante CIDH.

En Costa Rica, la libertad de expresión es un derecho reconocido y protegido por la Constitución Política del país. Sin embargo, en ciertos contextos de manifestaciones se han observado algunas denuncias por censura. El año en el cual se registraron mayores

<sup>26</sup> Esta información se basa en las audiencias interpeladas a Costa Rica en diferentes sesiones realizadas en la CIDH: “Situación de los Derechos de los pueblos indígenas en Costa Rica” de 2005; “Situación de los Derechos Humanos de afro-caribeños, campesinos e indígenas en Costa Rica” de 2010; “Denuncia de ocupación de los territorios de los pueblos indígenas en Costa Rica” de 2013; “Denuncias de violación de Derechos Humanos de pueblos indígenas en Costa Rica” de 2014; y “Situación de Derechos Humanos de las personas afrodescendientes en Costa Rica” de 2015.

preocupaciones fue en 2017, en el cual se realizó una audiencia exclusiva sobre esta temática en la CIDH<sup>27</sup>.

Al analizar todos los elementos, es decir, la existencia de comunidades previas, la percepción sobre la sociedad multiétnica y la percepción sobre la libertad de expresión, los resultados muestran que desde 2005 a 2019, se observa un énfasis en el éxito del MDAAC.

### *Éxito o fracaso Modelo Desagregado y Ampliado de la Adaptación Económica (MDAAE)*

Para el caso de Costa Rica durante los años 2005 y 2013, no se observan programas de ayuda al acceso al empleo, programas de acceso a la educación, ni programas de acceso a la vivienda para las comunidades de refugiados. Esta situación cambia para el empleo desde el año 2014, año en el que se crean diversos programas de asistencia a refugiados como el programa de *Responsabilidad social empresarial “vivir la integración”*, que incluía medidas para promover el acceso al empleo y el conocimiento de los derechos laborales. Asimismo, en 2018 se crea la primera versión *Intégrate al empleo* – actualizada posteriormente en 2020- para crear mayor facilidades de ingreso al empleo a las comunidades de refugiados en el país (ACNUR, 2020).

Con respecto a la educación para los refugiados, en 2015 se firmó un convenio interinstitucional, para que las personas refugiadas en Costa Rica puedan terminar o acceder a capacitaciones, formación técnica y profesional. Dicho convenio, fue firmado por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), el Ministerio de Educación Pública (MEP), la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), ACNUR y la Asociación de Consultores y Asesores Internacionales (ACAI) (ACNUR, 2015).

En cuanto al acceso a la vivienda, el Gobierno costarricense, en colaboración con el ACNUR y otras organizaciones internacionales como ACAI, han implementado programas y proyectos que buscan facilitar a la vivienda a refugiados desde 2008 (Ng Feng, 2009) – programas que han sido fortalecidos desde 2020- demostrando que desde 2008 existe una

---

<sup>27</sup> Esta información se basa en las interpelaciones a Costa Rica ante la CIDH: “Situación del Derecho a la libertad de expresión en Costa Rica” de 2017.

preocupación por la generación de programas que permitan acceder a la vivienda a estas comunidades.

La Tabla 7 muestra, como resultado, que desde el año 2005 a 2013 existe un fracaso en la adaptación de tipo económico, situación que tiende al éxito desde el año 2014 a 2019.

Tabla 7 Éxito o fracaso Modelo Desagregado y Ampliado de Adaptación Económica (MDAAE) de Lanphier.

AÑO	EXISTENCIA PROGRAMA ACCESO A EMPLEO	EXISTENCIA DE PROGRAMA ACCESO A EDUCACIÓN	EXISTENCIA PROGRAMA ACCESO A VIVIENDA	ÉXITO O FRACASO EN LO ECONÓMICO
2005	1	1	1	1
2006	1	1	1	1
2007	1	1	1	1
2008	1	1	1	1
2009	1	1	0	1
2010	1	1	0	1
2011	1	1	0	1
2012	1	1	0	1
2013	1	1	0	1
2014	0	1	0	0
2015	0	0	0	0
2016	0	0	0	0
2017	0	0	0	0
2018	0	0	0	0
2019	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia en base a análisis de políticas y programas de acceso a la vivienda, educación y empleo para refugiados.

### *Éxito o fracaso Holístico en la Adaptación*

El éxito o fracaso holístico surge como propuesta para analizar el tipo de adaptación incorporando nuevos elementos, de carácter general. El primer elemento analizado es el número de noticias con tono negativo de migrantes y refugiados, en esta instancia se analizaron 2639 noticias del medio de prensa digital impreso más popular, La Nación. En él se vislumbró que a pesar de que los últimos años hubo un aumento considerable de noticias relacionadas con la migración y refugio, sin embargo, no se observa una inclinación negativa

en cuanto a la referencia de migrantes y refugiados en el país – como criminalización, marginalidad, xenofobia-, más que mera información y relato de hechos durante los años 2005 a 2019.

Sobre las noticias de protestas de migrantes y refugiados, se detectaron algunas en los años 2016, 2018 y 2019. En 2016, un grupo de migrantes africanos y haitianos denuncian las dificultades que enfrentan para continuar su ruta hacia el norte del continente. Estas comunidades reclaman que las autoridades de Costa Rica les impiden el paso, vulnerando sus derechos. Dichas comunidades lleven varadas meses en la localidad y reclaman que las autoridades de Costa Rica les impiden el paso hacia Estados Unidos (Pérez, 2016). Posteriormente en el año 2018, se registran protestas en contra de migrantes nicaragüenses en Costa Rica, comunidad extranjera mayoritaria en el país (Eél, 2018). Finalmente, nuevamente migrantes haitianos se movilizan a la frontera norte en 2019, situación que daría paso a la gran caravana de migrantes en 2020 (VoA, 2020).

Por último, las principales denuncias que se registran ante la CIDH, se observan en los años 2006, 2011 y 2019. En 2006 se realiza una audiencia en la CIDH, que cuenta sobre las dificultades que tienen los trabajadores migrantes en Costa Rica en relación a sus derechos laborales. Asimismo, en una audiencia realizada en 2011 en la CIDH, se analiza la situación de los migrantes en dicho país, aludiendo a los derechos de los migrantes y sus familias. También, en 2019 se presentan casos admisibles por situaciones de denegación de estatus de refugio <sup>28</sup>.

En relación a las instituciones protectoras de refugiados, se analizaron, las principales instituciones protectoras de refugiados y legislaciones encargadas de la protección a migrantes y refugiados en el país.

Las principales instituciones identificadas en Costa Rica, a aparte del ACNUR, a nivel gubernamental se encuentra la Contraloría de Servicios de la Dirección General de Migración y Extranjería, creada en 1994. Posteriormente, se suma la creación de la Comisión de visas restringidas y refugio. Además, desde la sociedad civil, se observa a la Red Nacional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (REDNAM) que prestan apoyo y protección a extranjeros en el país. Cabe destacar la creación de la Comisión Costarricense de Ayuda al

---

<sup>28</sup> Esta información se basa en las audiencias realizadas en la CIDH apelando a Costa Rica: “Situación de los trabajadores migratorios en Costa Rica” en 2006; “Migrantes en Costa Rica, El Salvador y República Dominicana” en 2011. Asimismo, se basa en el informe N°65/21 que realiza observaciones del año 2019.

Refugiado (COMAR), siendo la principal agencia gubernamental responsable del análisis de casos para otorgar el estatus de refugio. En base a lo expuesto anteriormente, se observa que durante los años 2005 a 2019, existieron instituciones especializadas en la protección de estas comunidades.

Por lo que se refiere a las principales legislaciones, se encuentra la Ley General de Migración y Extranjería N° 8764 del año 2009, en ella se establecen definiciones y marcos de protección, además, de esta ley nace el Reglamento de Personas Refugiadas Decreto N°36831-G. Posteriormente, en 2017 se adopta el Marco Integral Nacional de Respuesta a las Personas Refugiadas (MINARE), estableciéndose como la principal plataforma de discusión y coordinación de diversas actividades relacionada con la protección y asistencia de refugiados en Costa Rica.

El resultado del éxito o fracaso holístico, como se visualiza en la Tabla 8, da cuenta que sólo fracasó en 2006 y 2019 en la adaptación holística, al contar con dos elementos que dificultan la adaptación. En contraposición a ese resultado, en los demás años se observa un resultado exitoso en la adaptación de refugiados en Costa Rica.

Tabla 8 Resultado éxito o fracaso holístico

AÑO	EXISTENCIA INSTITUCIÓN PROTECTORA DE REFUGIADOS	DENUNCIA EMBLEMÁTICAS DE REFUGIADOS EN COMISIÓN DE DDHH	EXISTENCIA DE LEYES PROTECTORAS DE REFUGIADOS	NOTICIAS SOBRE PROTESTAS DE MIGRANTES O REFUGIADOS EN PAÍS DE ACOGIDA/ PROTESTAS ANTI INMIGRACIÓN	EXISTENCIA DE NOTICIAS NEGATIVAS SOBRE MIGRACIÓN	ÉXITO O FRACASO HOLÍSTICO
2005	0	0	1	0	0	0
2006	0	1	1	0	0	1
2007	0	0	1	0	0	0
2008	0	0	1	0	0	0
2009	0	0	0	0	0	0
2010	0	0	0	0	0	0
2011	0	1	0	0	0	0
2012	0	0	0	0	0	0
2013	0	0	0	0	0	0
2014	0	0	0	0	0	0
2015	0	0	0	0	0	0
2016	0	0	0	1	0	0
2017	0	0	0	0	0	0
2018	0	0	0	1	0	0

2019	0	1	0	1	0	1
------	---	---	---	---	---	---

Fuente: Elaboración propia en base análisis de legislaciones sobre refugiados y migrantes, acuerdos internacionales, análisis de prensa.

### *Resumen resultados*

Como se observa en el Cuadro 4, el análisis de las variables independientes definidas por el modelo de Lanphier indica que Costa Rica realizó una adaptación cultural desde 2005 a 2019, siendo exitosa en todas de acuerdo al modelo de M. Lanphier, exceptuando el año 2019, cuando el volumen de ingreso fue elevado y, por lo tanto, el país debería haber hecho una adaptación económica. El MDAAC, en todos sus años es exitoso a diferencia de MDAAE, que desde 2005 a 2013 presenta una adaptación económica fracasada, explicada principalmente por la falta de programas en apoyo al acceso al empleo, educación y vivienda.

Cuadro 4 - Modelo de adaptación económica-cultural y éxito en la adaptación

País	Año	Volumen	Tipo adaptación realizada por el país	Hizo adaptación indicada por Lanphier? (0 = sí; 1 = no)	Modelo desagregado y ampliado en adaptación cultural (éxito o fracaso) de Lanphier	Modelo desagregado y ampliado en adaptación económica (éxito o fracaso) de Lanphier	Éxito o fracaso holístico	Coincidencia de la indicación de Lanphier con el éxito o fracaso holístico
Costa Rica	2005	0	0	0	0	1	0	0
	2006	0	0	0	0	1	1	1
	2007	0	0	0	0	1	0	0
	2008	0	0	0	0	1	0	0
	2009	0	0	0	0	1	0	0
	2010	0	0	0	0	1	0	0
	2011	0	0	0	0	1	0	0
	2012	0	0	0	0	1	0	0
	2013	0	0	0	0	1	0	0
	2014	0	0	0	0	0	0	0
	2015	0	0	0	0	0	0	0

2016	0	0	0	0	0	0	0
2017	0	0	0	0	0	0	0
2018	0	0	0	0	0	0	0
2019	1	0	1	0	0	1	0

Fuente: Elaboración propia

Finalmente, el éxito o fracaso holístico muestra que el año 2006 fracasa el proceso de adaptación de refugiados a diferencia de lo que muestra el modelo de M. Lanphier. Al comparar la última columna sobre la coincidencia del modelo de Lanphier y el Modelo Holístico, se observa que solamente en 2006 no coinciden los resultados, a diferencia de los demás años si muestran una coincidencia en los resultados. Para este caso, el Modelo de Lanphier logra coincidir casi en la totalidad de sus años con los resultados del Modelo holístico, dando la razón al modelo base. Sin embargo, como se observa en los resultados, es difícil que se dé un volumen elevado que propicie un resultado distinto al que propone Lanphier.

Lo anterior indica que, salvo en 2019, el país pudo elegir entre una adaptación cultural o una económica, sin embargo, siempre eligió de tipo cultural, acertando de acuerdo al resultado del Modelo Holístico, en todo el periodo de tiempo, excepto en 2006. No obstante, en 2019 debería haber realizado una adaptación económica, pero implemento una adaptación de tipo cultural, dando un resultado fracasado para el Modelo Holístico. En este caso, sí Costa Rica hubiese seguido el modelo propuesto por Lanphier, este podría haber sido más exitoso en el holístico.

### 6.1.3 ECUADOR

#### *Modelo de M. Lanphier*

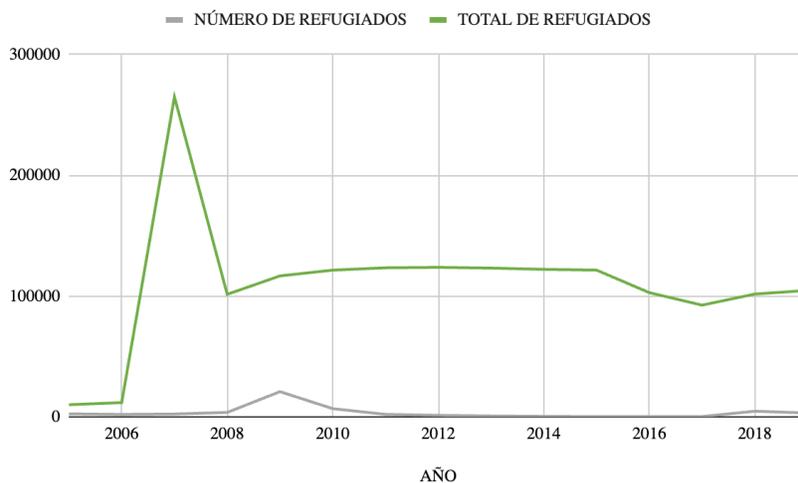
En el Tabla 16 (Anexo) se muestra el número de refugiados que ingresaron en Ecuador cada año, incluyendo las comunidades que fueron reasentadas a través de distintos programas con ACNUR. El volumen de ingreso, en los años que presentan un ingreso mayor

de refugiados son principalmente en 2009, como se muestra en el Gráfico 5, ingresaron 20.848 personas, es decir, un 41% del total de la población refugiada registrada durante el periodo de estudio, el segundo año con mayor ingreso de refugiados es en 2010, alcanzando un 13% del total de refugiados.

Dentro de los periodos con menos ingresos de refugiados, de acuerdo al Gráfico 6, se observa que desde el año 2013 a 2017 de forma consecutiva el ingreso de estas comunidades fue menor al 1% en estos 5 años. El número de ingresantes vuelve a elevarse significativamente en 2018 y 2019, correspondientes a un 9% y 6% respectivamente.

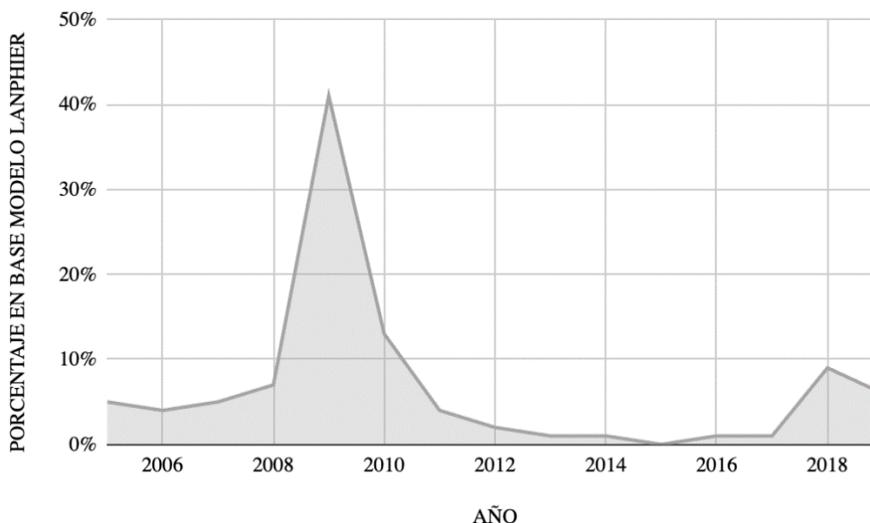
En términos generales, se destaca que al ser el año 2009 un ingreso superior al 25% establecido por el modelo de análisis de M. Lanphier, este caso es el único elevado que presenta en Ecuador, siendo los demás años de tipo moderado al ser menor al 25% en relación al total acumulado.

Gráfico 5 - Número de refugiados ingresantes y total de refugiados en Ecuador (2005 a 2019)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de UNHCR Data Finder, UNHCR Yearbook, UNHCR Global Trends y Dirección de Protección Internacional ProgresV4 de Ecuador (2005-2019).

Gráfico 6 - Porcentaje de refugiados ingresantes a Ecuador según el modelo de M. Lanphier (2005 a 2019).



Fuente: Elaboración propia en base a datos de UNHCR Data Finder, UNHCR Yearbook, UNHCR Global Trends y Dirección de Protección Internacional ProgresV4 de Ecuador (2005-2019).

De acuerdo a lo estudiado, el tipo de adaptación que se registra en Ecuador desde 2005 a 2019, se observa una tendencia a la adaptación de tipo cultural, teniendo en ciertos casos matices en lo económico (Tabla 9).

El Locus Gubernamental, se refiere al tipo de asistencia otorgada a los refugiados, en este caso las personas son dirigidas a ACNUR acompañadas por instituciones socias parte de las propias autoridades nacionales. En esta área se involucran el Consejo noruego, a través del acceso a datos, visas y pasaportes. Se encargan principalmente del trámite para determinar el estatus de refugiado. Además, cuentan con un programa de *Tierra y propiedad*, que se basan en el arriendo seguro para posteriormente regularizar el acceso a la vivienda. Existe, además, HIAS, el cual su enfoque es el derecho a la alimentación y trabaja con el programa de alimentos de hasta 6 meses. Las tarjetas se usan en tiendas de los barrios o en supermercados. Se acompañan dichos programas con educación financiera y sobre nutrición. En general las asistencias otorgadas son directas y es en un periodo menor a los 6 meses, por esta razón el Locus Gubernamental, es de tipo económico.

Acerca del patrocinador, no existe una única institución que se dedique a asistir en el acceso a la empleabilidad de estas comunidades. Existen programas que permiten el acceso

a medios de vida, algunos de ellos impulsados desde la Organización Mundial para las Migraciones (OIM), Alas de Colibrí, entre otros, que asisten en la entrega de capital semilla. Además, se han firmado convenios con más de 60 empresas en Ecuador a través de *Sello de empresa inclusiva* que va dirigido a personas refugiadas. El proceso tarda más de 6 meses, sin embargo, cada vez se suman más empresas a asistir a estas comunidades. Este factor tiende a catalogarse en la adaptación de tipo cultural, al demorarse más de seis meses en su asistencia a la búsqueda de empleo.

Las Agencias Voluntarias o VOLAGS, son diversas en Ecuador, si bien ACNUR y OIM se encargan del procedimiento inicial, también existe la ayuda de otros países como Canadá, Nueva Zelanda y Estados Unidos que asiste a Ecuador en el procedimiento. Las principales agencias que actúan continuamente en el proceso son la Pastoral del Migrante y la Asociación civil migrante Universal, estas VOLAGS, brindan apoyo legal a las personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes. Además, se encargan de entregar asistencia de alimentación, kits de higiene entre otras. Cabe destacar que, también estas agencias se encargan de dar apoyo psicosocial a las comunidades de refugiados. En cuanto a la salud, no existe una contraparte, se establece como un derecho otorgado por el Estado. En relación a los tiempos de asistencia van variando, si es asentamiento puede tomar algunos meses, si se trata de reasentamiento puede tomar alrededor de 2 años. Esta temporalidad permite clasificar a las VOLAGS en Ecuador, con énfasis en la adaptación cultural.

Por lo que se refiere a los programas, no se observan cursos de idiomas otorgados desde el Estado, existen ciertas instituciones y socios de ACNUR que imparten ciertos cursos generales sobre idioma y otras iniciativas desde la sociedad civil que enseñan costumbres locales como arte, deporte y cultura, sin embargo, dichos programas no son realizados constantemente. Si bien no se realizan siempre estos programas, la enseñanza otorgada en estos cursos, se clasifica dentro de la adaptación cultural, al promover capacitaciones generales del idioma y cursos sobre costumbres locales.

En relación a la formación profesional, ACNUR trabaja con ciertas universidades privadas a través de convenios que facilitan el acceso de refugiados al estudio. Además, existen programas de becas que se otorgan en cooperación con Alemania. Sin embargo, aún existen ciertas dificultades en el acceso a la universidad, como el examen de ingreso *Soy Bachiller*, el cual realiza preguntas muy enfocadas a la realidad nacional, dificultando el

ingreso a las personas que han llegado recientemente al país. En términos generales, la formación profesional en Ecuador tiene un énfasis en lo cultural, al realizar convenios de formación más extensos y menos de carácter técnico<sup>29</sup>.

Tabla 9 Tipo de adaptación Ecuador.

AÑO	LOCUS GUBERNAMENTAL	PATROCINADOR	AGENCIAS VOLUNTARIAS	PROGRAMAS	FORMACIÓN PROFESIONAL	TIPO DE ADAPTACIÓN
2005	ECONÓMICO	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	0
2006	ECONÓMICO	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	0
2007	ECONÓMICO	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	0
2008	ECONÓMICO	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	0
2009	ECONÓMICO	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	0
2010	ECONÓMICO	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	0
2011	ECONÓMICO	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	0
2012	ECONÓMICO	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	0
2013	ECONÓMICO	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	0
2014	ECONÓMICO	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	0
2015	ECONÓMICO	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	0
2016	ECONÓMICO	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	0
2017	ECONÓMICO	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	0
2018	ECONÓMICO	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	0
2019	ECONÓMICO	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	CULTURAL	0

Fuente: Elaboración propia en base a entrevistas a especialistas del área.

Al observar todos los factores, se da cuenta que el Locus Gubernamental es el único que tiene un énfasis en lo económico, los demás factores como Agencias Voluntarias, patrocinadores, programas y formación profesional cuentan con un énfasis en lo cultural. Al utilizar el criterio de mayoría en el análisis, se asume que Ecuador realiza una adaptación con énfasis en lo cultural en todo el periodo estudiado.

Recapitulando, el resultado del modelo de M. Lanphier, el volumen de ingreso se mantiene moderado en casi todos sus años, situación que cambia en 2009, en el cual se registra como elevado, para ese caso de ingreso de volumen elevado, de acuerdo al modelo se debe incorporar una adaptación con énfasis en lo económico siendo la única combinación

<sup>29</sup> Información obtenida a través de cuestionarios respondidos por expertos en Refugio en Ecuador.

posible, sin embargo, en esta instancia no se cumple, ya que se inclina por la adaptación cultural, contradiciendo lo que dice el modelo en estudio.

### *Éxito o Fracaso del Modelo Desagregado y Ampliado de Adaptación Cultural (MDAAC)*

En Ecuador, en 2005 las primeras 5 comunidades corresponden a Colombia, Perú, Afganistán, Cuba e Iraq, de las cuales las cinco ya cuentan con comunidades previas en el país. Hasta el año 2015, se mantienen las mismas comunidades de refugiados en los primeros puestos, cambiando solamente el orden entre estas cinco comunidades a lo largo del tiempo. En el año 2017, se incorpora a este grupo Siria, el cual también ya contaba con comunidades previas. Para el año 2019 ingresa a este grupo de comunidades más numerosas, Venezuela, el cual también contaba con comunidades previas en el país. Esto da cuenta que la mayoría de las comunidades ingresantes a Ecuador, ya contaban con comunidades previas.

Sobre la percepción de sociedad multiétnica, para tener en consideración en qué años existieron problemas relacionados con esta temática, se analizaron denuncias admisibles y audiencias presentadas ante la CIDH, además de, casos presentados ante la corte que tuviesen relación con problemas multiétnicos. Al revisar los distintos casos, las problemáticas con comunidades multiétnicas se observan en diferentes años, en 2005, 2006, 2009, 2011, 2013, 2014, 2015 y 2016. Las principales denuncias y audiencias se relacionan con los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes en cuanto a la consulta previa e informada, la libertad de asociación, y diversos casos de discriminación hacia ciertas comunidades<sup>30</sup>.

Esto muestra que desde el año 2013 al 2016 se realizaron audiencias y denuncias de forma consecutiva en el país. Cabe destacar que, en distintas instancias se han realizado

---

<sup>30</sup> Esta información se basa en las audiencias: “Caso 12.465-Comunidad Indígena Kichwas de Sarayaku, Ecuador” (2005-2006); “Derecho de los pueblos indígenas en Ecuador” (2009); “Derecho a la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas y afrodescendientes en la región Andina” (2011); “Derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas en Ecuador” (2013); “Situación de derechos humanos de los pueblos indígenas en Ecuador” (2014); “Situación de defensores/as de derechos humanos de pueblos indígenas y del medioambiente en Ecuador” (2015); “Derecho a la libertad de asociación de los pueblos indígenas en Ecuador”. Además del informe N°96/14 (2014).

consultas e intentos de reconocimiento a nivel legislativo de las distintas comunidades, sin embargo, existen problemáticas que quedan por resolver en Ecuador.

En cuanto a la percepción sobre la libertad de expresión, también, se analizaron audiencias, casos admisibles en la CIDH y casos llevados a la corte, para obtener en detalle la información de las denuncias. Aquí, se observa que en los años 2006, 2010, 2011, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, se concentran las denuncias, relacionadas con violación de derechos a la libertad de expresión, libertad de pensamiento, libertad de asociación y libertad de prensa<sup>31</sup>.

Cabe destacar que las mayorías de las denuncias se producen durante el gobierno del presidente Rafael Correa (2007-2017), en el cual se realizaron diversas críticas y denuncias por parte de periodistas y medios de comunicación, en muchos casos, aludiendo al presidente como enemigo de los medios independientes (Vivanco, 2016). Posteriormente en 2022 se reforma la ley sobre medios de comunicación, conocida como *Ley mordaza*, dando paso a una nueva ley orgánica que busca cumplir con los estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (El Universo, 2022).

Finalmente, al observar los resultados del modelo MDAAC (Tabla 10), dan cuenta que los años 2005, 2011, 2013, 2014, 2015 y 2016 son fracasados al cumplirse dos criterios de los tres analizados. Las denuncias ante la CIDH sobre casos de los derechos de pueblos indígenas y afrodescendientes, junto con las denuncias sobre la libertad de expresión, enmarcan a Ecuador en un periodo de dificultades para la adaptación de comunidades extranjeras, dado los niveles de censuras y conflictos internos. Sin embargo, cabe destacar que los últimos tres años existe una mejoría en estas áreas, ya que se catalogan como años exitosos para este modelo.

---

<sup>31</sup> Esta información se basa en las audiencias en la CIDH: “Caso 12.487-Rafael Cuesta Caputi, Ecuador” (2006); “Situación del derecho a la libertad de expresión y asociación en Ecuador” (2010); “Situación del derecho a la libertad de expresión en Ecuador” (2011); “Derecho a la libertad de expresión y asociación en Ecuador” (2013); “Situación del derecho a la libertad de expresión en Ecuador” (2014, 2015, 2016); “Libertad de expresión y reforma a la ley orgánica de comunicación de Ecuador” (2017); “Situación del derecho a la libertad de expresión y libertad de prensa en América del Sur” (2018); Comunicado de CIDH “Presenta caso sobre Ecuador a la Corte IDH sobre libertad de pensamiento y expresión” (2019).

Tabla 10 Éxito o fracaso Modelo Desagregado y Ampliado de Adaptación Cultural (MDAAC) de Lanphier.

AÑO	EXISTENCIA DE COMUNIDADES PREVIAS	PERCEPCIÓN NEGATIVA SOCIEDAD MULTIÉTNICA	PERCEPCIÓN NEGATIVA SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN	ÉXITO O FRACASO MDAAC DE LANPHIER
2005	0	1	1	1
2006	0	1	0	0
2007	0	0	0	0
2008	0	0	0	0
2009	0	1	0	0
2010	0	0	1	0
2011	0	1	1	1
2012	0	0	0	0
2013	0	1	1	1
2014	0	1	1	1
2015	0	1	1	1
2016	0	1	1	1
2017	0	0	1	0
2018	0	0	1	0
2019	0	0	1	0

Fuente: Elaboración propia en base a UNHCR Data Finder; políticas nacionales, constitución política, denuncias sobre censura a medios de comunicación.

### *Éxito o fracaso Modelo Desagregado y Ampliado de la Adaptación Económica (MDAAE)*

En el caso de Ecuador desde el año 2003 la organización HIAS se encarga de ayudar a los refugiados en el país a encontrar fuentes de empleo o realizar emprendimientos que le ayuden a la autosuficiencia, cuenta con 16 sedes en todo el país y se preocupa, además, de sensibilizar a la población de acogida para ayudar en la integración de las personas refugiadas (HIAS, 2018). Este trabajo se ha fortalecido con la participación de empresas privadas que también han creado convenios especiales para dichas comunidades. Esto da cuenta que desde el año 2005 a 2019, existen programas especializados para la obtención de empleo en Ecuador, siendo un caso exitoso.

En el caso de la educación, los niños, niñas y adolescentes desde hace décadas, pueden acceder a la educación en Ecuador, sólo deben realizar los trámites respectivos en el país

(Calderón, 2014), sin embargo, para educación superior existen programas creados desde 2015, como lo es el convenio entre ACNUR y la Universidad de San Francisco de Quito (USFQ) que incluye a jóvenes refugiados a programas de becas (Iza, 2016). En este caso, al no considerar todas las generaciones de estudio, desde 2015 hasta 2019 se presentan como casos exitosos.

Al analizar los programas de acceso a la vivienda en Ecuador, se observa que el Consejo Noruego para Refugiados, se encarga de asistir a estas comunidades a través de acompañamiento jurídico para el acceso a distintos servicios. Una de las ayudas fundamentales es la asistencia para el acceso a la vivienda, sin embargo, no existen programas específicos como subsidios para ayudar a estas comunidades más vulnerables. En 2019 se levantó el Plan de Acción Quito, el cual busca mejorar la asistencia y acceso a servicio de migrantes y refugiados, poniendo foco en los migrantes venezolanos (Jaramillo, 2019). Al no existir programas específicos sobre el acceso a vivienda, y el Plan de Acción Quito encontrarse en proceso, se considera este elemento del modelo como fracasado durante el periodo de tiempo estudiado.

Como resultado en la Tabla 11, desde los años 2005 a 2014 fracasa el MDAAE, debido a que los programas de acceso a la educación y a la vivienda durante esos años aun no es fortalecido por las instituciones. Sin embargo, cabe destacar que los programas de acceso al empleo en Ecuador están notoriamente fortalecidos por diversas instituciones, siendo este un elemento de éxito en todos sus años.

Tabla 11 Éxito o fracaso Modelo Desagregado y Ampliado de Adaptación Económica (MDAAE) de Lanphier.

AÑO	EXISTENCIA PROGRAMA ACCESO A EMPLEO	EXISTENCIA DE PROGRAMA ACCESO A EDUCACIÓN	EXISTENCIA PROGRAMA ACCESO A VIVIENDA	ÉXITO O FRACASO MDAAE DE LANPHIER
2005	0	1	1	1
2006	0	1	1	1
2007	0	1	1	1
2008	0	1	1	1
2009	0	1	1	1
2010	0	1	1	1
2011	0	1	1	1
2012	0	1	1	1

2013	0	1	1	1
2014	0	1	1	1
2015	0	0	1	0
2016	0	0	1	0
2017	0	0	1	0
2018	0	0	1	0
2019	0	0	1	0

Fuente: Elaboración propia en base a análisis de políticas y programas de acceso a la vivienda, educación y empleo para refugiados.

### *Éxito o fracaso Holístico en la Adaptación*

De acuerdo al análisis de 6479 noticias del medio de prensa El Comercio y La Hora, -escrito y digital-, se muestran noticias negativas sobre migración, refugio, protestas y denuncias emblemáticas. Sobre las noticias negativas, se observa una en los años 2009 a 2011, situación que cambia desde los años 2012 a 2015 donde no se observan noticias de tono negativo que criminalicen la migración o algún símil. Esta situación cambia en 2016 donde se registran 3 noticias negativas al igual que el año 2018, se registran 2 noticias negativas en 2017, y 6 noticias negativas en 2019. El número también incrementa con la frecuencia que aparecen estas noticias en prensa. Si bien, desde el Estado ecuatoriano se ha capacitado a funcionarios para informar de forma neutral las noticias sobre migraciones y refugio, en prensa se identifican ciertas noticias en tono negativo. Cabe destacar que, a pesar de existir estas noticias para la cantidad de prensa analizada, no se observan números muy elevados.

En cuanto a las noticias sobre protestas de migrantes y refugiados, o sobre protestas de anti-migración, dentro de los años 2005 a 2018 no se observan protestas específicas de estas comunidades, se observan protestas generales como de estudiantes, trabajadores, profesores, entre otros. Sin embargo, en 2019, se realizó una protesta anti-migración, en contra de la población venezolana (León, 2019), la cual demostró la xenofobia de estos grupos de manifestantes.

Para el caso de denuncias emblemáticas realizadas por migrantes o refugiados ante la CIDH, se registran denuncias en los años 2012, 2014, 2015, 2017, 2018 y 2019, dentro de los principales casos se denuncia la deportación de refugiados, apelando al derecho de no devolución, la discriminación ante comunidades migrantes, dificultades para acceder a ciertos servicios básicos y en otras circunstancias por violación de los derechos de los migrantes y sus familias<sup>32</sup>.

Sobre la institucionalidad, se analizan las instituciones protectoras de migrantes y refugiados y las legislaciones encargadas de proteger a dichas comunidades. Las principales instituciones protectoras, aparte de ACNUR Ecuador, son la Organización Hebrea de ayuda para migrantes y refugiados (HIAS), la Fundación Ambiente y Sociedad (FAS), además del Servicio Jesuita a Refugiados y Migrantes (SJRM), dichas instituciones trabajan con ACNUR desde inicios de los 2000, atendiendo, asistiendo y acompañando a estas comunidades en las distintas etapas de adaptación al país de acogida (ACNUR, 2023). Esto demuestra que entre los años 2005 a 2019 existían en Ecuador, instituciones encargadas de la protección de refugiados.

Asimismo, al observar las legislaciones protectoras de refugiados en Ecuador, da cuenta que desde 1992 existe un Decreto ejecutivo que reconoce las principales consideraciones contenidas en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de refugiados. Posteriormente en 2017, se crea la Ley Orgánica de Movilidad Humana y su Reglamento, en el cual se establecen los principios de la visión sobre migrantes y refugiados y el deber del Estado de Ecuador para brindar protección internacional a estas comunidades (ACNUR, 2023).

Esto da cuenta que tanto las instituciones como las legislaciones para la protección de refugiados en Ecuador, existen desde antes de 2005, dando relevancia a estas comunidades y preocupándose de la asistencia y protección.

---

<sup>32</sup> Esta información se basa en el informe de la CIDH N°35/15 de 2015, N° 179/21 notificado en 2017, N°202/22 notificado en 2019 y las audiencias realizadas en la CIDH: “Situación de los solicitantes de refugio y refugiados en Ecuador” (2012); “Situación de los derechos humanos de los refugiados y solicitantes de asilo en las Américas en el 30° aniversario de la Declaración de Cartagena” (2014); “Desplazamiento interno y derechos humanos en América” (2018).

En referencia al resultado de los elementos analizados, al observar la Tabla 12, se observa que los años 2005 a 2016 se presenta de forma exitosa la adaptación, a diferencia de los años 2017 a 2019, casos que se presentan exitosos.

Tabla 12 Resultado éxito o fracaso holístico.

AÑO	EXISTENCIA INSTITUCIÓN PROTECTORA DE REFUGIADOS	DENUNCIA EMBLEMÁTICAS DE REFUGIADOS EN COMISIÓN DE DDHH	EXISTENCIA DE LEYES PROTECTORAS DE REFUGIADOS	NOTICIAS SOBRE PROTESTAS DE MIGRANTES O REFUGIADOS EN PAÍS DE ACOGIDA o PROTESTAS ANTI MIGRACIÓN	EXISTENCIA DE NOTICIAS NEGATIVAS SOBRE MIGRACIÓN	ÉXITO O FRACASO HOLÍSTICO
2005	0	0	0	0	0	0
2006	0	0	0	0	0	0
2007	0	0	0	0	0	0
2008	0	0	0	0	0	0
2009	0	0	0	0	1	0
2010	0	0	0	0	1	0
2011	0	0	0	0	1	0
2012	0	1	0	0	0	0
2013	0	0	0	0	0	0
2014	0	1	0	0	0	0
2015	0	1	0	0	0	0
2016	0	0	0	0	1	0
2017	0	1	0	0	1	1
2018	0	1	0	0	1	1
2019	0	1	0	1	1	1

Fuente: Elaboración propia en base análisis de legislaciones sobre refugiados y migrantes, acuerdos internacionales, análisis de prensa.

### *Resumen resultados*

Como se presenta en el Cuadro 5, el volumen de ingreso en Ecuador tiende a ser moderado, exceptuado por el año 2009, el cual es de tipo elevado. Para el caso del tipo de adaptación, en todos sus años se presenta un énfasis en la adaptación cultural, siendo un problema para ese año, el cual según el modelo de M. Lanphier debe ser de tipo económica. Al avanzar en el cuadro, el MDAAC muestra que fue una adaptación fracasada en los años

2005, 2011, y de 2013 hasta el año 2016, siendo en el resto de los años una adaptación exitosa. Para el caso del MDAAE, existen casos de adaptación fracasada dentro de los años 2005 a 2014, evidenciado en la falta de programas específicos de acceso al educación y vivienda. En este sentido, al observar el éxito o fracaso holístico, en 2018 y 2019, da cuenta de un fracaso en la adaptación, evidenciado principalmente por denuncias en comisiones de derechos humanos y protestas por parte de migrantes y refugiados en el país.

Cuadro 5 Modelo de adaptación económica-cultural y éxito en la adaptación

País	Año	Volumen	Tipo adaptación realizada por el país	Hizo adaptación indicada por Lanphier? (0 = sí; 1 = no)	Modelo desagregado y ampliado en adaptación cultural (éxito o fracaso) de Lanphier	Modelo desagregado y ampliado en adaptación económica (éxito o fracaso) de Lanphier	Éxito o fracaso holístico	Coincidencia de la indicación de Lanphier con el éxito o fracaso holístico
Ecuador	2005	0	0	0	1	1	0	0
	2006	0	0	0	0	1	0	0
	2007	0	0	0	0	1	0	0
	2008	0	0	0	0	1	0	0
	2009	1	0	1	0	1	0	1
	2010	0	0	0	0	1	0	0
	2011	0	0	0	1	1	0	0
	2012	0	0	0	0	1	0	0
	2013	0	0	0	1	1	0	0
	2014	0	0	0	1	1	0	0
	2015	0	0	0	1	0	0	0
	2016	0	0	0	1	0	0	0
	2017	0	0	0	0	0	1	1
	2018	0	0	0	0	0	1	1
	2019	0	0	0	0	0	1	1

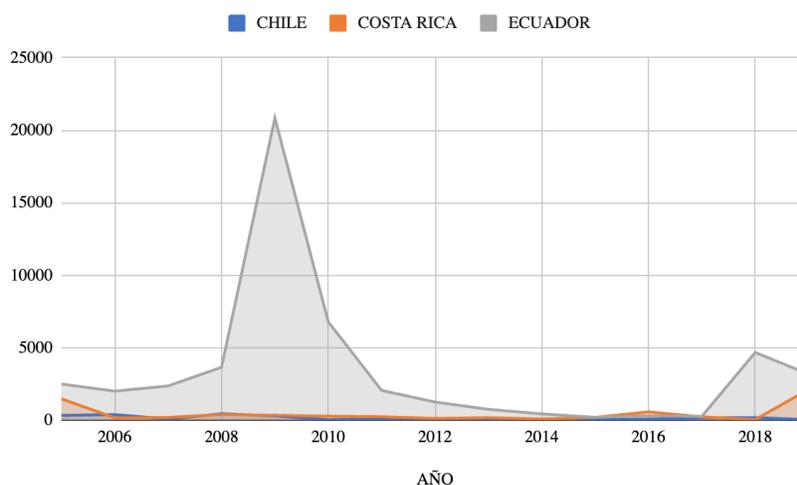
Fuente: Elaboración propia

Este análisis, da cuenta que en los años 2009, 2017, 2018 y 2019, no coincide el resultado del modelo holístico con el resultado del modelo de M. Lanphier. Dando cuenta de la importancia de analizar otros elementos para un estudio global.

## 6.2 Discusión general de Chile, Costa Rica y Ecuador

Al observar los tres países receptores de refugiados, Chile, Costa Rica y Ecuador, se observan similitudes y diferencias en el proceso de adaptación. Un aspecto importante a considerar es el número de refugiados que ingresan a los países. De los tres países estudiados, Ecuador cuenta con el mayor número de refugiados, reflejado en el Gráfico 7, en relación a Chile y Costa Rica, además, este país es el mayor receptor de la región latinoamericana.

Gráfico 7 – Número de refugiados, Chile, Costa Rica y Ecuador



Fuente: Elaboración propia en base a datos de UNHCR Data Finder, UNHCR Yearbook, UNHCR Global Trends, Servicio Nacional de Migraciones de Chile, Dirección General de Migración y Extranjería de Costa Rica y la Dirección de Protección Internacional ProgresV4 de Ecuador (2005-2019).

Chile y Costa Rica, reciben menores flujos de refugiados, sin embargo, ambos países en los primeros años de estudio, de 2005 hasta 2008, presentan sus mayores flujos, presentando movimientos similares. Cabe destacar que esta situación cambia en los últimos dos años de estudio, 2018 y 2019, ya que Costa Rica presenta un alza en el ingreso de refugiados, y Chile presenta una disminución.

En lo atañe al análisis de la Tabla 13 sobre el Modelo de Adaptación económica y cultural y el éxito en la adaptación, se puede observar que la tendencia del volumen de

refugiados en los tres países es de tipo moderado, sólo se diferencia Costa Rica de 2019 y Ecuador de 2009, en estos dos casos se observa un ingreso de tipo elevado.

En relación al tipo de adaptación, si bien existen ciertos matices revisados en la sección anterior, el énfasis de la adaptación tiende a ser de tipo cultural en los tres países, situación que no varía entre los años 2005 a 2019.

Al revisar estos resultados y compararlos con el modelo de análisis propuesto por M. Lanphier, la combinación ingreso moderado y con énfasis en la adaptación cultural es sostenible por los Estados, por lo tanto, en estos casos (que son la mayoría de los presentados en el cuadro), se cumple con lo propuesto por el autor. Sin embargo, en los años mencionados anteriormente, cuando se da la combinación volumen de ingreso elevado y énfasis en la adaptación de tipo cultural, se contradice con el modelo, ya que exclusivamente en estos casos, sí el volumen es elevado, el tipo de adaptación debe ser económica, no cumpliendo con tal criterio en este análisis.

Al avanzar en el estudio sobre el éxito en la adaptación, los modelos desagregados y ampliados del éxito o fracaso en la adaptación cultural y económica (MDAAC y MDAAE), se observa otro panorama. En este análisis se incorporaron visiones propuestas por autores revisadas en el Cuadro 2.

En el MDAAC, se observan como casos fracasados, Chile de 2005, 2007, 2011 y 2019, por parte de Ecuador, los años fracasados corresponden a 2005, 2011, 2013, 2014, 2015 y 2016, esto se explica porque ambos países concentran denuncias de parte de comunidades multiétnicas y también en el contexto de diversas manifestaciones sociales se realizaron denuncias por censura a la libre expresión. Para el caso de Costa Rica, todos sus años resultan exitosos, a pesar de tener ciertas denuncias ante la CIDH, no se cumplen dos criterios en un mismo año. Asimismo, para las tres comunidades un elemento exitoso, es la existencia de comunidades previas de las mismas características de los refugiados que llegan a dichos países.

Sobre el MDAAE, el panorama es diferente, bajo los criterios analizados, también propuestos por la literatura revisada en el Cuadro 2, en los casos de Chile, desde 2005 a 2017 se presenta como fracasada. En el caso de Costa Rica de 2005 a 2013, también, se presenta como fracasada. En Ecuador desde el año 2005 a 2014, también se muestra como fracasada. Esto se entiende, porque los países en los primeros años del periodo aún no implementaban

programas relacionados con la ayuda al acceso al empleo, educación y vivienda. Cabe considerar que, los tres países comenzaron implementando programas sobre empleo, a través de la capacitación técnica y/o entrega de capital semilla para sustentar los negocios independientes de estas comunidades. Posteriormente, se profundiza en programas sobre educación, a través de becas u otras modalidades de inclusión. El último aspecto considerado para la adaptación, corresponde a las viviendas, en ciertos casos asistiendo a la postulación de subsidios u otras formas de ayuda.

No obstante, al observar los casos desde una mirada general, tanto el MDAAC y MDAAE no se observa el resultado de ambas adaptaciones fracasadas en los mismos periodos de tiempo, es decir, los años que se presentan como fracasados en MDAAC, no son los mismos años que se presentan como fracasados en MDAAE. Teniendo como excepciones los casos de Ecuador de 2005, 2011, 2013 y 2014, y los casos de Chile 2005, 2007 y 2011.

Tabla 13 Resumen Modelo de adaptación económica-cultural y éxito en la adaptación.

País	Año	Volumen	Tipo adaptación	Éxito Adaptación según Lanphier	Modelo desagregado y ampliado en adaptación cultural (éxito o fracaso) de Lanphier	Modelo desagregado y ampliado en adaptación económica (éxito o fracaso) de Lanphier	Éxito o fracaso holístico	Coincidencia del modelo de adaptación con el éxito o fracaso holístico
Chile	2005	0	0	0	1	1	0	0
	2006	0	0	0	0	1	0	0
	2007	0	0	0	1	1	1	1
	2008	0	0	0	0	1	0	0
	2009	0	0	0	0	1	0	0
	2010	0	0	0	0	1	0	0
	2011	0	0	0	1	1	0	0
	2012	0	0	0	0	1	0	0
	2013	0	0	0	0	1	0	0
	2014	0	0	0	0	1	0	0
	2015	0	0	0	0	1	0	0
	2016	0	0	0	0	1	0	0
	2017	0	0	0	0	1	1	1
	2018	0	0	0	0	0	1	1
	2019	0	0	0	1	0	1	1

Costa Rica	2005	0	0	0	0	1	0	0	
	2006	0	0	0	0	1	1	1	
	2007	0	0	0	0	1	0	0	
	2008	0	0	0	0	1	0	0	
	2009	0	0	0	0	1	0	0	
	2010	0	0	0	0	1	0	0	
	2011	0	0	0	0	1	0	0	
	2012	0	0	0	0	1	0	0	
	2013	0	0	0	0	1	0	0	
	2014	0	0	0	0	0	0	0	
	2015	0	0	0	0	0	0	0	
	2016	0	0	0	0	0	0	0	
	2017	0	0	0	0	0	0	0	
	2018	0	0	0	0	0	0	0	
	2019	1	0	1	0	0	1	0	
	Ecuador	2005	0	0	0	1	1	0	0
		2006	0	0	0	0	1	0	0
		2007	0	0	0	0	1	0	0
		2008	0	0	0	0	1	0	0
2009		1	0	1	0	1	0	1	
2010		0	0	0	0	1	0	0	
2011		0	0	0	1	1	1	0	
2012		0	0	0	0	1	0	0	
2013		0	0	0	1	1	0	0	
2014		0	0	0	1	1	0	0	
2015		0	0	0	1	0	0	0	
2016	0	0	0	1	0	0	0		
2017	0	0	0	0	0	1	1		
2018	0	0	0	0	0	1	1		
2019	0	0	0	0	0	1	1		

Fuente: Elaboración propia en base a datos de UNHCR Data Finder, UNHCR Global Trends, políticas, programas y legislaciones de los países receptores, prensa local, entrevistas con expertos.

Con referencia al éxito o fracaso a nivel holístico, el resultado difiere del propuesto por M. Lanphier. En este estudio se incorporaron nuevas variables surgidas desde la revisión de literatura y como propuestas de este estudio. Se incorporó el análisis de instituciones y legislaciones a favor de la protección de refugiados y el análisis de prensa sobre protestas de migrantes y refugiados y protestas anti-migración, denuncias emblemáticas ante comisiones de derechos humanos CIDH y el tono negativo de noticias que aparecen en prensa en relación a estas comunidades, estos elementos reflejan un fracaso en los casos de Chile de 2007, 2017,

2018 y 2019; Costa Rica de 2006 y 2019; Ecuador de 2011, 2017, 2018 y 2019. Los elementos que marcan la diferencia entre el éxito o fracaso, se basan principalmente en la coincidencia de denuncias ante CIDH y protestas tanto de migrantes o refugiados como de protestas anti-migración desde las comunidades de acogidas. El único año en el cual coinciden los tres países es en 2019, el cual estuvo marcado por elementos como movilizaciones sociales y el éxodo masivo de migrantes venezolanos en la región.

Al incorporar estos elementos de análisis, difiere de los resultados otorgados en el Modelo de Adaptación de M. Lanphier, es decir que, considerar cuál énfasis en la adaptación debe ser utilizado, no sólo hay que observar el volumen de ingreso, hay que observar otros elementos para realizar un estudio en mayor profundidad.

#### *Analizando las variables*

Al analizar las variables estudiadas, se observa que la variable de selección del tipo de adaptación, es decir, el volumen de ingreso establecido en el modelo de Lanphier, es la cual determina el tipo de adaptación a implementar en cada caso. Para Chile, cuadro 6, en todos sus años el volumen de ingreso es moderado, siendo posible la combinación de la adaptación tanto de tipo cultural como económica, para este caso, el resultado muestra que en todos sus factores (Locus, gubernamental, patrocinador, VOLAGS, programas y formación profesional) se destaca un énfasis en la adaptación cultural cumpliendo con el resultado posible que explica el autor. Chile es el único país de los tres estudiados, que no incorpora el énfasis en lo económico en ninguno de sus criterios.

Para el caso del MDAAC, de los quince años estudiados, sólo cuatro casos se muestran como fracasados – explicados anteriormente- realidad que difiere del MDAAE en donde gran parte de los años estudiados tienen un resultado fracasado, es decir, trece casos de fracaso. Esta lógica se repite en los tres países, pero en diferentes años.

Finalmente, el Modelo Holístico, para el caso de Chile, resulta fracasado en cuatro años durante todo el periodo de estudio, siendo los tres últimos años - 2017, 2018 y 2019 - el único período consecutivo con estos resultados.

Cuadro 6 resultados variables independientes, dependiente y de selección de Chile<sup>33</sup>

AÑO	VOL. (Vs)	ADPT. SEGÚN LANPHIER	LOCUS GUB.	PATRO.	VOLAGS	PROG.	FORM PROF.	RES. ADPT.	MDADC (Vi)	MDAAE (Vi)	HOLÍST. (Vd)
2005	0	0 / 1	0	0	0	0	0	0	1	1	0
2006	0	0 / 1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
2007	0	0 / 1	0	0	0	0	0	0	1	1	1
2008	0	0 / 1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
2009	0	0 / 1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
2010	0	0 / 1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
2011	0	0 / 1	0	0	0	0	0	0	1	1	0
2012	0	0 / 1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
2013	0	0 / 1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
2014	0	0 / 1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
2015	0	0 / 1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
2016	0	0 / 1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
2017	0	0 / 1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
2018	0	0 / 1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
2019	0	0 / 1	0	0	0	0	0	0	1	0	1

Fuente: Elaboración propia

Al observar que la variable de selección del tipo de adaptación en el cuadro 7, en Costa Rica para todos sus casos resulta de tipo moderada, sin embargo, el año 2019 se muestra como un volumen elevado, siendo en este caso la única combinación posible de acuerdo al modelo de Lanphier, una adaptación con énfasis en lo económico, pero en este caso se implementó una adaptación de tipo cultural, difiriendo con el modelo base. No obstante, al mirar los factores de este país, el caso es muy distinto al de Chile, ya que Costa

<sup>33</sup> Los valores de la tabla están explicados en el Capítulo V Metodología: Vol. (0 moderado, 1 elevado); Adpt. Según Lanphier (0 cultural, 1 económico); Locus. Gub. (0 cultural, 1 económico); Patro. (0 cultural, 1 económico); VOLAGS (0 cultural, 1 económico); Prog. (0 cultural 1 económico); Form. Prof. (0 cultural 1 económico); Res. Adpt. (Vi) (0 cultural, 1 económico); MDAAC (Vi) (0 exitoso, 1 fracasado); MDAAE (Vi) (0 exitoso, 1 fracasado); Holíst. (Vd) (0 exitoso, 1 fracasado).

Rica, presenta tanto en patrocinadores como en la formación profesional un énfasis en la adaptación económica, teniendo dos factores de tipo económico y tres factores de tipo cultural, se puede decir, que Costa Rica es el único país que presenta una adaptación de tipo mixta.

En relación a el MDAAC, para Costa Rica los quince años estudiados se muestran como exitosos, siendo el único país de los tres que tiene este resultado en todos sus años. La situación es muy distinta en MDAAE, ya que, se muestran nueve años como fracasados.

Por último, el modelo holístico, en el caso de Costa Rica, resulta fracasado sólo en dos años – 2006 y 2019 - siendo el país con mayor éxito en este resultado, de los tres países.

Cuadro 7 resultados variables independientes, dependiente y selectora de Costa Rica <sup>34</sup>

AÑO	VOL. (Vs)	ADPT. SEGÚN LANPHIER	LOCUS GUB.	PATRO.	VOLAGS	PROG.	FORM PROF.	RES. ADPT.	MDADC (Vi)	MDAAE (Vi)	HOLÍST. (Vd)
2005	0	0 / 1	0	1	0	0	1	0	0	1	0
2006	0	0 / 1	0	1	0	0	1	0	0	1	1
2007	0	0 / 1	0	1	0	0	1	0	0	1	0
2008	0	0 / 1	0	1	0	0	1	0	0	1	0
2009	0	0 / 1	0	1	0	0	1	0	0	1	0
2010	0	0 / 1	0	1	0	0	1	0	0	1	0
2011	0	0 / 1	0	1	0	0	1	0	0	1	0
2012	0	0 / 1	0	1	0	0	1	0	0	1	0
2013	0	0 / 1	0	1	0	0	1	0	0	1	0
2014	0	0 / 1	0	1	0	0	1	0	0	0	0
2015	0	0 / 1	0	1	0	0	1	0	0	0	0
2016	0	0 / 1	0	1	0	0	1	0	0	0	0
2017	0	0 / 1	0	1	0	0	1	0	0	0	0
2018	0	0 / 1	0	1	0	0	1	0	0	0	0

<sup>34</sup> Ídem.

2019	1	1	0	1	0	0	1	0	0	0	1
------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Fuente: Elaboración propia

Para el caso de Ecuador, al observar la variable selectora del tipo de adaptación – volumen- en el cuadro 8, para todos sus casos se muestra de tipo moderado, siendo solamente en 2009 de tipo elevado. Para ese caso, la única combinación posible de acuerdo al modelo de Lanphier es la adaptación económica, sin embargo, este criterio no se cumple, ya que al igual que el resultado de los demás países, su énfasis en la adaptación es de tipo cultural para todos sus casos. A diferencia de Costa Rica, Ecuador sólo en uno de sus factores tiene un énfasis en lo económico, el Locus Gubernamental, que está relacionado con el tipo de asistencia que se le otorga a los refugiados.

En cuanto al MDAAC, para Ecuador, presenta seis casos fracasados, siendo el país con más fracasos en este modelo. La situación del MDAAE, es similar a la de los demás países estudiados, ya que, presenta diez casos fracasados de los quince estudiados.

Finalmente, el Modelo Holístico, en Ecuador, resulta fracasado en cuatro casos, siendo al igual que Chile, los últimos años – 2017, 2018 y 2019 – los tres consecutivos con este mismo resultado.

Cuadro 8 resultados variables independientes, dependiente y selectora de Ecuador<sup>35</sup>

AÑO	VOL. (Vs)	ADPT. SEGÚN LANPHIER	LOCUS GUB.	PATRO.	VOLAGS	PROG.	FORM PROF.	RES. ADPT.	MDADC (Vi)	MDAAE (Vi)	HOLÍST. (Vd)
2005	0	0 / 1	1	0	0	0	0	0	1	1	0
2006	0	0 / 1	1	0	0	0	0	0	0	1	0
2007	0	0 / 1	1	0	0	0	0	0	0	1	0
2008	0	0 / 1	1	0	0	0	0	0	0	1	0
2009	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0
2010	0	0 / 1	1	0	0	0	0	0	0	1	0
2011	0	0 / 1	1	0	0	0	0	0	1	1	1

<sup>35</sup> Ídem.

2012	0	0 / 1	1	0	0	0	0	0	0	1	0
2013	0	0 / 1	1	0	0	0	0	0	1	1	0
2014	0	0 / 1	1	0	0	0	0	0	1	1	0
2015	0	0 / 1	1	0	0	0	0	0	1	0	0
2016	0	0 / 1	1	0	0	0	0	0	1	0	0
2017	0	0 / 1	1	0	0	0	0	0	0	0	1
2018	0	0 / 1	1	0	0	0	0	0	0	0	1
2019	0	0 / 1	1	0	0	0	0	0	0	0	1

Fuente: Elaboración propia

Dentro de los resultados observados en cada modelo, se infiere que para el caso de Chile el Modelo de Lanphier se muestra exitoso en todos sus años, el MDAAC se muestra fracasado en cuatro casos, del cual los años 2007 y 2009 coincide con el resultado del modelo holístico. Para el MDAAE, se registran trece casos fracasados de los cuales dos coinciden con el modelo holístico, los años 2007 y 2017. El modelo holístico en sí, se muestra fracasado en cuatro casos en Chile, los años 2007, 2017, 2018 y 2019.

Los resultados generales para Costa Rica, muestran un resultado fracasado para la combinación posible del modelo de Lanphier, la cual es en 2019. El MDAAC se muestra en todos sus años exitosos, el único con estos resultados en relación a los demás países. El MDAAE muestra nueve casos fracasados, de los cuales solo coincide en 2006 con el modelo holístico. El modelo holístico, para Costa Rica, sólo representa dos casos de fracasos, en 2006 y en 2019.

Los resultados generales para Ecuador, muestran también un resultado fracasado en 2019, para el modelo de Lanphier. El MDAAC, muestra seis casos de fracasos, en el cual no coincide en ninguno de sus años con los resultados del modelo holístico. El MDAAE, muestra diez casos de fracaso, coincidiendo sólo en un año con el Modelo Holístico, en 2011. Finalmente el Modelo Holístico por sí sólo, representa cuatro casos de fracasos en todo el período.

### **6.3 Estados receptores: elementos exitosos y lecciones aprendidas para adaptaciones futuras**

Al analizar los tres países, los modelos de Lanphier, MDAAC y MDAAE en relación con el Modelo Holístico, se presenta que el modelo de Lanphier, logra acertar en un caso, para Costa Rica en 2019. El MDAAC acierta en dos casos, para Chile en 2007 y 2009. El MDAAE logra acertar en cuatro casos, para Chile de 2007 y 2017, Costa Rica de 2006 y Ecuador de 2011, si bien este modelo es el que presenta mayores casos fracasados en todo el periodo en los tres países, es el único modelo que coincide en más casos con el modelo Holístico de forma transversal en los tres países.

La sugerencia de los tres modelos permite observar distintos factores al momento de considerar el mejor proceso y elementos para llevar a cabo la adaptación de refugiados. Si bien, no existe ningún modelo que explique de forma única los resultados de la adaptación, cabe destacar que el modelo de Lanphier no logra cubrir todos los elementos para establecer si una adaptación fue exitosa o fracasada. Lo mismo ocurre con el MDAAC el cual coincide en más casos que el modelo de Lanphier, pero aun así, no explica la totalidad de los casos. Por último, el MDAAE, es el que coincide en más ocasiones, pero presenta mayores casos de fracaso que el resto de los modelos. Esto permite dar una mirada general de los tres modelos observados y como se relacionan con el éxito holístico, los cuales complementan al estudio base de M. Lanphier.

Como principales elementos exitosos, se puede analizar el caso de Costa Rica, fue el único país que contaba con dos años de adaptación fracasada en relación al modelo Holístico. Dentro de sus particularidades, fue el único país que realizaba una adaptación mixta en cuanto a los factores estudiados en el modelo de Lanphier. Asimismo, fue el único país que se mostró exitoso en todos sus años en MDAAC, y el que tenía menos años de fracaso – nueve- en MDAAE en relación con Chile y Ecuador. Por consecuencia, si en los próximos años el volumen de ingreso tiende a ser elevado, para el caso de Chile que realiza una adaptación predominantemente cultural, tenderá a fracasar al futuro.

También, se destaca el caso de Chile, ya que fue el único país que logró coincidir en todos sus años con el tipo de adaptación recomendada – cultural o económica - por el modelo

de Lanphier en relación a su volumen de ingreso, moderado. Pero al contrastarlo con los otros modelos, ha fracasado en los últimos años.

Para casos futuros de adaptación, es importante considerar el volumen de ingreso de refugiados, sin embargo, un factor clave, es incorporar elementos de adaptación mixtos, es decir, considerar elementos culturales y económicos en un mismo proceso de adaptación para lograr un mayor éxito en la adaptación de estas comunidades.

## VII.- CONSIDERACIONES FINALES

Como se menciona en los primeros capítulos de este estudio, se proyectan al año 2050, desplazamientos humanos por consecuencias del cambio climático y la degradación ambiental, de alrededor de 1000 millones personas en el mundo, si bien, estas proyecciones se relacionan a desplazamientos internos, pueden repercutir en desplazamientos transfronterizos. Como estos desplazamientos representan externalidades negativas de los países que han afectado a la contaminación global, desde la perspectiva de la Justicia Climática y bajo el principio de responsabilidades comunes pero, diferenciadas, se define a estas personas como Refugiados Ambientales, quienes necesitan de protección internacional y de ayuda de las distintas instituciones que se encarguen del refugio.

La región latinoamericana, será uno de los principales focos de cambios climatológicos, desastres y degradación ambiental. Anteriormente, se vio marcada por eventos como el huracán Mitch de 1998, el terremoto de Haití de 2010 y el fenómeno de la niña en Colombia y Ecuador del 2010 y 2011 respectivamente. Esto ha preocupado a diversos investigadores, repercutiendo en la revisión en las Declaraciones regionales ya existentes, para observar si se puede avanzar en la protección de estas personas desplazadas, consideradas en este estudio como Refugiados Ambientales. Dando cuenta que a nivel global se aboga por la creación de una nueva Convención y a nivel regional tanto la Declaración de Cartagena de 1984 y la Declaración de Brasil de 2014, dan la oportunidad de establecer protección particular a estos grupos humanos. Asimismo, la tendencia a aplicar protección complementaria como visas por desastres naturales ha sido una respuesta común pero no transversal en América Latina, demostrando como el tema ha ingresado paulatinamente en la discusión política y pública, dando cuenta de la importancia de estos desplazados.

En función del objetivo planteado en la investigación, sobre analizar las políticas de refugio de los principales Estados receptores latinoamericanos -Chile, Costa Rica y Ecuador- que han sido adoptadas desde los años 2005 a 2019 y si dichas políticas podrán propiciar la adaptación de los refugiados ambientales proyectados al año 2050. Se vislumbra que las principales políticas que se han implementado han tenido aciertos y desaciertos.

En primer lugar, bajo el análisis del Modelo de M. Lanphier, el hecho de relevar la importancia del volumen de ingreso, reconocido en este estudio como variable de selección, y el tipo de adaptación a utilizar – económica o cultural- da cuenta de la importancia de los flujos al momento de considerar la política que debe ser aplicada. Sin embargo, los Estados latinoamericanos, no están acostumbrados a recibir flujos elevados de refugiados en sus países, a diferencia de los Estados estudiados por el autor Lanphier, Canadá, Francia y Estados Unidos. Dando limitadas combinaciones entre volumen y tipo de adaptación para estos tres Estados. Al mismo tiempo, tanto Chile, Costa Rica y Ecuador, optaron en la mayoría de sus factores, una adaptación con énfasis en lo cultural, siendo la combinación volumen moderado/adaptación cultural una combinación posible de acuerdo al modelo base.

No obstante, al expandir el análisis, e involucrar en el estudio, elementos relacionados con la capacidad de autosuficiencia (Voutira, 2000) ejemplificado en programas de empleo, educación y vivienda; políticas de asimilación cultural, existencia de comunidades similares (Wolman, 1981; Agar y Saffue 2005); elementos co-étnicos, capital social (Allen, 2009) ejemplificados en la percepción de comunidades multiétnicas, la presencia de comunidades similares y libertad de expresión, el resultado es diferente, ya que para ciertas combinaciones posibles del modelo de Lanphier, para los casos de los modelos testeados ciertos resultados fueron fracasados.

Al aplicar los modelos MDAAC y MDAAE, que evalúan el éxito o fracaso en la adaptación en un aspecto cultural y en el económico, dan resultados diferentes a los propuestos por Lanphier. Estos modelos permiten establecer parámetros generales comunes para realizar un estudio exhaustivo de la adaptación de refugiados en los tres países.

Junto con ello, la presente propuesta del Modelo Holístico, pone el foco en elementos globales como las protestas de migrantes o refugiados en el país de acogida, las protestas anti-migración, las denuncias realizadas ante la CIDH por parte de migrantes o refugiados y los elementos de protección como las instituciones y legislaciones. Dando una mirada general del proceso de adaptación, ya que, comúnmente los modelos han sido estudiados desde las mismas comunidades de refugio, es decir, gran parte de los estudios contemplan entrevistas y encuestas a los mismo refugiados que llegan al país de acogida. Si bien, esto ha representado un importante insumo para estudiar las formas de adaptación, es importante

considerar estudios que brinden una mirada general de los procesos de adaptación, como es el caso de la propuesta del Modelo Holístico.

Dicho lo anterior, cabe resaltar que de acuerdo a los análisis llevados a cabo por los modelos de adaptación de Lanphier, MDAAC, MDAAE y el Modelo Holístico, para los casos de políticas de adaptación de refugiados en Chile, Costa Rica y Ecuador, no existe una relación única entre el tipo de política implementada -cultural o económica- y el éxito de dichas políticas en los principales Estados receptores latinoamericanos entre los años 2005 a 2019, aceptando la *Hipótesis 1* de este estudio. Por lo tanto, se rechaza la *Hipótesis 2*, la cual afirma que para los casos de ingresos elevados- mayor a un 25%-, las políticas de tipo económica son más exitosas en relación a las culturales, ya que como se observa en el caso de Ecuador, para el año 2009, se registra un volumen elevado de ingreso, pero no se refleja exitosa para el resultado de MDAAE. Lo anterior permite responder la pregunta inicial sobre si estos Estados ¿Han sido capaces o no de adaptar de forma exitosa a sus refugiados actuales y sí serán capaces de adaptar a refugiados ambientales futuros? Se da cuenta de que existen años de fracasos y años de éxitos en base a los distintos modelos de adaptación utilizados y que eventualmente ante flujos elevados de refugiados, a los cuales estos países no están acostumbrados, pueden tender al fracaso en sus políticas de adaptación.

Al recapitular los resultados obtenidos, para el modelo de Lanphier, la mayoría de los años estudiados en los tres países están dentro de las combinaciones posibles -adecuadas- según el autor, sin embargo, los modelos que complementan su análisis, detectan años de fracaso en sus políticas, como se ilustra en Chile que presenta cuatro años de fracaso para el MDAAC y trece para el MDAAE; en Costa Rica nueve casos de fracaso en MDAAE y ninguno para el MDAAC; y Ecuador que presenta seis casos para MDAAC y diez para MDAAE. De la misma forma, los resultados del Modelo Holístico, indicado como variable dependiente, muestra fracasado cuatro años para Chile, dos años para Costa Rica y cuatro años para Ecuador, dando cuenta que el volumen y las políticas de adaptación no evidencian un éxito o fracaso en la adaptación de refugiados, por sí solas.

Es conveniente acotar que, al analizar las políticas implementadas por los tres países, Costa Rica se presenta como un ejemplo en la región, ya que es la que tiene menos casos de fracaso en su adaptación, al incorporar una adaptación mixta en sus factores, da luces de un elemento a considerar en las políticas destinadas a la protección de refugiados en la región.

Un punto preocupante en el análisis, es que en los tres países se presentaron con resultados fracasados en el último año – 2019- , y para los casos de Chile y Ecuador se suman los años 2017 y 2018, esto puede relacionarse con el saldo acumulado de refugiados en estos países Tablas 17, 18 y 19 (Anexo), ya que en estos casos es donde se presentan los porcentajes más elevados. Se considera de esta manera, que estos Estados deben realizar ciertos ajustes en sus políticas para lograr una adaptación exitosa para los refugiados futuros, como lo son los Refugiados Ambientales.

Estos elementos, rescatados en los resultados obtenidos en la presente investigación, pueden contribuir a la elaboración o mejoría de las políticas sobre adaptación de refugiados, ya que, además de otorgar una panorámica del funcionamiento de estos tres Estados, al momento de adaptar a sus refugiados convencionales, también entrega nuevos elementos de análisis desde la perspectiva de los Estados a través de la aplicación de los modelos de adaptación. Si bien, no existe una única manera de adaptar a los refugiados, se relevan elementos generales como las denuncias por parte de comunidades de migrantes y refugiados, protestas de anti-migración y el funcionamiento de instituciones de protección, que enriquecen el análisis global para la mejoría de dichas políticas.

Finalmente, desde la perspectiva de las políticas públicas, tanto para su diseño como su evaluación, el modelo de Lanphier es de carácter ex post, pues, para calcular el volumen adecuado, lo hace sobre el total acumulado al último año estudiado, dejando de lado situaciones como reasentamientos, naturalización, defunciones, entre otros. Esto, sólo permitiría a los tomadores de decisión modificar políticas que se vinieran implementando con los años y no su adaptación a los flujos cambiantes. Para ello, abrirse a otras formas de cálculo como las de saldo acumulado anuales, presentado en la Tablas 17, 18 y 19 (Anexo), en las cuales se observa que los años con mayor saldo acumulado en los casos de Chile (2017 con un 913%; en 2018 con un 919% y en 2019 con un 836%), Costa Rica (en 2019 con un 6267%) y Ecuador (2009 con un 525%, el año 2018 con un 1974% y en 2019 con un 1942%), coinciden en el resultado fracasado del Modelo Holístico y en algunos con el resultado del modelo de Lanphier. Junto con ello, las variables y componentes desarrollados en capítulos anteriores, permiten resaltar elementos clave para implementar políticas de protección a refugiados acorde a la realidad latinoamericana.

## VIII.- ANEXO

Cuadro 2 Modelos y Estudios sobre adaptación de refugiados

AUTOR	OBJETO DE ESTUDIO	PAÍSES RECEPTORES	MODELO	TIPO METODOLOGÍA	VARIABLE DEPENDIENTE	VARIABLES INDEPENDIENTES O INDICADORES	ÉXITO ADAPTACIÓN	ESTUDIO
Marcogliese	Estados receptores	Países Latinoamericanos	-	Estudio de casos	Número de refugiados que permanecen en país de acogida durante primer año de ingreso, el cual se obtiene de la resta de número de refugiados retornados y reasentados	Entrega de permisos y documentos de residencia para acceder a derechos. Financiamiento de traslados por parte del Estado receptor, ACNUR y otras agencias. Coordinación entre ACNUR, Estado receptor y Agencias voluntarias para recepción, alojamiento e inserción laboral.	Capacidad de adaptación de refugiados	Resultados
Tay y Silove	Estados receptores y comunidad de refugiados	-	ADAPT (Psicosocial)	Metodología cualitativa Entrevistas en profundidad a comunidades de acogida. Estudio de los sistemas judiciales y protección de refugiados de Estados receptores.	Adaptación de refugiados	<b>Seguridad:</b> Protección de DDHH. Número de instituciones dedicadas a la protección de refugiados. <b>Vínculos o redes:</b> Comunidades preexistentes de refugiados o migrantes de la misma nacionalidad. <b>Justicia:</b> Acceso a justicia social. Acusaciones o denuncias de refugiados a instituciones de protección. <b>Roles e Identidades:</b> estructura o jerarquía de las familias. <b>Significado Existencial:</b> pretensiones de los refugiados en país de acogida.	Capacidad de adaptación de refugiados (percepción de adaptación).	Resultados
Marsh y McConell	Estados receptores	-	-	Metodología cualitativa, estudio de fases de elaboración de políticas públicas	Política pública exitosa	<b>Proceso:</b> elaboración del proceso y legitimidad. <b>Programático:</b> si se ajusta a los objetivo, si ayudó al grupo de interés. <b>Política:</b> popularidad del gobierno en base a encuestas públicas por la ejecución de la política.	Capacidad de conseguir objetivos de la política pública.	Proceso
Auslander	Estados receptores	-	-	Metodología cualitativa análisis de políticas de integración de refugiados	Integración de refugiados	<b>Contexto y asimilación:</b> aceptación de los refugiados por parte de la comunidad de acogida. <b>Procedimiento de integración:</b> políticas públicas de integración de refugiados.	Integración de los refugiados en comunidad de acogida.	Proceso

<b>E. Voutira</b>	Estados receptores	Grecia	-	Metodología cualitativa, análisis de caso único	Capacidad de los refugiados de contribuir al PIB nacional y autosuficiencia de los refugiados.	Capacidad de refugiados de encontrar empleo remunerado Pago de impuestos	Autosuficiencia y aporte a la economía del país receptor	Resultados
<b>Wolman</b>	Estados receptores	-	-	Metodología cualitativa	Integración de refugiados.	Existencia de políticas de asimilación cultural, que permitan afinidad étnica o ideológica. Asistencia y ayuda humanitaria o de socorro por parte de la comunidad de acogida.	Integración de refugiados	Resultados
<b>Joanne Van Selm</b>	Estados receptores	Países europeos y EEUU	-	Metodología cualitativa	Adaptación/integración de refugiados.	-Formación lingüística con énfasis en la búsqueda de autosuficiencia y empleo -apoyo a grupos vulnerables de refugiados -prestación de servicios esenciales -Coordinación de políticas y proyectos para refugiados: Acceso a vivienda, acceso a la educación, obtención de empleo. - Coordinación entre socios gubernamentales y no gubernamentales para programas de asistencia.	Autosuficiencia y adaptación de refugiados	Resultados
<b>E. Kunz</b>	Estados receptores y comunidad de refugiados	-	Pull-Push	Metodología cualitativa, análisis de estudios generales del procedimiento de huida y asentamiento de refugiados.	Factores que impulsan la huida y asentamiento de refugiados en determinados países.	Refugiados 1) Identificación o Marginalidad: i) identificación con su nación de origen; ii) alejamiento de su nación; iii) no se identifican con su nación. 2) Actitud del desplazamiento: i) grupos activos, se marchan voluntariamente de su país (anticipándose a problemas mayores); ii) grupos reactivos, situación intolerante que expulsa a refugiados de su país. 3) Orientación Ideológico nacional: i) activistas de la restauración, refugiados con motivación política, ideológica o religiosa determinada; ii) pasivos perjudicados, sienten responsabilidad histórica por acontecimientos ocurridos en su país de origen; iii) realistas de la integración, refugiados que buscan la asimilación y éxito en país de acogida; iv) asimiladores ansiosos, que buscan el activismo en país de acogida. Estados receptores 1) Naturaleza del Estado: i) compatibilidad cultural entre país de acogida y refugiados; ii)	Existencia de grupos de cultura igual o similar a la del país de origen del refugiado.	Resultados

						<p>existencia de comunidades previas que comparten valores y costumbres de los refugiados.</p> <p>2) políticas país de acogida: i) país con zonas despobladas o no; ii) país falto de mano de obra o no.</p> <p>3)receptividad social: i)sociedad pluralista con experiencia; ii) sociedad multiétnica.</p>		
<b>Goldlust y Richmond</b>	Estados receptores	Canadá	Base modelo Gravitacional	Análisis proceso de adaptación de refugiados en Canadá.	Adaptación Inmigrantes (asimilación: interacción individual y colectiva con el país de acogida).	<p>1) Determinantes país de acogida: Presencia de grupos étnicos iguales o similares en país de acogida</p> <p>2) Pre migración: características y condiciones, si fueron condiciones traumáticas o no.</p>	Asimilación de la cultura del país de acogida.	Proceso
<b>M. Lanphier</b>	Estados receptores	Canadá, Francia, EEUU.	Adaptación Económica y Cultural	Metodología cualitativa en base al estudio del proceso de reasentamiento (políticas y proyectos) de refugiados en los distintos países.	Adaptación refugiados (Tipo de adaptación que predomina en el estudio en relación al volumen de ingreso).	<p><b>Volumen de ingreso:</b></p> <p>1) Volumen elevado: corresponde a un 25% de ingreso de refugiados mayor que el año anterior.</p> <p>2) Volumen moderado: corresponde a un 25% de ingreso de refugiados menor que el año anterior.</p> <p><b>Indicadores de adaptación cultural:</b></p> <p>1)Locus gubernamental: Asistencia a través de la entrega de dinero en efectivo a tutores. Duración del reasentamiento, más de 6 meses.</p> <p>2) Patrocinador: Privados ayuda a la obtención de empleo período menor a 6 meses.</p> <p>3)Agencias Voluntarias: Número de agencias voluntarias, ayuda a la obtención de servicios más de 2 meses.</p> <p>4) Programas: Lenguaje de conocimiento universal. Existencia de programas que promueven costumbres locales.</p> <p>5) Formación profesional: Incentivo a la formación profesional. Inicio tardío en la profesionalización.</p> <p><b>Indicadores de adaptación económica:</b></p>	Refugiados logren adaptarse al país de acogida (definición carece de elementos para establecer la adaptación efectiva del refugiado).	Resultados

						<p>1) Locus gubernamental: Asistencia a través de la entrega de dinero en efectivo. Duración del reasentamiento, menos de 6 meses.</p> <p>2) Patrocinador: Privados ayuda a la obtención de empleo período menor a 6 meses.</p> <p>3) Agencias Voluntarias: Número de agencias voluntarias, ayuda a la obtención de servicios 1 a 2 meses.</p> <p>4) Programas: Lenguaje de conocimiento específico para obtención de empleo. No se centra en programas que promuevan las costumbres locales.</p> <p>5) Formación Profesional: Incentivo a la formación técnica (habilidades manuales, de poca interacción personal). Inicio temprano en la formación.</p>		
<b>Meredith, Abbott y Cramer</b>	Comunidad refugiados	-	Adaptación Cultural	Análisis general de adaptación de refugiados.	Adaptación refugiados	<p>1) Economía Doméstica: familia de refugiados está estable o no financieramente.</p> <p>2) Jerarquía necesidades: expresada en nivel de educación, desarrollo personal, expresión cultural, aprendizaje del idioma.</p>	Estabilidad y expresión de cultura.	Proceso
<b>Morrison y Moos</b>	Comunidad refugiados	EEUU	Adaptación Cultural	Análisis del proceso de adaptación de refugiados.	Adaptación refugiados (posibilidad de continuar expresando sus características culturales).	<p>Perpetuar características culturales: libertad de expresión cultural y/o religiosa en país de acogida.</p> <p>Existencia de grupos étnicos o refugiados iguales o similares a su país de origen.</p>	Expresan libremente su cultura.	Proceso
<b>J. Berry</b>	Comunidad refugiados	Canadá	Aculturación	Estudio de formas de aculturación en Canadá.	Adaptación refugiados (resultado aculturación)	<p>1) Asimilación: adopta cultura del país receptor.</p> <p>2) Separación: rechaza cultura país receptor.</p> <p>3) Integración: acepta la cultura del país y conserva la propia.</p> <p>4) Marginación: rechaza la cultura heredada y la del país receptor</p>	Adopción forma de aculturación.	Proceso
<b>Lebedva y Tatarko</b>	Comunidad refugiados	Rusia	Aculturación	Estudio de formas de aculturación en Rusia.	Adaptación refugiados	<p>1) Se identifica con alguna identidad étnica o no.</p> <p>2) puede expresar libremente actitudes étnicas o no.</p> <p>3) Ha experimentado actos de discriminación en país receptor.</p>	Adopción forma de aculturación.	Proceso

						4) Nivel de expresión de religión propia. 5) País de acogida tiene experiencia con comunidades iguales o similares de los actuales refugiados.		
<b>J. Randall Montgomery</b>	Comunidad refugiados	Canadá	Adaptación Económica y Sociocultural	Regresiones múltiples en base a encuestas aleatorias.	Adaptación refugiados (Satisfacción con el país, adaptación sociocultural, estatus económico).	1) Adaptación económica: i) salario mensual; ii) número de electrodomésticos que posee; iii) horas de trabajo en relación al ingreso económico; iv) número de empleos que posee; v) salario en comparación con el mejor ingreso de Canadá y de la región. 2) Adaptación social: i) progreso del idioma; ii) cantidad de semanas de lecciones del idioma. 3) Adaptación subjetiva: i) situación salarial (escala de 5 puntos); ii) percepción sobre el trabajo; iii) experiencias de prejuicio o no. Progreso del idioma Nivel de Educación 6) Variables ficticias: estado civil, sexo, origen étnico, edad.	Satisfacción del refugiado en el país de acogida.	Resultados
<b>Potocky-Tripodi</b>	Comunidad refugiados	EEUU	Adaptación Económica y Aculturación	Metodología de análisis multivariable a través de entrevistas telefónicas estructuradas a refugiados.	Adaptación Refugiados (situación laboral, si tienen o no trabajo remunerado; salario anual; hablan o no el idioma del país receptor).	1) Características demográficas: Género; edad; presencia de niños en la composición del hogar; nivel educacional; religión; etnicidad. 2) Características relacionadas al viaje: causa del viaje (peligro de guerra, persecución política o religiosa, otros motivos como reunificación familiar), si extraña o no el país de origen. 3) Características país de acogida: percepción amabilidad del país; presión para cambiar de religión; dificultad para practicar su religión. 4) Características de residencia: duración residencia (cantidad de años), migración secundaria (si estuvo o no anteriormente en otra localidad del país de acogida). 5) Aspectos no económicos: capacidad de hablar inglés, si desea mantener o no su cultura, actitud hacia matrimonios mixtos (personas de diferentes culturas).	Busca identificar las principales características de la adaptación de refugiados.	Proceso
<b>Ryan Allen</b>	Comunidad refugiados	EEUU	Adaptación Económica	Análisis modelo de regresión múltiple a	Adaptación económica refugiados (total ingreso	1) Características demográficas: edad y origen de refugiados.	Formar parte de una red social que permita	Resultados

			(Regresiones múltiples)	través de entrevistas a refugiados.	refugiados ajustado a la inflación en su primer año de llegada y su relación con el ingreso del año más reciente).	2)Características de capital humano: nivel de inglés, educación (escolar o menos/ nivel universitario). 3)Factores macroeconómicos: nivel de desempleo en país de acogida. 4)Experiencia laboral: i)total de trimestres que trabaja el refugiado; ii) total trimestres que vive refugiado en esa ciudad. 5)Acceso al capital social: i) refugiado fue ubicado o no en la ciudad actual (migrante secundario o no); ii) patrocinador, si es caso de reunificación familiar o no.	su desarrollo personal.	
<b>Suárez-Orozco, Marks, Motti-Stefanidi y Katsiaficas</b>	Comunidad refugiados	EEUU – Canadá - Europa	Adaptación psicosocial (Modelo Multinivel)	Estudio longitudinal a 400 jóvenes y niños recién llegados.	Adaptación refugiados niños y jóvenes (aculturación, desarrollo y bienestar, entendimiento de diferencias).	1)Psicología: traumas previos o no; depresión o ansiedad diagnosticada. 2)Educación: nivel educacional alcanzado. 3)Políticas de inmigración y refugio: si se valora o no la diversidad cultural, si existe o no cobertura negativa en medios de comunicación sobre los inmigrantes. 4)Empleabilidad (padres): si se facilita la empleabilidad. 5)Acceso a la vivienda: si se facilita o no el acceso. 6) Microsistemas: composición de los barrios (si son adecuados para niños o adolescentes); existencia de escuelas cercanas; familias, si existen o no deportaciones o separación. 7)Contexto global: condiciones de desigualdad económica importantes en el país de receptor.	Índice de bienestar psicológico, adaptación positiva	Proceso

Tabla 14 Volumen de ingreso de refugiados Chile.

AÑO	NÚMERO DE REFUGIADOS	TOTAL DE REFUGIADOS	PORCENTAJE EN BASE MODELO LANPHIER	VOLUMEN DE INGRESO
2005	321	816	15%	MODERADO
2006	379	1140	17%	MODERADO
2007	71	1375	3%	MODERADO
2008	435	1612	20%	MODERADO
2009	288	1539	13%	MODERADO
2010	23	1613	1%	MODERADO
2011	87	1669	4%	MODERADO
2012	56	1692	3%	MODERADO
2013	56	1738	3%	MODERADO
2014	46	1764	2%	MODERADO
2015	17	1845	1%	MODERADO
2016	63	1840	3%	MODERADO
2017	162	1896	7%	MODERADO
2018	171	2051	8%	MODERADO
2019	30	2061	1%	MODERADO
<b>TOTAL</b>	<b>2205</b>	<b>24651</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Elaboración propia en base a Servicio Nacional de Migraciones; UNHCR Data Finder, UNHCR Global Trends, UNHCR Yearbook, años 2005 a 2019.

Tabla 15 Volumen de ingreso de refugiados Costa Rica.

AÑO	NÚMERO DE REFUGIADOS	TOTAL DE REFUGIADOS	PORCENTAJE EN BASE MODELO LANPHIER	VOLUMEN DE INGRESO
2005	1463	11253	23%	MODERADO
2006	159	11515	2%	MODERADO

2007	182	17181	3%	MODERADO
2008	387	18129	6%	MODERADO
2009	335	19119	5%	MODERADO
2010	261	19491	4%	MODERADO
2011	231	20049	4%	MODERADO
2012	113	20440	2%	MODERADO
2013	165	20578	3%	MODERADO
2014	70	21961	1%	MODERADO
2015	188	6388	3%	MODERADO
2016	564	4380	9%	MODERADO
2017	227	4644	3%	MODERADO
2018	34	4738	1%	MODERADO
2019	2113	6608	33%	ELEVADO
<b>TOTAL</b>	<b>6492</b>	<b>206474</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Elaboración propia en base a datos de UNHCR Data Finder, UNHCR Yearbook, UNHCR Global Trends y Dirección General de Migración y Extranjería de Costa Rica (2005-2019).

Tabla 16 Volumen de ingreso de refugiados Ecuador.

AÑO	NÚMERO DE NUEVOS REFUGIADOS	TOTAL DE REFUGIADOS	PORCENTAJE	VOLUMEN DE INGRESO
2005	2486	10046	5%	MODERADO
2006	1997	11777	4%	MODERADO
2007	2355	264919	5%	MODERADO
2008	3644	101444	7%	MODERADO
2009	20848	116711	41%	ELEVADO
2010	6778	121480	13%	MODERADO
2011	2045	123422	4%	MODERADO
2012	1244	123798	2%	MODERADO
2013	741	123182	1%	MODERADO
2014	428	122129	1%	MODERADO
2015	192	121511	0%	MODERADO
2016	295	102848	1%	MODERADO
2017	256	92493	1%	MODERADO
2018	4666	101672	9%	MODERADO

2019	3170	104674	6%	MODERADO
<b>TOTAL</b>	<b>51145</b>	<b>1642106</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Elaboración propia en base a datos de UNHCR Data Finder, UNHCR Yearbook, UNHCR Global Trends y Dirección de Protección Internacional ProgresV4 de Ecuador (2005-2019).

Tabla 17 Descripción ingreso de refugiados en Chile

AÑO	NÚMERO DE REFUGIADOS	TOTAL DE REFUGIADOS	PORCENTAJE EN BASE MODELO LANPHIER	VOLUMEN DE INGRESO	% VARIACIÓN AÑO A AÑO	SALDO ACUMULADO (puntos porcentuales)	MEDIA MÓVIL DE 3 AÑOS
2005	321	816	15%	MODERADO			
2006	379	1140	17%	MODERADO	18%		
2007	71	1375	3%	MODERADO	-81%	-63	
2008	435	1612	20%	MODERADO	513%	449	150%
2009	288	1539	13%	MODERADO	-34%	416	133%
2010	23	1613	1%	MODERADO	-92%	324	129%
2011	87	1669	4%	MODERADO	278%	602	51%
2012	56	1692	3%	MODERADO	-36%	566	50%
2013	56	1738	3%	MODERADO	0%	566	81%
2014	46	1764	2%	MODERADO	-18%	548	-18%
2015	17	1845	1%	MODERADO	-63%	485	-27%
2016	63	1840	3%	MODERADO	271%	756	63%
2017	162	1896	7%	MODERADO	157%	913	122%
2018	171	2051	8%	MODERADO	6%	919	144%
2019	30	2061	1%	MODERADO	-82%	836	27%
<b>TOTAL</b>	<b>2205</b>	<b>24651</b>	<b>100%</b>		<b>836%</b>	<b>7318</b>	<b>904%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos de UNHCR Data Finder, UNHCR Yearbook, UNHCR Global Trends y Servicio Nacional de Migraciones de Chile (2005-2019).

Tabla 18 Descripción ingreso de refugiados en Costa Rica

AÑO	NÚMERO DE REFUGIADOS	TOTAL DE REFUGIADOS	PORCENTAJE EN BASE MODELO LANPHIER	VOLUMEN DE INGRESO	% VARIACIÓN AÑO A AÑO	SALDO ACUMULADO	MEDIA MÓVIL DE 3 AÑOS
2005	1463	11253	23%	MODERADO			
2006	159	11515	2%	MODERADO	-89%		
2007	182	17181	3%	MODERADO	14%	-75%	
2008	387	18129	6%	MODERADO	113%	38%	13%
2009	335	19119	5%	MODERADO	-13%	25%	38%
2010	261	19491	4%	MODERADO	-22%	2%	26%
2011	231	20049	4%	MODERADO	-11%	-9%	-16%
2012	113	20440	2%	MODERADO	-51%	-60%	-28%
2013	165	20578	3%	MODERADO	46%	-14%	-6%
2014	70	21961	1%	MODERADO	-58%	-72%	-21%
2015	188	6388	3%	MODERADO	169%	97%	52%
2016	564	4380	9%	MODERADO	200%	297%	104%
2017	227	4644	3%	MODERADO	-60%	237%	103%
2018	34	4738	1%	MODERADO	-85%	152%	18%
2019	2113	6608	33%	ELEVADO	6115%	6267%	1990%
<b>TOTAL</b>	<b>6492</b>	<b>206474</b>	<b>100%</b>		<b>6267%</b>	<b>6885%</b>	<b>2273%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos de UNHCR Data Finder, UNHCR Yearbook, UNHCR Global Trends y Dirección General de Migración y Extranjería de Costa Rica (2005-2019).

Tabla 19 Descripción ingreso de refugiados en Ecuador

AÑO	NÚMERO DE REFUGIADOS	TOTAL DE REFUGIADOS	PORCENTAJE EN BASE MODELO LANPHIER	VOLUMEN DE INGRESO	% VARIACIÓN AÑO A AÑO	SALDO ACUMULADO	MEDIA MÓVIL DE 3 AÑOS
2005	2486	10046	5%	MODERADO			
2006	1997	11777	4%	MODERADO	-20%		

<b>2007</b>	2355	264919	5%	MODERADO	18%	-2%	
<b>2008</b>	3644	101444	7%	MODERADO	55%	53%	18%
<b>2009</b>	20848	116711	41%	ELEVADO	472%	525%	182%
<b>2010</b>	6778	121480	13%	MODERADO	-67%	458%	153%
<b>2011</b>	2045	123422	4%	MODERADO	-70%	388%	112%
<b>2012</b>	1244	123798	2%	MODERADO	-39%	349%	-59%
<b>2013</b>	741	123182	1%	MODERADO	-40%	308%	-50%
<b>2014</b>	428	122129	1%	MODERADO	-42%	266%	-41%
<b>2015</b>	192	121511	0%	MODERADO	-55%	211%	-46%
<b>2016</b>	295	102848	1%	MODERADO	54%	264%	-15%
<b>2017</b>	256	92493	1%	MODERADO	-13%	251%	-5%
<b>2018</b>	4666	101672	9%	MODERADO	1723%	1974%	588%
<b>2019</b>	3170	104674	6%	MODERADO	-32%	1942%	559%
<b>TOTAL</b>	<b>51145</b>	<b>1642106</b>	<b>100%</b>		<b>1513%</b>	<b>6987%</b>	<b>1396%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos de UNHCR Data Finder, UNHCR Yearbook, UNHCR Global Trends y Dirección de Protección Internacional ProgresV4 de Ecuador (2005-2019).

## X.- REFERENCIAS

- Águila, F. (2017, 24 de Noviembre). Extranjería califica de “inexplicable” protesta de refugiados sirios y afirma que Chile es un país seguro. *Emol*: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2017/11/24/884748/Extranjeria-califica-de-inexplicable-protesta-de-refugiados-sirios-y-afirma-que-Chile-es-un-pais-seguro.html>
- Ahmed, B. (2017). Who takes responsibility for the climate refugees? *International Journal of Climate Change Strategies and Management*, 10 (1), 5-26.
- Aliaga-Sáez, F. (2020). Aproximación teórica de los migrantes en tres niveles: comprensión, adaptación e inclusión. *Política, Globalidad y ciudadanía*, 6 (11), 224-242.
- Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR (2011) “Manual de Reasentamiento del ACNUR”. División de Protección Internacional, Ginebra.
- Agar, L., & Saffie, N. (2005). Chilenos de origen árabe: la fuerza de las raíces. *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos. Sección Árabe-Islam*, 54, 3-27.
- Ager, A., and Strang, A. (2008) ‘Understanding Integration: A Conceptual Framework’. *Journal of Refugee Studies* 21(2): 166–91.
- Asamblea General de Naciones Unidas [AGNU] (1951) “Convención sobre el Estatuto de los Refugiados”. Ginebra, Suiza.
- ACNUR (18 de febrero, 2015). *Costa Rica: Convenio facilita el acceso de refugiados a la educación técnica*. <https://www.acnur.org/noticias/stories/costa-rica-convenio-facilita-el-acceso-de-refugiados-la-educacion-tecnica#:~:text=Historias-.Costa%20Rica%3A%20convenio%20facilita%20el%20acceso%20de%20refugiados%20a%20la,de%20capacitaci%C3%B3n%20y%20formaci%C3%B3n%20profesional>.
- ACNUR, (30 de septiembre, 2020). *Costa Rica lanza iniciativa para promocionar la empleabilidad de personas refugiadas*. <https://www.acnur.org/mx/noticias/comunicados-de-prensa/costa-rica-lanza-iniciativa-para-promocionar-la-empleabilidad-de>

- Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR (2021 a) “ACNUR Chile” Disponible en: <https://www.acnur.org/chile.html>
- Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR (2021 b) “ACNUR Costa Rica” Disponible en: <https://www.acnur.org/costa-rica.html>
- Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR (2021 c) “ACNUR Ecuador” Disponible en: <https://www.acnur.org/ecuador.html>
- Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR (2021) Refugee Data Finder. UNHCR Data.
- ACNUR (2023) Ecuador. La Agencia de la ONU para los Refugiados. <https://www.acnur.org/pais/ecuador>
- Arango, J. (2003) La explicación teórica de las migraciones: Luz y sombra, *Revista Migración y Desarrollo*, octubre 2003, N°1, México, pp.1-33.
- Auslander, E (2021) Multi-level Governance in Refugee Housing and Integration Policy: a Model of Best Practice in Leverkusen. *Int. Migration and Integration*.
- Banco Mundial (2010) “Informe sobre el Desarrollo Mundial 2010: Desarrollo y cambio climático”. Washington DC.
- Bartolini, S. (1999). Tiempo e investigación comparativa. En G. Sartori, & L. Morlino, *La comparación en Ciencias Sociales*. Madrid: Alianza
- Beaman, L. A. (2012) ‘Social Networks and the Dynamics of Labour Market Outcomes: Evidence from Refugees Resettled in the U.S.’ *Review of Economic Studies* 79(1): 128–61.
- Benalcázar, P. (Ed). (2004). *El Refugio en el Ecuador*. Fundación regional de Asesoría en Derechos Humanos, INREDH.
- Bello, I. (1989). Social effects of group migration between developing countries. *International Migration*. 27(2):225-31.
- Berry, J. W., & Kim, U. (1988). Acculturation and mental health.
- Berganza, I.; Blouin, C.; Feline, L. (2020) “El elemento situacional de violación masiva de derechos humanos de la definición ampliada de Cartagena hacia una aplicación del caso venezolano”. *Revista chilena de Derecho*, 47 (2): 385-410.

- Black, R. (2001) “Environmental refugees: myth or reality”. University of Sussex Falmer, Brighton. United Kingdom.
- Bovens, M., P. ‘t Hart, and S. Kuipers. 2006. ‘The Politics of Policy Evaluation’, in M. Moran, M. Rein and R.E. Goodin (eds), *The Oxford Handbook of Public Policy*. Oxford: Oxford University Press, pp. 319–35.
- Boyne, G.A. 2003. ‘What is Public Sector Improvement?’, *Public Administration*, 81, 2, 211–27
- Cais, J. (1997). “Metodología del análisis comparativo”. Madrid: CIS.
- Calderón, S. (30 de abril, 2014). Ecuador: El acceso a la educación un derecho esencial para iniciar una nueva vida. ACNUR <https://www.acnur.org/noticias/historias/ecuador-el-acceso-la-educacion-un-derecho-esencial-para-iniciar-una-nueva-vida>.
- Carola Suárez-Orozco; Amy Marks; Frosso Motti-Stefanidi; Dalal Katsiaficas (2020) An Integrative Risk and Resilience Model for Understanding the Adaptation of Immigrant-Origin Children and Youth. Vol. 73, No 6, pp. 781-796
- Constitución de Costa Rica [CCR]. Artículo 1. 7 de noviembre de 1949 (Costa Rica).
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático [CMNUCC] (2014) “La ciencia del clima”.
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático [CMNUCC] (2015) “Acuerdo de París”. Conferencia de las Partes 21er período de sesiones.
- Dirección General de Migración y Extranjería (30 de abril, 2023). *Refugio*. Dirección General de Migración y Extranjería de Costa Rica. <https://www.migracion.go.cr/Paginas/Refugio.aspx>
- Eél, M. (19 de agosto, 2018). Costa Rica: protestas contra migrantes nicaragüenses. *France 24* <https://www.france24.com/es/20180819-costa-rica-protestas-migrantes-nicaragua>
- El Universo ( 15 de noviembre, 2022). Ley reformativa a la Ley de comunicaciones se publicó en registro oficial. El Universo [Ley reformativa a la Ley de Comunicación se publicó en el Registro Oficial | Política | Noticias | El Universo](#)
- E. F. Kunz. 1973. *The Refugee in Flight: Kinetic Models and Forms of Displacement*. Vol. 7, No 2. pp. 125-146. *The International Migration Review*.
- El-Hinnawi (1985) “Environmental refugees”, *Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente* [PNUMA], Nairobi.

- Espósito, C. y Torres, A (2012) “Cambio climático y derechos humanos: El desafío de los ‘nuevos refugiados’”. *Revista de Derecho Ambiental de la Universidad de Palermo* pp. 7-32.
- Farbotko, C.; Lazrus, H. (2011). The first climate refugees? Contesting global narratives of climate change in Tuvalu. *Global Environmental Change*, 22: 382-390.
- Fiamengo, F. (2019, 23 de enero). Galería: Las imágenes que dejó la multitudinaria manifestación de venezolanos en plaza Italia. *Emol*: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2019/01/23/935424/Galeria-Imagenes-que-dejo-la-multitudinaria-manifestacion-de-venezolanos-en-Plaza-Italia.html>
- Garibay, D. (2009) “De la guerra civil española a la violencia cotidiana. El difícil arraigo de las democracias centroamericanas. Pp. 213-223.
- George, E. (2019). Shareholder activism and stakeholder engagement strategies: promoting environmental justice, human rights, and sustainable development goals. *Wisconsin International Law Journal*, 36(2), 298-365.
- Goldlust, J., & Richmond, A. H. (1974). A multivariate model of immigrant adaptation. *International Migration Review*, 8(2), 193-225.
- González, D. (2017) “Migración e identidad cultural en Costa Rica (1840-1940). *Revista de Ciencias Sociales, Universidad de Costa Rica*. 1(155): 131-144.
- Goitia, F. (02 de noviembre, 1998) El huracán “Mitch” devasta centroamérica dejando a su paso cerca de mil muertos. El país [El huracán "Mitch" devasta Centroamérica dejando a su paso cerca de mil muertos | Internacional | EL PAÍS \(elpais.com\)](#)
- Greenwood, M., (1985). Human Migration: Theory, Models, and Empirical Studies, *Journal of Regional Science*, Noviembre 1985, Vol 25, N°4, Wiley Periodicals, Inc., United States, pp.521- 544.
- Hayden, B. A. (2005). Salvadoreños en Costa Rica. Editorial de la Universidad de Costa Rica. <https://repositorio.iis.ucr.ac.cr/handle/123456789/369>

- Herrera, G. (2022). Migración y política migratoria en el Ecuador en el período 2000-2021. PNUD América Latina y el Caribe.
- HIAS (2018) Quienes Somos. HIAS Global. [HIAS | Ecuador](#)
- Ibrahim, I.; Blasi, I.; García, J.; Salguerinho, J.; De Andrade, O. (2017). Climate change and forced migrations: An effort towards recognizing climate refugees. *Geoforum*, 84: 147-150.
- Iltan, S.; Rygiel, K. (2015). “Resiliency Humanitarianism”: Responsibilizing Refugees through Humanitarian Emergency Governance in the Camp. *International Political Sociology*, 9: 333-351.
- Innerarity, D. (2014). Justicia Climática. *Dilemata*, 4 (9): 175-191.
- Intergovernmental Panel on Climate Change [IPCC] (2000). *Special Report on Emissions Scenarios: Summary for Policymakers*. Recuperado de: [www.ipcc.ch/ipccreports/sres/emission/index.php?idp=0](http://www.ipcc.ch/ipccreports/sres/emission/index.php?idp=0)
- Ionesco, D.; Mokhnacheva, D.; Gemenne, F. (2017). “The Atlas of Environmental Migration”. IOM. New York.
- Iza, D. (15 de septiembre de 2016). Jóvenes refugiados en Pichincha, Ecuador: Reforzando el acceso a educación universitaria. ACNUR. <https://www.acnur.org/noticias/stories/jovenes-refugiados-en-pichincha-ecuador-reforzando-el-acceso-educacion#:~:text=Con%20el%20inter%C3%A9s%20de%20favorecer%20mayores%20oportunidades%20de,con%20buenos%20resultados%20acad%C3%A9micos%20pudieran%20continuar%20su%20educaci%C3%B3n>.
- Jacobson, J. (1988), “Environmental Refugees: A Yardstick of Habitability”, *Bulletin of Science Technology Society*, vol. 8, no. 3, June 1988, p. 257-258.
- Jaramillo, E. (8 de julio, 2019) Plan de Acción Quito. Noticias ONU. <https://news.un.org/es/tags/plan-de-accion-de-quito>
- Jarufe, J. (2019) “Normativa sobre refugio: alcances y obligaciones del Estado chileno. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Asesoría Técnica Parlamentaria.
- Laiz, C., & Roman, P. (2003). *Política comparada*. Madrid: McGraw Hill.

- Lanphier, M. (1983). Refugee resettlement: models in action. Center for Migration Studies of New York, 17(1), 4–33.
- Leal, A.; Palomera, A.; Norambuena C. (2019) Protection and Refuge in Brazil and Chile: The Case of Palestinian Refugees – an Analysis from the Model of Economic and Cultural Adaptation.
- Lebedva, N., & Tatarko, A. (2004). Socio-psychological factors of ethnic intolerance in Russia's multicultural regions.
- León, J. (28 de enero, 2019). La xenofobia en Ecuador empuja a migrantes venezolanos a salir del país. The New York Times. <https://www.nytimes.com/es/2019/01/28/espanol/ecuador-ibarra-venezolanos.html>
- Lijphart, A. (1971). Il método della comparazione. *revista Italiana di Scienza Politica*.
- Lijphart, A. (1975). The Comparable-cases Strategy in Comparative Research. *Comparative Political Studies*, 8 (2). 158-177.
- Marcogliese M. (2017) El programa de reasentamiento solidario y alternativas en América Latina. *Revista Migraciones Forzadas*, 54: 54-56.
- Marsh, D; McConell, A. (2010) Towards a Framework for Establishing Policy Success. Vol 88, pp: 564-583.
- Martínez, J. L., Zaldívar, J. C. G., Pérez, R. T., Cabrera, J. L. P., Gutiérrez, M. S., Quiñones, R. V., González, O. O., Cassells, E. D., Anatol, M., Nanan, N., Haynes, S., Martoredjo, R., Oliveira, J., Berrenstein, Y., Villanueva, O. E. P., & Vázquez, J. A. D. (2017). COOPERACIÓN EN ACCIÓN CLIMÁTICA EN LOS PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO (PEID) DEL CARIBE. In J. L. Martínez & J. L. Martínez (Eds.), *Cuba en sus relaciones con el resto del Caribe: continuidades y rupturas tras el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre Cuba y los Estados Unidos* (pp. 183–214). CLACSO. <https://doi.org/10.2307/j.ctv253f5h2.12>
- Meredith, W. H., Abbott, D. A., & Cramer, S. L. (1986). Family stress and cultural adaptation: Home economics needs of Lao Hmong refugees. *Home Economics Research Journal*, 15(2), 90-96.
- Ministerio del Interior (2010). Establece disposiciones sobre protección de refugiados. Ley N° 20.430. Valparaíso: Biblioteca del Congreso de Chile

- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (2018) Plan Nacional de Movilidad Humana. Quito, Ecuador.
- Montgomery, R.J. (1996). Components of Refugee Adaptation. Vol. 30, No 3. Pp. 679-702. The International Migration Review, New York.
- Molina, I; Lehoucq, F. (1999). Urnas de lo inesperado. Fraude electoral y lucha política en Costa Rica (1901-1948). Colección identidad cultural, Universidad de Costa Rica, 216 p.
- Morton, A., Boncour, P y Laczko, F. (2008) “Seguridad Humana y desafíos políticos”. En Revista Migraciones Forzadas Cambio climático y desplazamiento.núm.31.
- Moos, F., & Morrison, C. S. (1981). The Vietnamese refugees at our doorstep: Political ambiguity and successful improvisation. *Review of Policy Research*, 1(1), 28-46.
- Myers, N. (2002). Environmental refugees: A growing phenomenon of the 21<sup>st</sup> century. *Royal Society Review*, 609-613.
- Myers, N., Kent, J. (1995) “Environmental Exodus: An emergent Crisis in the Global Arena”. Climate Institute.
- Nassar, C. C., & Benavides, C. (2019). El refugio nicaragüense en Costa Rica, 2018-2019: Desafíos de su integración. FLACSO Costa Rica. [https://www.flacso.ac.cr/images/cuadernos/ccs\\_165.pdf](https://www.flacso.ac.cr/images/cuadernos/ccs_165.pdf)
- Navarrete, B. (2023). Política y Políticas migratorias. RIL Editores, 252 p. Santiago, Chile.
- Ng Feng, R. (2009). Integración local de la población refugiada en Costa Rica. Revista IIDH Corte Interamericana de Derechos Humanos. Vol. (48), 231-256.
- Nicholls, R. J.; Marinova, N. & otros (2011). “Sea level rise and its possible impacts given a «beyond 4°C world» in the twenty first century”. *Philosophical Transactions of the Royal Society A: Mathematical, Physical and Engineering Sciences*, 369 (1934), 161-181.

- Norambuena, C.; Bravo, G. (2018) “Procesos migratorios en Chile: una mirada histórico-normativa”. Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE), Santiago, Chile.
- Organización de los Estados Americanos - OCDE (2020). Costa Rica: Caracterización y análisis de las políticas en materia de migración internacional y refugiados. Washington, D.C.
- Organización Internacional para las Migraciones [OIM] (2019). “International Migration Law. Glossary on Migration. Switzerland.
- Organización Internacional para las Migraciones [OIM] (2020) ‘World Migration Report’ UN Migration.
- Organización para la Unidad Africana [OUA], (1969), Convención de la OUA por la que se regulan los Aspectos Específicos de Problemas de los Refugiados en África.
- Pardo, M.; Ortega, J. (2018). Justicia ambiental y justicia climática: el camino lento pero sin retorno, hacia el desarrollo sostenible justo. *Barataria. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, 24: 83-100.
- Pellegrino, A., (2001). Éxodo, movilidad y circulación: nuevas modalidades de la migración calificada, *Revista Notas de Población/CELA- DE-CEPAL*, año XXVIII, No 73, Santiago de Chile, pp.129-162.
- Pérez, D. (2 de agosto, 2016). Los migrantes que no se ven: Africanos y haitianos varados en Costa Rica. *Distintas Latitudes*. <https://distintaslatitudes.net/explicadores/migrantes-africanos-haitianos-varados-en-costarica>
- Peters, G. (1998). *The comparative politics. Theory and methods*. London: MacMillan Press.
- Piore, M. J. (1979) *Birds of Passage: Migrant Labor in Industrial Societies*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Pires, E. (2013). Climate Change, Disasters and Migration: Current Challenges to International Law. En Ruppel, O.; Roshmann, C.; Ruppel-Schlichting, K. (Ed.) *Climate Change: International Law and Global Governance* (Pp. 739-760).

- Potocky-Tripodi, M (2004) The Role of Social Capital in Immigrant and Refugee Economic Adaptation, *Journal of Social Service Research*, 31:1, 59-91
- Ragin, C. (1987). *The Comparative Method: Moving Beyond Qualitative and Quantitative Strategies*. California: University of California Press.
- Raleigh, C., Jordan, L., (2010). Climate change and migration: emerging patterns in the developing world. In: Mearns, R., Norton, A. (Eds.), *Social Dimensions of Climate Change*. The World Bank, Washington, DC.
- Reyes, M.; Borja, J.; y Trujillo, P. (Cord.) (2022). *Historia de la migración china en Ecuador. Entre la diáspora y el desarrollo de la franja y la ruta*. Editorial Aectrión.
- Rosati, G; Chazarreta, A. (2017). El Qualitative Comparative Analysis (QCA) como herramienta analítica. Dos aplicaciones para el análisis de entrevistas. *Relmes*, 7(1): 1-19.
- Ryan Allen. 2009. Benefit or Burden? Social Capital, Gender, and the Economic Adaptation. Vol. 43, No 2. Pp. 332-365. *The International Migration Review*.
- Sánchez-Mojica, B. (2020). “Refugiados ambientales. Una propuesta de protección a los desplazados transnacionales por motivos ambientales en América Latina”. *Latin American Law Review*, 5: 71-96.
- Sartori, G. (1999). Comparación y método comparativo*. En G. Sartori, & L. Morlino, *La comparación en Ciencias Sociales*. Madrid: Alianza.
- Schlosberg, D. (2012) Climate Justice and Capabilities: A Framework for Adaptation Policy. *Ethic and International Affairs*, 26(4): 445-461.
- Scriven, M. (1991). *Evaluation thesaurus*. Sage.
- Servicio Nacional de Migraciones -SERMIG- (2 de mayo, 2023). *Registros administrativos*. Servicio Nacional de Migraciones, Gobierno de Chile. <https://serviciomigraciones.cl/estudios-migratorios/registros-administrativos/>

- Shacknove, A. (1985). Who is a Refugee? University of Chicago Press, 95(2), 274–284.
- Silove, D. (2013). The ADAPT model: a conceptual framework for mental health and psychosocial programming in post conflict settings. *Intervention*, 11(3), 237-248.
- Stark, O. (1991) The Migration of Labor. Cambridge: Basil Blackwell
- Stake, R. E. (2010). Qualitative research: Studying how things work.
- Stefoni, C., 2011. Migración, remesas y subdesarrollo. Estado del arte de la discusión y perspectivas, Revista de la Universidad Bolivariana Polis, diciembre 2011, Vol 10, N° 30, Santiago de Chile, pp.495-521.
- Subchefia para Assuntos Jurídicos (1997) “Lei N° 9.474 – Define mecanismos para a implementação do Estatuto dos Refugiados de 1951, e determina outras providências”. Presidência da República do Brasil.
- Swayamprakash, A.; Priyadarshini, S. (2020). Redefining the term Climate Refugees. *GLS Law Journals*, 2: 41-50.
- Tay, A. K., & Silove, D. (2017). The ADAPT model: bridging the gap between psychosocial and individual responses to mass violence and refugee trauma. *Epidemiology and Psychiatric Sciences*, 26(2), 142-145.
- Unión Africana (2009). Convención de la Unión Africana para la protección y la asistencia de los desplazados internos en África. Kumpala, Uganda.
- United Nations High Commissioner for Refugees [UNHCR] (2007). *Statistical Yearbook 2007*. Recuperado de: [www.unher.org](http://www.unher.org)
- United Nations High Commissioner for Refugees [UNHCR] (2017). Global Trends. Forced Displacement in 2017.
- United Nations High Commissioner for Refugees [UNHCR] (2002) Refugee Resettlement: An International Handbook to Guide Reception and Integration.
- United Nations Framework Convention on Climate Change [UNFCCC] (2011). Convención Marco sobre el Cambio Climático. Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 16° período de sesiones, celebrado en Cancún del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010.
- Valenta, M., and Bunar, N. (2010) ‘State Assisted Integration: Refugee Integration Policies in Scandinavian Welfare States: The Swedish and Norwegian Experience’. *Journal of Refugee Studies* 23(4): 463–83.

- Van Selm (2014) Refugee Resettlement. Fiddian-Qasmiyeh, E; Loescher, G; Long, K.; Sigona, N. (Ed.) *The Oxford Handbook of Refugee and Forced Migration Studies* (397-404).
- Vivanco, J. (11 de julio, 2016). Correa asfixia a la prensa. Human Rights Watch. <https://www.hrw.org/es/news/2016/07/11/correa-asfixia-la-prensa>
- VoA (24 agosto, 2020). Costa Rica monitorea haitianos que intentan cruzar frontera norte. *La voz de América*. [https://www.vozdeamerica.com/a/centroamerica\\_costa-rica-autoridades-migratorias-monitorean-migrantes-haitianos/6067444.html](https://www.vozdeamerica.com/a/centroamerica_costa-rica-autoridades-migratorias-monitorean-migrantes-haitianos/6067444.html)
- Voutira, E. (2000). "Successful" Refugee Settlement: Are Past Experiences Relevant? In M.M. Cernea and C. McDowell (Eds.), *Risks and Reconstruction: Experiences of Resettles and Refugees*. Washington D.C.: The World Bank.
- Wallerstein, I., (1974). *The modern world-system: Capitalist Agriculture and the origins of the European world-economy in the sixteenth century*, Academic Press, New York.
- Warner, K. (2011) “Desplazamiento Inducido por el Cambio Climático: Política de Adaptación en el Contexto de las Negociaciones sobre el Clima de la CMNUCC” Políticas legales y de protección series de investigación. División de protección internacional ACNUR. Ginebra, Suiza.
- Warner, K., Ehrhart, C., de Sherbinin, A., Adamo, S., Chai-Onn, T., (2009). *In Search of Shelter: Mapping the Effects of Climate Change on Human Migration and Displacement*. Care International, CIESIN Columbia University, UNHCR, UNU-EHS, World Bank.
- Wolman, H. (1981). The Determinants of Program Success and Failure. *Journal of Public Policy*, 1(4), 433-464.
- World Bank Group (2023) “Migrants, Refugees and Societies”. World Development Report. Washington D.C.
- World Bank Group (2018) “Groundswell. Preparing for Internal Climate Migration”. Washington D.C.
- World Bank Group (2021) “Groundswell. Acting on Internal Climate Migration. Part II”. Washington D.C.

Yamamoto, L; Esteban, M. (2017) Migration as an Adaptation Strategy for Atoll Island States. *International Migration*, vol. 55(2), 144-158p.

Zapata-Barrero, R. (Ed.). (2015). *Interculturalism in cities: Concept, policy and implementation*. Edward Elgar Publishing.